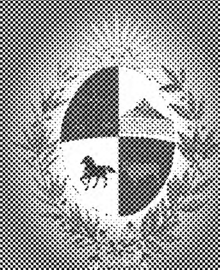
Año XCVIII - Montevideo, jueves 20 de marzo de 2003 - Nº 26.221

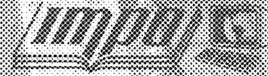


DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



UruguayNatural



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.221 - Montevideo, jueves 20 de marzo de 2003

Tomo 391

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

6

Decreto 100/003

Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones eléctricas, así como las tasas B que regirán a partir de la fecha que se determina.
(653*R) .... Pág. 540-A

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

7

Decreto 101/003

Dispónese que el Fondo Nacional de Recursos, en colaboración con la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, elaborará los indicadores de gestión que avalarán la acreditación permanente de los diferentes IMAE.
(654*R) .... Pág. 545-A

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 26.211 de fecha 6 de marzo de 2003, se publicó el Decreto 74/003 del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de fecha 21 de febrero de 2003 por el cual se aprueban los precios máximos de venta para combustibles, disolventes, productos especiales y alcohol carburante fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del 22 de febrero de 2003, deslizándose en el mismo un error imputable al Diario Oficial.

En el título:
Donde dice: "...que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del 2 de febrero de 2003".

Debe decir: "...que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del 22 de febrero de 2003".

Queda hecha la salvedad

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 95/003

Derógase el Decreto 502/002, que estableció requisitos especiales de financiación para las importaciones de ciertos bienes originarios o procedentes de la República Argentina. (648*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de marzo de 2003

VISTO: el Decreto Nº 502/002, de 12 de diciembre de 2002, que estableció requisitos especiales de financiación para las importaciones de ciertos bienes originarios o procedentes de la República Argentina.-

RESULTANDO: que en dicho país se han aprobado nuevas normas que modifican el régimen cambiario y de comercio exterior.-

CONSIDERANDO: I) que las referidas normas eliminan las restricciones a las importaciones que habían determinado la sanción del Decreto aludido en el Visto;

II) que resulta conveniente, en consecuencia, dejar sin efecto el régimen establecido por el mencionado Decreto.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Derógase el Decreto Nº 502/002, de 12 de diciembre de 2002, para las operaciones de importación registradas a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

2

Decreto 96/003

Establécense instrumentos tendientes a facilitar la presentación ante la administración de las empresas interesadas a operar en régimen de venta de bienes a turistas regulado por el Decreto 367/995, para las ciudades de Artigas y Río Branco. (649*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de marzo de 2003

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Nº 135/002 de 17 de abril de 2002.

RESULTANDO: que por la norma referida se incorporó a las ciudades de Artigas y Río Branco en el régimen de venta de bienes a turistas regulado por el Decreto Nº 367/995, de 4 de octubre de 1995 y demás normas modificativas, concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO: que es conveniente establecer instrumentos que faciliten la presentación ante la administración de las empresas interesadas a operar en el régimen, así como el efectivo inicio de actividades.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese que para las empresas instaladas en las ciudades de Artigas y Río Branco, la antigüedad mínima de actuación comercial continua prevista por el literal b) del artículo 7º del Decreto Nº 367/995, de 4 de octubre de 1995, en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto Nº 135/002, de 17 de abril de 2002, queda establecida en cuatro años.

ARTICULO 2º.- Las empresas interesadas, que cumplan con los requisitos establecidos por el Decreto Nº 367/995, de 4 de octubre de 1995 y sus modificativos, deberán presentarse ante el Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de tramitar la correspondiente habilitación.-
A tal efecto, por un período de treinta días contados a partir de la vigencia del presente decreto, funcionará en el Ministerio de Economía y Finanzas una Comisión integrada por un representante de la Dirección General de Secretaría, un representante de la Dirección General Impositiva y un representante de la Dirección Nacional de Aduanas, que tendrá por cometido centralizar las solicitudes de habilitación, evaluarlas y, en caso de corresponder, elevarlas para su aprobación.

ARTICULO 3º.- La habilitación para actuar bajo el régimen de venta de bienes a turistas implicará para las empresas autorizadas, la obligación de constituir una sociedad anónima con acciones nominativas, que tendrá a su cargo la operativa del respectivo Depósito Fiscal Único, que funcionará en cada una de las ciudades mencionadas.
Los Estatutos de la referida sociedad, deberán prever la posibilidad de ingreso de nuevas personas físicas o jurídicas que resulten habilitadas a operar en el régimen de venta de bienes a turistas.

ARTICULO 4º.- La comprobación de la comisión de ilícitos aduaneros o tributarios por parte de la justicia competente, por parte de cualquiera de los titulares de las empresas que operan bajo el régimen del Decreto Nº 367/995, de 4 de octubre de 1995, dará lugar a la revocación del respectivo permiso, sin perjuicio de las facultades otorgadas a la administración por las normas reglamentarias.

ARTICULO 5º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

3

Decreto 97/003

Autorízase a la firma CONECTA S.A. un ajuste en sus tarifas, para el suministro de gas por redes en el Sur del País. (650*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de marzo de 2003

VISTO: la solicitud de la firma CONECTA S.A., tendiente a que se le autorice el ajuste de la tarifa que regirá a partir del 1º de enero de 2003, para el suministro de gas por redes correspondiente al Sur del País, conforme al detalle que surge de la planilla glosada a fs. 10 de autos.

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados (valor agregado de distribución y otros componentes) desde el 1º de julio de 2002.

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Energía no ha puesto reparos al cuadro tarifario propuesto.

II) que dicho petitorio tiene su fuente en el contrato de concesión celebrado con el Estado el día 22 de diciembre de 1999.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el art. 51 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas a regir desde el día 1º de enero de 2003 para el suministro de gas por redes en el Sur del País, conforme a la planilla glosada a fs. 10 de autos y que forma parte de este Decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN BORDABERRY.

CONECTA SUR

Solicitud de ajuste	23/01/2003
En vigencia a partir	01/01/2003

TARIFAS MAXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)					
CATEGORIA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América				
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido	Cargo por conexión		
R	8.99	0.365	120		
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido			Cargo por conexión
		0 a 1.000 m3	mas de 1.000 m3		
P	16.94	0.434	0.339		350
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día(2)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3	Más de 5.000 m3	
G	52.93	1.232	0.109	0.102	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)		FT (4)	
		Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido
FD - FT	105.86	1.126	0.089	1.072	0.080
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES	EXPENDEDORES GNC		
		Cargo por m3 consumido			
SBD - GNC	. (5)	. (5)	. (5)		

La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de: U$S 13.44

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.

(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.

(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.

---o---

4
Decreto 98/003

Autorízase a la firma CONECTA S.A. un ajuste en sus tarifas, para el suministro de gas por redes en la ciudad de Paysandú. (651*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de marzo de 2003

VISTO: la solicitud de la firma CONECTA S.A., tendiente a que se le autorice el ajuste de la tarifa para el suministro de gas por redes correspondiente a la ciudad de Paysandú, a regir desde el 1° de enero de 2003 y según la planilla glosada a fs.10 de autos.

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados (valor agregado de distribución y otros componentes) desde el 1º de julio de 2002.

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Energía no ha puesto reparos al cuadro tarifario propuesto.

II) que el petitorio tiene su fuente en el Art. 9º y Anexo IV del Contrato de Concesión que celebrara con el Estado el 22 de diciembre de 1999.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Art. 51 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas a regir desde el día 1º de enero de 2003 para el suministro de gas por redes en la ciudad de Paysandú, conforme a la planilla glosada a fs. 10 de autos y que forma parte de este Decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN BORDABERRY.

CONECTA - Paysandú

Solicitud de ajuste	23/01/2003
En vigencia a partir	01/01/2003

TARIFAS MAXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)					
CATEGORIA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América				
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido	Cargo por conexión		
R	8.99	0.363	120		
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido			Cargo por conexión
		0 a 1.000 m3	mas de 1.000 m3		
P	16.94	0.432	0.336		350
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día(2)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3	Más de 5.000 m3	
G	52.93	0.975	0.122	0.116	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)		FT (4)	
		Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido
FD - FT	105.86	0.869	0.102	0.815	0.093
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES	EXPENDEDORES GNC		
		Cargo por m3 consumido			
SBD - GNC	. (5)	. (5)	. (5)		
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	U$S	13.44			

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.

(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.

(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.

---o---

5
Decreto 99/003

Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de usinas y Trasmisiones Eléctricas, así como las tasas B que regirán a partir de la fecha que se determina.
(652*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de marzo de 2003

VISTO: el proyecto de tarifas de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a regir a partir del 1º de agosto de 2002; y el proyecto de tasas denominadas B aplicadas por la citada Administración por concepto de gestiones diversas de trámite de servicios eléctricos;

CONSIDERANDO: que de los asesoramientos recabados surge que procede aprobar dichos cuadros de tarifas y tasas;

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas que se detallan a continuación, con vigencia desde el 1º de agosto de 2002, así como las tasas B que regirán a partir del día siguiente al de la fecha del presente Decreto:

PLIEGO TARIFARIO

Vigencia: 1º de agosto de 2002

TARIFA RESIDENCIAL SIMPLE

Para los servicios residenciales y los incluidos en esta tarifa por reglamentación.
1. Un cargo por consumo de energía de:

1 kWh a 100 kWh mensuales	$ 1,106 el kWh
101 kWh a 600 kWh mensuales	$ 1,593 el kWh
601 kWh en adelante	$ 1,767 el kWh

2. Un cargo fijo mensual .... $ 46,45
3. Cargo por potencia contratada (por kW contratado) .... $ 15,85

TARIFA DOBLE HORARIO RESIDENCIAL

Para los servicios residenciales y los incluidos en dicha tarifa por reglamentación, con carácter "opcional".
1. Cargos por consumo de energía:

	Punta	Fuera de Punta
$/kWh	2,054	0,755

2. Un cargo fijo mensual .... $ 90,50
3. Cargo por potencia contratada (por kW contratado) .... $ 15,85

4. Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:
- horas de punta: de las 17 a las 23 hs.
- horas fuera de punta: de las 0 a las 17 hs y de las 23 a las 24 hs

TARIFA GENERAL SIMPLE

Para los servicios no comprendidos en las tarifas Residencial Simple y Alumbrado Público, según reglamentación vigente.
Esta se compondrá de:
1) Un cargo por consumo de energía de:

1 a 1.000 kWh mensuales	$ 1,618 el kWh
1.001 kWh en adelante	$ 1,905 el kWh

2) Cargo fijo mensual .... $ 159,00
3) Cargo por potencia contratada (por kW contratado) ...... $ 18,20

TARIFA DOBLE HORARIO GENERAL

Para los servicios comprendidos en la Tarifa General, cuya potencia contratada sea menor o igual a 20 kW, con carácter "opcional".

1. Cargos por consumo de energía:

	Punta	Fuera de Punta
$/kWh	4,030	1,012

2. Un cargo fijo mensual .... $ 213,75
3. Cargo por potencia contratada (por kW contratado) ...... $ 18,20
4. Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:
- horas de punta: de las 17 a las 23 hs.
- horas fuera de punta: de las 0 a las 17 hs y de las 23 a las 24 hs

TARIFA DE PAGO ANTICIPADO

Para clientes con medidor monofásico y con carácter opcional, que soliciten su inclusión en el sistema de pago anticipado.
Clientes con Potencia Contratada de 2,2 y 3,3 kW:

Cargo Fijo Anual	$ 456,00

Precio de energía por compras de:

1 kWh a 700 KWh	$ 1,661
701 kWh en adelante	$ 1,598

Clientes con Potencia Contratada de 4,4, 5,5 y 6,6 kW:

Cargo Fijo Anual	$ 917,00

Precio de energía por compras de:

1 kWh a 1.400 kWh	$ 2,005
1.401 kWh en adelante	$ 1,931

BONIFICACIONES

Para los clientes con tarifas General Simple y Doble Horario General, Residencial Simple y Doble Horario Residencial medidos en Media o Alta Tensión, se les efectuará sobre la facturación correspondiente al Consumo de Energía y Cargo por potencia contratada, los siguientes descuentos:
- A los medidos en 6, 15 y 22 kV: 2%
- A los medidos en 30 y 60 kV: 4%
- A los medidos en 150 kV: 6%

TARIFAS TRIPLE HORARIO

TARIFAS (M.C.) - MEDIANOS CONSUMIDORES

Para los servicios que presenten una potencia contratada igual o mayor a 10 kW, según reglamentación y con carácter "opcional".

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

TARIFA	N. de TENSION (kV)	PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh) Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por kW)
M.C. 1	0.22 - 0.38	0,334	0,970	2,273	80,95
M.C. 2	6 - 15 - 22	0,330	0,935	1,902	53,40
M.C. 3	30	0,316	0,908	1,599	30,75

2. CARGO FIJO $259,00

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA.

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el item 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y

ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21hs.

5.- RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual a:

a) 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que no supere o iguale en 30% la potencia contratada.
b) 300% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que resulte 30% superior a la potencia contratada.

TARIFAS (G.C.) - GRANDES CONSUMIDORES

Para los servicios que presenten consumo medio igual o mayor a 90.000 kWh/mes y potencia contratada igual o mayor que 200 kW, según reglamentación y con carácter "opcional".

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

TARIFA	N. de TENSION (kV)	PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh) Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por kW)
GC. 1	0.22 - 0.38	0,257	0,529	2,181	80,60
GC. 2	6 - 15 - 22	0,245	0,508	1,822	53,25
GC. 3	30	0,244	0,496	1,541	30,90
GC. 4	60	0,233	0,481	1,275	10,35
GC. 5	110 - 150	0,233	0,467	1,059	7,40

2. CARGO FIJO .... $ 3.590,00

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA.

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el item 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y

ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 hs.

5.- RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual a:

a) 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que no supere o iguale en 30% la potencia contratada.
b) 300% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que resulte 30% superior a la potencia contratada.

TARIFA EXTRA ALTA TENSION

Para los servicios suministrados en una tensión de 500 kV.Su valor promedio anual no deberá ser inferior al 95% del promedio anual de la Tarifa G.C. 5.

TARIFAS DE ZAFRA ESTIVAL

Para aquellos servicios que concentren el 80% o más de su consumo entre los meses de noviembre y marzo inclusive, y con carácter opcional.

TARIFA ZAFRAL MEDIANOS CONSUMIDORES- Z.M.C.

Para los servicios que presenten una potencia contratada igual o mayor a 10 kW, según reglamentación.

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

TARIFA	N. de TENSION (kV)	PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh) Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por kW)
ZM.C. 1	0.22 - 0.38	0,582	0,687	2,319	149,80
ZM.C. 2	6 - 15 - 22	0,567	0,662	1,786	98,65
ZM.C. 3	30	0,561	0,639	1,348	57,35

2. CARGO FIJO .... $ 259,00

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA.
La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.
4.1. En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes. Esta cláusula regirá únicamente para el período de zafra antes definido.
4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el item 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:
i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y
ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 hs.

5.- RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA
Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual al 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que supere el 30% de lo contratado. Esta cláusula regirá sólo para el período de zafra.

TARIFA ZAFRAL GRANDES CONSUMIDORES- Z.G.C.
Para los servicios que presenten consumo medio igual o mayor a 90.000. kWh/mes, calculado en los cinco meses de zafra, y una potencia contratada igual o mayor a 200 kW, según reglamentación.

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

TARIFA	N. de TENSION (kV)	PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh)			POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por kW)
		Valle	Llano	Punta	
ZGC. 1	0.22 - 0.38	0,493	0,568	2,029	132,10
ZGC. 2	6 - 15 - 22	0,479	0,546	1,540	84,65
ZGC. 3	30	0,472	0,542	1,184	49,20
ZGC. 4	60	0,461	0,522	0,838	16,53

2. CARGO FIJO .... $ 3.590,00

3. PERIODOS HORARIOS.
El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:
- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA.
La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.
4.1. En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes. Esta cláusula regirá únicamente para el período de zafra antes definido.
4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el item 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:
i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y
ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 hs.

5.- RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA
Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual al 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que supere el 30% de lo contratado. Esta cláusula regirá sólo para el período de zafra.

TARIFA PUNITIVA
Para las facturaciones de consumos en casos de irregularidades en el uso de la energía eléctrica y/o en su medición; según reglamentación:

Esta tarifa se compondrá de:

1) Un cargo por consumo de energía de:

1 kWh a 1000 kWh mensuales	$ 3,895 el kWh
por el excedente sobre 1.000 kWh mensuales	$ 4,446 el kWh

2) Cargo fijo mensual:
Consumos mensuales:

0 a 5.000 kWh	$ 316,64
5.001 kWh en adelante	$ 1.214,10

3) Cargo por potencia contratada:

Por kW contratado	$ 36,37

TARIFA ALUMBRADO PUBLICO

Para el alumbrado público a cargo de las autoridades municipales y nacionales y otros clasificados dentro de la misma modalidad de consumo. El precio mensual por lámpara es:

Potencia lámpara W	Horario Completo
100	$ 72,48

Cuando la potencia de la lámpara fuera diferente de la indicada, se fijará su precio en forma proporcional.
Para las lámparas no incandescentes se agregará al valor nominal de las lámparas el consumo de los equipos accesorios: en estos casos será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de lámparas y accesorios necesarios así como su colocación.
Para las lámparas incandescentes será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de las lámparas necesarias.
Para aquellos servicios que cuenten con medidor, se facturará un cargo por consumo de energía:
a) en las redes de alumbrado público con mantenimiento a cargo de U.T.E $ 2,014 el kWh
b) en las redes independientes de U.T.E. con mantenimiento a cargo del cliente $ 1,634 el kWh

TARIFA DOBLE HORARIO ALUMBRADO PUBLICO
Para los servicios de alumbrado público cuya potencia contratada sea mayor a 10 kW, con mantenimiento de las redes hasta el puesto de medida a cargo del cliente, con carácter "opcional".

1. Cargos por consumo de energía:

	Punta	Fuera de Punta
$/kWh	2,235	0,771

2. Un cargo fijo mensual .... $ 103,90

3. Cargo por potencia contratada (por kW contratado)....... $ 22,05

4. Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:
- horas de punta: de 17 a 23 hs.
- horas fuera de punta: de 0 a las 17 hs y de 23 a las 24 hs

TARIFA REACTIVA
Los consumos reactivos serán facturados según el siguiente detalle:

1) Para los servicios comprendidos en las actuales Tarifas General Simple, Residencial Simple y Alumbrado Público, según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos reactivos cuando el factor de potencia sea inferior a 0.92.

El porcentaje de recargo por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el mes, resultará de la siguiente fórmula:

Siendo: $tg\alpha_c = E_r/E_a$

$K_1 (\%) = 0 \quad tg\alpha_c \leq 0{,}426$

$K_1 = 40 \times (E_r\ E_a - 0{,}426) \quad \text{si } 0{,}426 < tg\alpha_c$

Si $tg\alpha_c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

K_1 adicional (%) = $60 \times (E_r\ E_a - 0{,}7)$
siendo:
E_r: Energía reactiva consumida en el mes, expresada en kVARh
E_a: Energía activa consumida en el mes, expresada en kWh

2) Para los servicios comprendidos en las Tarifas Doble Horario (Residencial, General y Doble Horario Alumbrado Público), según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos de energía reactiva cuando el factor de potencia sea inferior a 0.92, y una bonificación cuando el factor de potencia sea superior a 0.92.
El porcentaje de recargo o bonificación por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el período de punta, resultará de la siguiente fórmula:

$K_1 (\%) = B \times (E_r\ E_a - 0{,}426)$

Si $tg\alpha c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

K_1 adicional (%) = $(100 - B) \times (E_r\ E_a - 0{,}7)$

El valor de "B" depende de la categoría tarifaria, de acuerdo a lo que se expone en la siguiente tabla:

TARIFAS	VALOR DE "B"
D.H.R.	**36**
D.H.G.	34
D.H.Al	34

3) Para los servicios comprendidos en las tarifas Triple Horario (GC, MC, ZMC y ZGC), según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos de energía y potencia reactiva cuando el factor de potencia sea inferior a 0.92, y una bonificación cuando el factor de potencia sea superior a 0.92.
El porcentaje de recargo o bonificación por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el período de punta, resultará de la siguiente fórmula:

$K_1 (\%) = A \times (E_r\ E_a - 0{,}426)$

Si $tg\alpha c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

K_1 adicional (%) = $(100 - A) \times (E_r\ E_a - 0{,}7)$
El porcentaje de recargo o bonificación aplicable sobre el importe por potencia máxima activa registrada en el mes, resultará de la siguiente fórmula:

$K_2 (\%) = 62 \times (E_r\ E_a - 0{,}426)$

Si $tg\alpha c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

K_2 adicional (%) = $38 \times (E_r\ E_a - 0{,}7)$

siendo:
E_r: Energía reactiva consumida en el mes, expresada en kVARh
E_a: Energía activa consumida en el mes, expresada en kWh
El valor de "A" depende del nivel de tensión en el cual está alimentado el servicio y responde a la siguiente tabla:

NIVEL DE TENSION	VALOR DE "A"
0.22 y 0.38 kV	23
6, 15 y 22 kV	18
30 kV	12
60 y 150 kV	5

4) En todos los casos:
a) cuando el cociente entre la energía reactiva y la energía activa sea superior a 1.34 (factor de potencia menor a 0.60), se podrá suspender el servicio previa notificación al cliente, hasta tanto adecue sus instalaciones.
b) cuando el medidor de energía activa no registre consumo, se facturará la totalidad del consumo de energía reactiva al mayor de los precios de energía establecidos dentro de la respectiva categoría. Esto regirá en los casos de las tarifas multihorario, cuando el medidor de energía activa no presente consumo en ninguno de los períodos horarios.

REGIMEN DE TASAS PARA SERVICIOS ELECTRICOS

I. DEFINICION DEL VALOR DE LAS TASAS

1. Trámites que implican el suministro de Energía Eléctrica

1.1 Por contratación

1 Altas de contratos (servicios nuevos y rehabilitaciones)
2 Aumentos de carga
3 Aumento por trámite directo
4 Contratación de servicios provisorios
5 Trámites por reformas y ampliación de instalaciones

Instalaciones hasta 8.8 kW .... 2 UBT
Instalaciones mayores de 8.8 kW .... 5 UBT
Para instalaciones de hasta 2.2 kW cuando son obras propuestas por Intendencias Municipales, proyectadas y dirigidas por técnicos de las mismas, se aplica un 50% del importe.

1.2 Conexiones directas de emergencia (solicitud de conexión efectuada dentro de las 72 horas previas) .... 3 UBT
Esta tasa es adicional a lo establecido en el numeral 1.1.4.
1.3 Servicios extraordinarios en Usinas con servicio restringido.
Por hora .... 6 UBT

2. Trámites que implican estudios técnicos

2.1 Tasa de evaluación de documentación técnica y proyecto
De acuerdo a las cargas solicitadas en cada suministro:
2.1.1 Hasta 10 kW .... 2 UBT
2.1.2 De más de 10 kW hasta 50 kW .... 6 UBT
2.1.3 De más de 50 kW hasta 300 kW .... 10 UBT
2.1.4 De más de 300 kW .... 15 UBT
2.1.5 Cuando se reformen los planos:

- Si la reforma no implica aumento de carga .... 1 UBT
- Si se aumenta la carga, se abonará la Tasa que corresponda a la nueva potencia solicitada, según la escala precedente.

Se exceptúan de estas tasas a las viviendas modestas con cargas solicitadas de 2.2 kW.

2.2 Tasa de elaboración de Proyectos de Electrificación Rural (TEPER)

Es el valor a ser abonado para solicitudes de Electrificación Rural en las que los interesados ejecuten las obras por su cuenta y UTE decida elaborar el proyecto de las mismas. Se establece la siguiente escala de acuerdo a la longitud de línea proyectada para todos los suministros involucrados en la solicitud.:

2.2.1. Hasta 2 km de línea proyectada .... 20 UBT
2.2.2 Para más de 2 km de línea proyectada. Por km de línea .. 10 UBT

3. Trámites que implican prestación de otros servicios

3.1 Trámite de fichas sueltas, cambio de sitio de medidor, cambio de recorrido de entrada, corrimiento de líneas y o trámites similares .... 5 UBT

3.2 Inspección parcial o inspección de cañerías .... 1 UBT

3.3 Cambios de medidores por servicios provisorios para fiestas .... 3 UBT

3.4 Operarios de guardia

3.4.1 Días hábiles
Hasta hora 22 la hora o fracción .... 2 UBT
Después de hora 22 y hasta la hora 6 por hora o fracción ... 4 UBT

3.4.2 Días feriados
Hasta la hora 22 o fracción .... 4 UBT
Después de la hora 22, hasta la hora 6, por hora o fracción . 8 UBT

3.5 Certificado de entrada de instalaciones eléctricas de edificios construidos por ley de propiedad horizontal y los edificios adaptados para la venta de propiedad horizontal:
Inspección por cada servicio horizontal .... 1 UBT

3.6 Gastos de Administración por:
a) Uso irregular de energía eléctrica .... 10 UBT
b) Transgresión tarifaria y/o conexión indebida .... 2 UBT
3.7 Ejemplares de las Normas Técnicas

3.7.1 Norma de Instalaciones .... 1,5 UBT
3.7.2 Reglamento de Baja Tensión .... 1,5 UBT
3.8 Tasa por concepto de trámite de regularización de cañerías tapadas por previa inspección:
Hasta 100 m^2 de edificación .... 10 UBT
Por m^2 adicional .... 0,1 UBT
Se exonera del pago de esta tasa a las cañerías que se hayan efectuado en zonas no electrificadas, siempre que las mismas hayan sido realizadas por lo menos 180 días antes de la iniciación de los trabajos de electrificación y su pedido de regularización se presente en un plazo no mayor de 180 días a partir de la inauguración de los servicios.

4. Tasa de Potencia y coeficiente de Tensión

4.1 Tasa de Potencia (T)

Es el valor que permite calcular la contribución por carga .. 4UBT/kW

4.2 Coeficiente de Tensión

Es el coeficiente que se aplica a la tasa de potencia de acuerdo a la tensión en que se otorga y mide el suministro según la siguiente escala:

hasta 1 kV	1
más de 1 kV hasta 17,5 kV	0,80
más de 17,5 kV hasta 36 kV	0,64
más de 36 kV	0,50

5. Multa por concepto de mora por adeudos vencidos

5% del importe facturado cuando éste se abone dentro de los 5 días hábiles siguientes a su vencimiento
10 %. del importe facturado cuando éste se abone después de los 5 días hábiles siguientes a su vencimiento

II. VALOR DE LA UBT AL 01/08/2002

1 UBT = 168,25

Para la aplicación de tasas comerciales en general y cálculo de la Contribución Total (R. 89-808 y Decreto del Poder Ejecutivo del 2 03 89), que implica la sustitución del término UR (Unidad Reajustable) por UBT (Unidad Básica de Tasa), deberá tomarse la tasa vigente al mes de cálculo, según lo dispuesto por Resolución del Directorio de UTE 91-614.

La UBT (Unidad Básica de Tasa) se ajusta de acuerdo al índice medio de incremento de las Tarifas Eléctricas.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN BORDABERRY, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

6
Decreto 100/003

Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones eléctricas, así como las tasas B que regirán a partir de la fecha que se determina.
(653*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de marzo de 2003

VISTO: el proyecto de tarifas de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a regir a partir del 8 de noviembre de 2002; y el proyecto de tasas denominadas B aplicadas por la citada Administración por concepto de gestiones diversas de trámite de servicios eléctricos;

CONSIDERANDO: que de los asesoramientos recabados surge que procede aprobar dichos cuadros de tarifas y tasas;

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad Reguladora de Energía Eléctrica;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas que se detallan a continuación, con vigencia desde el 8 de noviembre de 2002, así como las tasas B que regirán a partir del día siguiente al de la fecha del presente Decreto:

PLIEGO TARIFARIO

Vigencia: 08/11/2002

TARIFA RESIDENCIAL SIMPLE

Para los servicios residenciales y los incluidos en esta tarifa por reglamentación.

1. Un cargo por consumo de energía de:

1 kWh a 100 kWh mensuales	$ 1,182 el kWh
101 kWh a 600 kWh mensuales	$ 1,703 el kWh
601 kWh en adelante	$ 1,889 el kWh

2. Un cargo fijo mensual .... $ 49,65

3. Cargo por potencia contratada (por kW contratado) .... $ 16,95

TARIFA DOBLE HORARIO RESIDENCIAL

Para los servicios residenciales y los incluidos en dicha tarifa por reglamentación, con carácter "opcional".

1. Cargos por consumo de energía:

	Punta	Fuera de Punta
$/kWh	2,196	0,807

2. Un cargo fijo mensual .... $ 96,75

3. Cargo por potencia contratada (por kW contratado) .... $ 16,95

Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 17 a las 23 hs.
- horas fuera de punta: de las 0 a las 17 hs y de las 23 a las 24 hs

TARIFA GENERAL SIMPLE

Para los servicios no comprendidos en las tarifas Residencial Simple y Alumbrado Público, según reglamentación vigente.

Esta tarifa se compondrá de:

1) Un cargo por consumo de energía de:

1 a 1.000 kWh mensuales	$ 1,730 el Kwh
1.001 kWh en adelante	$ 2,036 el Kwh

2) Cargo fijo mensual: .... $ 170,00

3) Cargo por potencia contratada: .... $ 19,45

TARIFA DOBLE HORARIO GENERAL

Para los servicios comprendidos en la Tarifa General, cuya potencia contratada sea menor o igual a 20 kW, con carácter "opcional".

1. Cargos por consumo de energía:

	Punta	Fuera de Punta
$/kWh	4,308	1,082

2. Un cargo fijo mensual .... $ 228,50

3. Cargo por potencia contratada (por kW contratado) .... $ 19,45

4. Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:
- horas de punta: de las 17 a las 23 hs.
- horas fuera de punta: de las 0 a las 17 hs y de las 23 a las 24 hs

TARIFA DE PAGO ANTICIPADO

Para clientes con medidor monofásico y con carácter opcional, que soliciten su inclusión en el sistema de pago anticipado.

Clientes con Potencia Contratada de 2,2 y 3,3 kW:

Cargo Fijo Anual	$ 487,00

Precio de energía por compras de:

1 kWh a 700 kWh	$ 1,776
701 kWh en adelante	$ 1,708

Clientes con Potencia Contratada de 4,4, 5,5 y 6,6 kW:

Cargo Fijo Anual	$ 980,00

Precio de energía por compras de:

1 kWh a 1.400 kWh	$ 2,143
1.401 kWh en adelante	$ 2,064

BONIFICACIONES

Para los clientes con tarifas General Simple y Doble Horario General, Residencial Simple y Doble Horario Residencial medidos en Media o Alta Tensión, se les efectuará sobre la facturación correspondiente al Consumo de Energía y Cargo por potencia contratada, los siguientes descuentos:

- A los medidos en 6 y 15 kV : 2%
- A los medidos en 30 y 60 kV : 4%
- A los medidos en 150 kV : 6%

TARIFAS TRIPLE HORARIO

TARIFAS (M.C.) - MEDIANOS CONSUMIDORES

Para los servicios que presenten una potencia contratada igual o mayor a 10 kW, según reglamentación y con carácter "opcional".

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

TARIFA	N. de TENSION (kV)	PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh) Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por kW)
M.C. 1	0.22 - 0.38	0,366	1,061	2,487	88,60
M.C. 2	6 - 15 - 22	0,362	1,023	2,081	58,45
M.C. 3	30	0,346	0,994	1,750	33,65

2. CARGO FIJO .... $ 259,00

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA.

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el item 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y

ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 hs.

5.- RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual a:

a) 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que no supere o iguale en 30% la potencia contratada.
b) 300% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que resulte 30% superior a la potencia contratada

TARIFAS (G.C.) - GRANDES CONSUMIDORES

Para los servicios que presenten consumo medio igual o mayor a 90.000 kWh mes y potencia contratada igual o mayor que 200 kW, según reglamentación y con carácter "opcional".

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

TARIFA	N. de TENSION (kV)	PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh) Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por kW)
GC. 1	022 - 0.38	0,293	0,602	2,484	91,80
GC. 2	6 - 15	0,279	0,579	2,075	60,65
GC. 3	30	0,278	0,565	1,755	35,20
GC. 4	60	0,266	0,547	1,451	11,75
GC. 5	110 - 150	0,266	0,531	1,206	8,40

2. CARGO FIJO .... $ 4.090,00

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA.

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el item 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y

ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 hs.

5.- RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual a:

a) 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que no supere o iguale en 30% la potencia contratada.
b) 300% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que resulte 30% superior a la potencia contratada

TARIFA EXTRA ALTA TENSION

Para los servicios suministrados en una tensión de 500 kV.
Su valor promedio anual no deberá ser inferior al 95% del promedio anual de la Tarifa G.C. 5.

TARIFAS DE ZAFRA ESTIVAL

Para aquellos servicios que concentren el 80% o más de su consumo entre los meses de noviembre y marzo inclusive, y con carácter opcional.

TARIFA ZAFRAL MEDIANOS CONSUMIDORES- Z.M.C.

Para los servicios que presenten una potencia contratada igual o mayor a 10 kW, según reglamentación.

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

TARIFA	N. de TENSION (kV)	PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh) Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por kW)
ZM.C. 1	0.22 - 0.38	0,636	0,752	2,537	163,90
ZM.C. 2	6 - 15 - 22	0,620	0,725	1,954	108,00
ZM.C. 3	30	0,614	0,699	1,474	62,75

2. CARGO FIJO .... $ 259,00

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA.

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes. Esta cláusula regirá únicamente para el período de zafra antes definido.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el item 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y

ii) La energía consumida en el valle sea igu al o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 hs.

5.- RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual al 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que supere el 30% de lo contratado. Esta cláusula regirá sólo para el período de zafra.

TARIFA ZAFRAL GRANDES CONSUMIDORES- Z.G.C.

Para los servicios que presenten consumo medio igual o mayor a 90.000. kWh mes, calculado en los cinco meses de zafra, y una potencia contratada igual o mayor a 200 kW, según reglamentación.

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

TARIFA	N. de TENSION (kV)	PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh) Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por kW)
ZGC. 1	022 - 0.38	0,561	0,647	2,311	150,45
ZGC. 2	6 - 15 - 22	0,545	0,622	1,754	96,45
ZGC. 3	30	0,538	0,617	1,349	56,05
ZGC. 4	60	0,525	0,595	0,954	18,80

2. CARGO FIJO .... $ 4.090,00

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA.

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual

medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes. Esta cláusula regirá únicamente para el período de zafra antes definido.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el item 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y

ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 hs.

5.- RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual al 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que supere el 30% de lo contratado. Esta cláusula regirá sólo para el período de zafra.

TARIFA PUNITIVA

Para las facturaciones de consumos en casos de irregularidades en el uso de la energía eléctrica y o en su medición; según reglamentación:

Esta tarifa se compondrá de:

1) Un cargo por consumo de energía de:

1 kWh a 1000 kWh mensuales	$ 4,164 el kWh
por el excedente sobre 1.000 kWh mensuales	$ 4,753 el kWh

2) Cargo fijo mensual:
Consumos mensuales:

0 a 5.000 kWh	$ 338,49
5.001 kWh en adelante	$ 1.297,87

3) Cargo por potencia contratada:

Por kW contratado	$ 38,88

TARIFA ALUMBRADO PUBLICO

Para el alumbrado público a cargo de las autoridades municipales y nacionales y otros clasificados dentro de la misma modalidad de consumo. El precio mensual por lámpara es:

Potencia lámpara W	Horario Completo
100	$ 77,48

Cuando la potencia de la lámpara fuera diferente de la indicada, se fijará su precio en forma proporcional.

Para las lámparas no incandescentes se agregará al valor nominal de las lámparas el consumo de los equipos accesorios: en estos casos será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de lámparas y accesorios necesarios así como su colocación.

Para las lámparas incandescentes será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de las lámparas necesarias.

Para aquellos servicios que cuenten con medidor, se facturará un cargo por consumo de energía:

a) en las redes de alumbrado público con mantenimiento a cargo de U.T.E .... $ 2,153 el kWh
b) en las redes independientes de U.T.E. con mantenimiento a cargo del cliente .... $ 1,747 el kWh

TARIFA DOBLE HORARIO ALUMBRADO PUBLICO

Para los servicios de alumbrado público cuya potencia contratada sea mayor o igual a 10 kW, con mantenimiento de las redes hasta el puesto de medida a cargo del cliente, con carácter "opcional".

1. Cargos por consumo de energía:

	Punta	Fuera de Punta
$/kWh	2,389	0,824

2. Un cargo fijo mensual .... $ 111,05

3. Cargo por potencia contratada .... $ 23,60

Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:
- horas de punta: de 17 a 23 hs.
- horas fuera de punta: de 0 a las 17 hs y de 23 a las 24 hs

TARIFA REACTIVA

Los consumos reactivos serán facturados según el siguiente detalle:

1) Para los servicios comprendidos en las actuales Tarifas General Simple, Residencial Simple y Alumbrado Público, según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos reactivos cuando el factor de potencia sea inferior a 0,92.

El porcentaje de recargo por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el mes, resultará de la siguiente fórmula:

Siendo: $tg\alpha_c = E_r/E_a$

K_1 (%) = 0 $\quad tg\alpha c \leq 0{,}426$

$K_1 = 40 \times (E_r\ E_a - 0{,}426)$ $\quad$ si $0{,}426 < tg\alpha_c$

Si $tg\alpha c > 0{,}7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

K_1 adicional (%) $= 60 \times (E_r\ E_a - 0{,}7)$
siendo:
E_r: Energía reactiva consumida en el mes, expresada en kVARh
E_a: Energía activa consumida en el mes, expresada en kWh

2) Para los servicios comprendidos en las Tarifas Doble Horario (Residencial, General y Doble Alumbrado Público), según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos de energía reactiva cuando el factor de potencia sea inferior a 0,92, y una bonificación cuando el factor de potencia sea superior a 0,92.

El porcentaje de recargo o bonificación por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el período de punta, resultará de la siguiente fórmula:

K_1 (%) $= B \times (E_r\ E_a - 0{,}426)$

Si $tg\alpha_c > 0{,}7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

K_1 adicional (%) $= (100 - B) \times (E_r\ E_a - 0{,}7)$

El valor de "B" depende de la categoría tarifaria, de acuerdo a lo que se expone en la siguiente tabla:

TARIFAS	VALOR DE "B"
D.H.R.	36
D.H.G.	34
D.H.Al	34

3) Para los servicios comprendidos en las tarifas Triple Horario (GC, MC, ZMC y ZGC), según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos de energía y potencia reactiva cuando el factor de potencia sea inferior a 0,92, y una bonificación cuando el factor de potencia sea superior a 0,92.

El porcentaje de recargo o bonificación por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el período de punta, resultará de la siguiente fórmula:

$K_1\ (\%) = A \times (E_r\ E_a - 0{,}426)$

Si $tg\alpha_c > 0{,}7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

K_1 adicional $(\%) = (100 - A) \times (E_r\ E_a - 0{,}7)$

El porcentaje de recargo o bonificación aplicable sobre el importe por potencia máxima activa registrada en el mes, resultará de la siguiente fórmula:

$K_2\ (\%) = 62 \times (E_r\ E_a - 0{,}426)$

Si $tg\alpha_c > 0{,}7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

K_2 adicional $(\%) = 38 \times (E_r\ E_a - 0{,}7)$

siendo:
E_r: Energía reactiva consumida en el mes, expresada en kVARh
E_a: Energía activa consumida en el mes, expresada en kWh

El valor de "A" depende del nivel de tensión en el cual está alimentado el servicio y responde a la siguiente tabla:

NIVEL DE TENSION	VALOR DE "A"
0.22 y 0.38 kV	23
6 y 15 kV	18
30 kV	12
60 y 150 kV	5

4) En todos los casos:

a) cuando el cociente entre la energía reactiva y la energía activa sea superior a 1,34 (factor de potencia menor a 0,60), se podrá suspender el servicio previa notificación al cliente, hasta tanto adecue sus instalaciones.

b) cuando el medidor de energía activa no registre consumo, se facturará la totalidad del consumo de energía reactiva al mayor de los precios de energía establecidos dentro de la respectiva categoría. Esto regirá en los casos de las tarifas multihorario, cuando el medidor de energía activa no presente consumo en ninguno de los períodos horarios.

REGIMEN DE TASAS PARA SERVICIOS ELECTRICOS

I. DEFINICION DEL VALOR DE LAS TASAS

1. Trámites que implican el suministro de Energía Eléctrica

1.1 Por contratación

1 Altas de contratos (servicios nuevos y rehabilitaciones)
2 Aumentos de carga
3 Aumento por trámite directo
4 Contratación de servicios provisorios
5 Trámites por reformas y ampliación de instalaciones
Instalaciones hasta 8.8 kW .... 2 UBT
Instalaciones mayores de 8.8 kW .... 5 UBT
Para instalaciones de hasta 2.2 kW cuando son obras propuestas por Intendencias Municipales, proyectadas y dirigidas por técnicos de las mismas, se aplica un 50% del importe.

1.2 Conexiones directas de emergencia (solicitud de conexión efectuada dentro de las 72 horas previas) .... 3 UBT
Esta tasa es adicional a lo establecido en el numeral 1.1.4.

1.3 Servicios extraordinarios en Usinas con servicio restringido. Por hora .... 6 UBT

2. Trámites que implican estudios técnicos

2.1 Tasa de evaluación de documentación técnica y proyecto
De acuerdo a las cargas solicitadas en cada suministro:

2.1.1 Hasta 10 kW .... 2 UBT
2.1.2 De más de 10 kW hasta 50 kW .... 6 UBT
2.1.3 De más de 50 kW hasta 300 kW .... 10 UBT
2.1.4 De más de 300 kW .... 15 UBT
2.1.5 Cuando se reformen los planos:
- Si la reforma no implica aumento de carga .. 1 UBT
- Si se aumenta la carga, se abonará la Tasa que corresponda a la nueva potencia solicitada, según la escala precedente.

Se exceptúan de estas tasas a las viviendas modestas con cargas solicitadas de 2,2 kW.

2.2 Tasa de elaboración de Proyectos de Electrificación Rural (TEPER)

Es el valor a ser abonado para solicitudes de Electrificación Rural en las que los interesados ejecuten las obras por su cuenta y UTE decida elaborar el proyecto de las mismas. Se establece la siguiente escala de acuerdo a la longitud de línea proyectada para todos los suministros involucrados en la solicitud.:

2.2.1 Hasta 2 km. de línea proyectada .... 20 UBT

2.2.2 Para más de 2 km de línea proyectada. Por km de línea .... 10 UBT

3. Trámites que implican prestación de otros servicios

3.1 Trámite de fichas sueltas, cambio de sitio de medidor, cambio de recorrido de entrada, corrimiento de líneas y o trámites similares .... 5 UBT
3.2 Inspección parcial o inspección de cañerías .... 1 UBT

3.3 Cambios de medidores por servicios provisorios para fiestas .... 3 UBT

3.4 Operarios de guardia

3.4.1 Días hábiles
Hasta hora 22 la hora o fracción .... 2 UBT
Después de hora 22 y hasta la hora 6 por hora o fracción .... 4 UBT

3.4.2 Días feriados
Hasta la hora 22 o fracción .... 4 UBT
Después de la hora 22, hasta la hora 6, por hora o fracción .... 8 UBT

3.5 Certificado de entrada de instalaciones eléctricas de edificios construidos por ley de propiedad horizontal y los edificios adaptados para la venta de propiedad horizontal: Inspección por cada servicio horizontal .... 1 UBT

3.6 Gastos de Administración por:
a) Uso irregular de energía eléctrica .... 10 UBT
b) Transgresión tarifaria y o conexión indebida .... 2 UBT

3.7 Ejemplares de las Normas Técnicas

3.7.1 Norma de Instalaciones .... 1,5 UBT
3.7.2 Reglamento de Baja Tensión .... 1,5 UBT

3.8 Tasa por concepto de trámite de regularización de cañerías tapadas por previa inspección:

Hasta 100 m2 de edificación .... 10 UBT
Por m2 adicional .... 0,1 UBT
Se exonera del pago de esta tasa a las cañerías que se hayan efectuado en zonas no electrificadas, siempre que las mismas hayan sido realizadas por lo menos 180 días antes de la iniciación de los trabajos de electrificación y su pedido de regularización se presente en un plazo no mayor de 180 días a partir de la inauguración de los servicios.

4. Multa por concepto de mora por adeudos vencidos

5% del importe facturado cuando éste se abone dentro de los 5 días hábiles siguientes a su vencimiento

10% del importe facturado cuando éste se abone después de los 5 días hábiles siguientes a su vencimiento

II. VALOR DE LA UBT AL 08/11/02

1 UBT = 181,71

Para la aplicación de tasas comerciales en general deberá tomarse la tasa vigente al mes de cálculo, según lo dispuesto por Resolución del Directorio de UTE 91-614.

La UBT (Unidad Básica de Tasa) se ajusta de acuerdo al índice medio de incremento de las Tarifas Eléctricas.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN BORDABERRY, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

7

Decreto 101/003

Dispónese que el Fondo Nacional de Recursos, en colaboración con la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, elaborará los indicadores de gestión que avalarán la acreditación permanente de los diferentes IMAE. (654*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 13 de marzo de 2003

VISTO: que el Fondo Nacional de Recursos (FNR) se encuentra abocado a la elaboración de un Convenio Marco a celebrarse entre la citada Institución y las Instituciones de Medicina Altamente Especializada (IMAE);

RESULTANDO: que este Convenio Marco tendrá por objeto establecer y regular las obligaciones que conllevan la realización de las diversas técnicas, intercambio de información sobre la operativa, costos y resultados médico asistenciales, así como pautas generales de acreditación entre el Fondo Nacional de Recursos y los IMAE, cualquiera sea la naturaleza institucional de éstos;

CONSIDERANDO: I) que para la fijación de las pautas generales de acreditación es necesario contar con un conjunto de indicadores administrativos, médico asistenciales, económicos y organizativos que permitan la evaluación y determinación de criterios regulatorios de cada técnica;

II) que es conveniente y necesario que el Ministerio de Salud Pública elabore los indicadores a los que se hace referencia en el Considerando precedente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- El Fondo Nacional de Recursos, en colaboración con la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública y con la necesaria y equitativa representación de los Institutos de Medicina Altamente Especializada, fijará los indicadores de gestión que avalarán la acreditación permanente de los diferentes IMAE, estableciendo los criterios regulatorios para cada técnica contratada y sugiriendo las medidas a aplicar en casos de eventuales incumplimientos, sin perjuicio del asesoramiento de la Comisión Técnica Asesora sobre Medicina Altamente Especializada.

Artículo 2º.- Las áreas que imprescindiblemente deben ser objeto de evaluación a los efectos de una acreditación permanente y común a todas las técnicas serán:
1) Recursos Humanos
2) Planta Física
3) Equipamiento
4) Funcionamiento Organizacional
5) Procedimientos realizados
6) Resultados

Artículo 3º.- Encomiéndase a la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública a colaborar con el Fondo Nacional de Recursos para determinar en un plazo máximo de 90 días, los conjuntos indicadores que avalen la acreditación de cada técnica, teniendo en cuenta las áreas referidas en el artículo 2º del presente Decreto.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, CONRADO BONILLA.



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre
1919	6.846 al 6.930	
1919	6.931 al 7.047	
1920	7.048 al 7.386	
1921	7.387 al 7.451	
1922	7.452 al 7.548	
1923	7.549 al 7.689	
1924	7.690 al 7.811	
1925	7.812 al 7.917	
1926	7.918 al 8.068	
1927	8.069 al 8.195	
1928	8.196 al 8.393	
1929	8.394 al 8.613	
1930	8.614 al 8.720	
1931	8.721 al 8.824	
1932	8.825 al 8.933	
1933	8.934 al 9.180	
1934	9.181 al 9.455	
1935	9.456 al 9.543	
1936	9.544 al 9.641	
1937	9.642 al 9.754	
1938	9.755 al 9.807	
1939	9.808 al 9.908	
1940	9.909 al 9.997	
1941	9.998 al 10.110	
1942	10.111 al 10.305	
1943	10.306 al 10.468	
1944	10.469 al 10.535	
1944	10.536 al 10.600	
1945	10.601 al 10.694	
1946	10.695 al 10.806	
1946	10.807 al 10.882	
1947	10.883 al 11.013	
1948	11.014 al 11.212	
1949	11.213 al 11.406	
1950	11.407 al 11.480	
1950	11.481 al 11.628	
1951	11.629 al 11.788	
1952	11.789 al 11.912	
1953	11.913 al 12.088	
1954	12.089 al 12.174	
1955	12.175 al 12.262	
1956	12.263 al 12.357	
1957	12.558 al 12.486	
1958	12.487 al 12.598	
1959	12.599 al 12.646	
1959	12.647 al 12.691	
1960	12.692 al 12.804	
1960	12.805 al 12.844	
1961	12.845 al 12.938	

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

PILAR OFELIA VIDAL LANZANI, (Ficha: 549 2002 A).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12840 Mar 17- Mar 28

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

DOMINGA MARGARITA BONILLA ESTEVEZ, (Ficha: 622 2002).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12350 Mar 07- Mar 20

ALBA ROSA RUETTE LIBONATTI, (Ficha: 40 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12486 Mar 11- Mar 24

ROBERTO AREAL DURAN, (Ficha: 681 2002).
Montevideo, 4 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12646 Mar 13- Mar 26

ARTURO LORENZO COSERO ACOSTA, (Ficha: 668 2002).
Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12832 Mar 17- Mar 28

MOISES WOLFSOHN SESSLER, (Ficha: 530 2002).
Montevideo, 27 de noviembre de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12954 Mar 19- Abr 01

DECIMOTERCER TURNO

ROGELIO GRANDAL PARADA y SOCORRO MARIÑO COSTA, (Ficha: 28 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12317 Mar 07- Mar 20

TOMAS PASCUALI o PASQUALI MUIÑOS, (Ficha: 690 2002).
Montevideo, 4 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12563 Mar 12- Mar 25

ESMERALDA DOMINGUEZ, (Ficha: 4 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12821 Mar 17- Mar 28

MARIA ESTHER ISASA SANTANA, (Ficha: 477 2002).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12976 Mar 19- Abr 01

ALEJANDRO o ALESSANDRO SIVIERO RUBINATO o RUBINATTO, (Ficha: 635 2002).
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13005 Mar 19- Abr 01

MARIA DEL CARMEN ESPINOSA VELAZCO, (Ficha: 358 2002).
TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50820 Mar 17- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DOUGAL DRYSDALE PEARD, (Ficha: S 671 2002).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12401 Mar 10- Mar 21

CARLOS ROBERTO MANICERA BONILLA, (Ficha: S 622 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12817 Mar 17- Mar 28

BLANCA VICTORIA GENINAZZI CALCAGNO, (Ficha: S 10 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12831 Mar 17- Mar 28

DANTE PIEROTTI CASOTTI, (Ficha: S4 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12956 Mar 19- Abr 01

SEGUNDO TURNO

LIDIA IRIS BUTTERI DE AMBROGGIO, (Ficha: S 6763 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2202.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12301 Mar 07- Mar 20

ENRIQUE NORBERTO AGUIAR COSTA, (Ficha: S 613 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12360 Mar 07- Mar 20

MARIA DEL LUJAN SANCHEZ, (Ficha: S 14 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12377 Mar 10- Mar 21

JOSE SOTO GROBA, (Ficha: S 18 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12392 Mar 10- Mar 21

MARIA ESPERANZA VAZQUEZ CASTRO, (Ficha: S 6 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12538 Mar 12- Mar 25

JORGE VICENTE de ACEBEDO TAGLE, (Ficha: S 19 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12565 Mar 12- Mar 25

CARLOS CABRERA PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: S 102 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12702 Mar 14- Mar 27

WASHINGTON MARTINEZ ARRIOLA, (Ficha: S 28 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12764 Mar 17- Mar 28

MARIO HUGO REBOLEDO DOSSETTI, (Ficha: S 667 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12863 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

MARTINS DE CASTRO, ADELAIDE, (Ficha: 18 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12302 Mar 07- Mar 20

EDMUNDO JAVIER AGORIO MENDIVIL, (Ficha: 702 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12417 Mar 10- Mar 21

LOLA SUSANA MUÑOZ MICHELINI, (Ficha: 498 2002).
Montevideo, 23 de setiembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12422 Mar 10- Mar 21

BENJAMIN COELHO de OLIVEIRA, (Ficha: 693 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12427 Mar 10- Mar 21

FLORIAN MARTIN JEREZ, (Ficha: 17 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12569 Mar 12- Mar 25

PETRONA DELIA CABRERA CABRERA, (Ficha: 700 2002).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12573 Mar 13- Mar 26

ARTURO SIMON BERGAMINO GIURIA, (Ficha: 737 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12667 Mar 13- Mar 26

WILFREDO ERNESTO CHOCA RODRIGUEZ, (Ficha: 731 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12799 Mar 17- Mar 28

RICARDO IGNACIO PIGNALOSA NOVO, (Ficha: 57 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12953 Mar 19- Abr 01

CUARTO TURNO

NELIDA AURORA PAZ ETCHEPARE LOCINO, (Ficha: 13 2003 A).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12508 Mar 12- Mar 25

DIMPINO MENDES MACEDO NUNES; ELENA ORCASBERRO GOMES de FREITAS y de JUAN CARLOS MENDES MACEDO ORCASBERRO, (Ficha: 9 2003 A).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12594 Mar 13- Mar 26

QUINTO TURNO

HELENE SIDONIE MERTENS DROESBEKE, (Ficha: 19 03).

Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12859 Mar 18- Mar 31

SEPTIMO TURNO

FELIX FRANCISCO IRIARTE MOREIRA, (Ficha: 706 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12338 Mar 07- Mar 20

AGUSTIN RAYMUNDO o AGUSTIN RAYMUNDO SALVADOR BARBATO BARBATO, (Ficha: 35 2003).
Montevideo, 26 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12339 Mar 07- Mar 20

NELSON MANGO SANGUINETTI, (Ficha: 7 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12351 Mar 07- Mar 20

MARIO PATRON MORALES, (Ficha: 3 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12526 Mar 12- Mar 25

IVONNE o YVONNE o IVONA JOSEFINA BERTA DIHARCE, (Ficha: 587 2002).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12541 Mar 12- Mar 25

MANUEL WASHINGTON RAMAS PEREIRA, (Ficha: 34 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12561 Mar 12- Mar 25

SUSANA VICTORIA DIAZ COITINHO, (Ficha: 645 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12593 Mar 13- Mar 26

YUDI o JUDI o JUDITH AURORA VILA LUZARDO o LUSARDO y de OROSMAN FELICIANO GOMEZ BRUNI (Ficha: 18 2003).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12596 Mar 13- Mar 26

CLAUDIA SHABLIKO KERBER DE DELBENE, (Ficha: 675 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12705 Mar 14- Mar 27

ALBERTO CRUCE ROEL, (Ficha: 45 2003).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12745 Mar 17- Mar 28

PAULINA o PAULETTE JACQUELINE ROSA BERGES ROUSSEY, (Ficha: 58 2003).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12765 Mar 17- Mar 28

INOCENCIO FAGUNDES VARGAS, (Ficha: 585 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12960 Mar 19- Abr 01

ENRIQUE FERNANDEZ RIAL, (Ficha: 682 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12991 Mar 19- Abr 01

OCTAVO TURNO

MARIA ELIDA LUEIRO BERMUDEZ y ANGELA MARIA TINTO DE LEON, (Ficha: S 32 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12459 Mar 11- Mar 24

ALIDA ELVIRA CROSSA MOLINELLI, (Ficha: S 18 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12540 Mar 12- Mar 25

PEDRO PABLO ARVAY KISS, (Ficha: S 693 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12656 Mar 13- Mar 26

ANTONIA MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 744 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12658 Mar 13- Mar 26

ARNOLDO DELGADO PARODI, (Ficha: S 26 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12838 Mar 17- Mar 28

OMALDO JULIO RIZZO BONFIGLIO, (Ficha: S 740 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13008 Mar 19- Abr 01

ANTONIO PERRONE MARCUZZO, (Ficha: S 728 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13009 Mar 19- Abr 01

LORENZO ESTEBAN PUIGNAU REY y NINA BLANCA ARRICIVITA ZABALLO o ZAVALLO, (Ficha: S 749 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13015 Mar 19- Abr 01

CATALINA SIERRAS REYES, (Ficha: S 301 2002).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50694 Mar 11- Mar 24

NOVENO TURNO

JACOB TABACOW, (Ficha: S 691 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12416 Mar 10- Mar 21

GERARDO ERICO OSWALD, (Ficha: S 627 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12476 Mar 11- Mar 24

MARIA LAURA JURI CORTES, (Ficha: S 8 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12531 Mar 12- Mar 25

NIBYA o NYBIA POLLO PELUFFO, (Ficha: S 654 2002).
Montevideo, 17 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12803 Mar 17- Mar 28

PABLO CHERIDIAN JIZARDJIAN, (Ficha: S 668 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12841 Mar 17- Mar 28

GLORIA ALICIA HERRERA ROSES, (Ficha: S 671 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12842 Mar 17- Mar 28

TERESA NAHIR ROJAS RODRIGUEZ, (Ficha: S 579 2002).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12845 Mar 17- Mar 28

MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha: S 169 2000).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50667 Mar 07- Mar 20

DECIMO TURNO

PODESTA OTONDO, JUAN MIGUEL, (Ficha: 10 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12485 Mar 11- Mar 24

JULIO CESAR MARFETAN MESSUTTI o MESSUTI, (Ficha: 26 2003).

Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12530 Mar 12- Mar 25

MAZMANIAN DER ASADURIAN, HAGOP, (Ficha: 14 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12591 Mar 13- Mar 26

MARIA EVANGELINA DE LEON OCAMPO, (Ficha: 689 2002).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12767 Mar 17- Mar 28

LUIS LICINIO BRAGAZZI CARPANA y DE MATILDE MANUELA ABADIE ALVAREZ, (Ficha: 33 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12843 Mar 17- Mar 28

HERNANDEZ ACOSTA, NILO, (Ficha: 11 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12844 Mar 17- Mar 28

DECIMOPRIMER TURNO

LIMBER ANTONIO CUELLO COSTA, (Ficha: 748 2001 A).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12382 Mar 10- Mar 21

CARLOS KORDJIAN BUCHAKJIAN, (Ficha: 10 2003 A).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12489 Mar 11- Mar 24

ALBA ELIA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 712 2002 A).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12700 Mar 14- Mar 27

FRANCISCO CASERTA LEMBO, (Ficha: 513 99 A).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12768 Mar 17- Mar 28

ENRIQUE ITURRALDE SUNES, (Ficha: 638 2002 A).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12819 Mar 17- Mar 28

RAUL MANSUR GONZALEZ, (Ficha: 23 2003 A).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12904 Mar 18- Mar 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO FERREIRA VIVONA, (Ficha: 7 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12335 Mar 07- Mar 20

MARIA BELO COUTO, (Ficha: 20 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12642 Mar 13- Mar 26

MARGARITA AREVALO NAN, (Ficha: 678 02).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12675 Mar 14- Mar 27

AIDA MARY CARLOTTA FONTANALS, (Ficha: 682 02).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12818 Mar 17- Mar 28

DECIMOCUARTO TURNO

URBANO CAMPO CARRERA, (Ficha: 30 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12315 Mar 07- Mar 20

DOSINDA ESTEVEZ FERNANDEZ, (Ficha: 572 2002).
Montevideo, 13 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12518 Mar 12- Mar 25

LORENZO DANTE GIAMPEDRAGLIA CRISTOBO, (Ficha: 698 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12685 Mar 14- Mar 27

EDELMA CHAGAS MENDEZ y EULOGIO FELIPE RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: 16 2003).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12720 Mar 14- Mar 27

JULIETA DOROTEA DE LEON VITANCURT, (Ficha: 36 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12723 Mar 14- Mar 27

ALBERTO SANDE FRAGA, (Ficha: 554 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12823 Mar 17- Mar 28

ZULMA GAVARRET o GABARRET SORIA, (Ficha: 46 2003).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12917 Mar 18- Mar 31

TERESA PORTO SOBRAL, (Ficha: 33 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13006 Mar 19- Abr 01

DECIMOQUINTO TURNO

JULIO CESAR FONTELA MENDOZA, (Ficha: 26 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12300 Mar 07- Mar 20

ADOLFO OMAR SOMMARUGA ARIJON, (Ficha: 2 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12415 Mar 10- Mar 21

MARIA DE LAS MERCEDES SOUTO CANAVARI, (Ficha: 15 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12484 Mar 11- Mar 24

JOSE MARIA TRIGO o TIGO CANTO, (Ficha: 5 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12533 Mar 12- Mar 25

DEBORA SZCZERBATY SZAPIRO, (Ficha: 630 2002).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12668 Mar 13- Mar 26

DECIMOSEXTO TURNO

RAMON HERMINIO SOMOZA GONZALEZ, (Ficha: 578 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12313 Mar 07- Mar 20

TERESA REINA GOMEZ COR, (Ficha: 518 2002).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12480 Mar 11- Mar 24

VALIENTE JUANA, (Ficha: 633 2002).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12743 Mar 17- Mar 28

LUISA TOSI MARRI, (Ficha: 679 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12762 Mar 17- Mar 28

TOMAS ANTONIO AIELLO APRILE, (Ficha: 698 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12802 Mar 17- Mar 28

NORBERTO ANGEL VAZQUEZ GONZALEZ, (Ficha: 693 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12955 Mar 19- Abr 01

JARA o JARAS, MARIA ESTHER, (Ficha: 543 2002).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12957 Mar 19- Abr 01

CADENAZZI VILLANUEVA, LILIA MARIA, (Ficha: 44 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12958 Mar 19- Abr 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA JOSEFA FRAGA FRAGA, (Ficha: 583 2002).
Montevideo, 5 de diciembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12316 Mar 07- Mar 20

MARIA ELENA ARIAS MALLI, (Ficha: 647 2002).
Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12721 Mar 14- Mar 27

EULOGIA del CARMEN GONZALEZ FEBLES, (Ficha: 12 2003).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12800 Mar 17- Mar 28

JUAN FUCHS MERTINS, (Ficha: 672 2002).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12822 Mar 17- Mar 28

DECIMOCTAVO TURNO

ELIDO PEREZ REYES, (Ficha: 13 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12528 Mar 12- Mar 25

AGUSTIN ZAGARZAZU MORETTI, (Ficha: 706 2002).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12926 Mar 18- Mar 31

OLGA RENEE DANBRAU o DANDRAU SEMERENA, (Ficha: 728 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12985 Mar 19- Abr 01

DECIMONOVENO TURNO

FRANCOIS FRANCESCHI MARIANI, (Ficha: 15 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12345 Mar 07- Mar 20

MARIA ESTER SILVA FRAGA, (Ficha: 23 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
01) $ 3360 10/p 12481 Mar 11- Mar 24

JUAN ESTEVEZ SANTAMARIA, (Ficha: 13 2003).
14 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12719 Mar 14- Mar 27

RAMONA ARAUJO VARELA, (Ficha: 20 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12912 Mar 18- Mar 31

VIGESIMO TURNO

GRACIANA COMESAÑA PRADO, (Ficha: 664 2002).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12344 Mar 07- Mar 20

MARIA DELIA MORALES PERALTA, (Ficha: 35 2003).
28 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12564 Mar 12- Mar 25

JOSE RAUL PERDOMO COLL, (Ficha: 593 2002).
Montevideo, 8 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12643 Mar 13- Mar 26

RESTITUTA EUGENIA GOMEZ LEON, (Ficha: 724 2002).
5 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12707 Mar 14- Mar 27

JORGE WASHINGTON CABRERA AGUERRE, (Ficha: 39 2003).
10 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12984 Mar 19- Abr 01

JULIO BONE ONDOK, (Ficha: 512 2002).
29 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13014 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN PORTANTIER LAPENTE y MARIA TERESA AZPIROZ ELIZALDE, (Ficha: 615 2002 S).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12529 Mar 12- Mar 25

ROSA NELIS MARTINEZ BENITEZ, (Ficha: 11 2003 S).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12654 Mar 13- Mar 26

RINALDO ADOLFO RINALDI REYES, (Ficha: 15 2003 S).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12929 Mar 18- Mar 31

BERTA VERONICA REYES DENIS, (Ficha: 506 98 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12930 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANDRES PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 328 2002 S).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12375 Mar 10- Mar 21

MARIA DEL PILAR SASIAIN APEZTEGUIA, (Ficha: 710 2002 S).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12426 Mar 10- Mar 21

ELINA de FREITAS PEREIRA o PEREIRA PINTOS o PEREIRA PINTO, (Ficha: 14 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12532 Mar 12- Mar 25

EUGENIO SACCO PORZIO y ROSARIO BONICA MASTRAPASCUA, (Ficha: 5 2003 S).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12562 Mar 12- Mar 25

GLORIA ROSELLE VON GRAEVENITZ BELLINI y DE LIL o LIL RAQUEL BELLINI VALDES, (Ficha: 266 2001 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12570 Mar 12- Mar 25

DOLI ALMEIDA o DE ALMEIDA DOS SANTOS, (Ficha: 36 2003 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12722 Mar 14- Mar 27

JUAN JOSE VERRIEL GONZALEZ, (Ficha: 19 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12963 Mar 19- Abr 01

BENITO PEREIRA APOLINARIO, (Ficha: 368 2002 S).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12992 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOTERCER TURNO

GLADYS ADELA CACHI FERRERO, (Ficha: 467 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12340 Mar 07- Mar 20

WALTER REY PEREYRA, (Ficha: 716 2002 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12348 Mar 07- Mar 20

RUBEN OMAR GIRIBONI o GERIBONI GOMEZ, (Ficha: 8 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12354 Mar 07- Mar 20

HILDA LIDIA o HILDA LIDIA ESTHER o ADA LIDIA ESTER MARIUS COPPOLA, (Ficha: 91 2002 S).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12560 Mar 12- Mar 25

RUFINO CARLOS MARTINEZ BREUILL o RUFINO CARLOS MARTINEZ MORENO, (Ficha: 668 2002 S).

Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12595 Mar 13- Mar 26

TOLEDO CASANOVA MARIA ELVIRA, (Ficha: 38 2003 S).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12763 Mar 17- Mar 28

RAMONA CEJAS ARRECHE, (Ficha: 634 2002 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12846 Mar 17- Mar 28

ESPARTACO EDMUNDO ROSSI BADO, (Ficha: 23 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12977 Mar 19- Abr 01

LUIS o LUDWIG SELIGMANN, (Ficha: 607 2002 S).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12986 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

SERGIO ALEJO MARTINEZ DOMINGUEZ, (Ficha: 696 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12916 Mar 18- Mar 31

ROGELIO LUIS SISTO GARCIA, (Ficha: 664 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12918 Mar 18- Mar 31

JUAN ROCA, (Ficha: S 507 2002).
(Art. 429-2 del C.G.P.).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50726 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAMON MOLINTERNO o MOLINTERNA CORUJO y MARIA ISOLINA GIL PEREZ, (Ficha: 684 2002 S).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12349 Mar 07- Mar 20

OMAR ASTUR ACOSTA CASTRO, (Ficha: 733 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12352 Mar 07- Mar 20

GLORIA MARGARITA ASCENSION o ASCINSION CASTRO PELAEZ, (Ficha: 20 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12488 Mar 11- Mar 24

REBECA ESTHER BADDOUH SASON, (Ficha: 721 2002 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12657 Mar 13- Mar 26

RICARDO SAPORITI CASTELNOVO, (Ficha: 559 2002 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12744 Mar 17- Mar 28

SAMUEL HUGO RODRIGUEZ, (Ficha: 6 2003 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12820 Mar 17- Mar 28

VIOLETA RODRIGUEZ CAMAÑO, (Ficha: 18 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12961 Mar 19- Abr 01

CLAUDINA ELVIRA JUNCAL ACUÑA, (Ficha: 723 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13007 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE REGO PALADINO, (Ficha: 37 2003 S).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12353 Mar 07- Mar 20

ANGELA ELENA DELGADO FIGUEROA de GONZALEZ, (Ficha: 739 2002 S).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12424 Mar 10- Mar 21

HECTOR JOSE VASCONCELLOS CHAVEAU, (Ficha: 542 2002 S).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12574 Mar 13- Mar 26

LIRIA MARONNA VILLAR, (Ficha: 671 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12701 Mar 14- Mar 27

BLANCA VIOLETA ENRICO LIAZ, de ELINA VIOLETA ORTEGA ENRICO y de HOMAR ANTONIO MOREIRA DOLIO, (Ficha: 732 2002 S).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12712 Mar 14- Mar 27

JAIME SANCHEZ SOTO, (Ficha: 12 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12907 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

YOLANDA CRUZ MENDEZ, (Ficha: 685 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12367 Mar 10- Mar 21

CARLOS JOSE AURELIO DOBAL CIOCCA, (Ficha: 686 2002 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12718 Mar 14- Mar 27

CECILIA BRIGETTE MARIÑELARENA CUADRADO, (Ficha: 19 2003 S).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
01) $ 3360 10/p 12915 Mar 18- Mar 31

WALTER FERNANDEZ REGUEIRA, (Ficha: 10 2003 S).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13003 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EUGENIA DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS MARTIRENE y JUAN RAMON BETERVIDE DE LOS SANTOS, (Ficha: 660 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12477 Mar 11- Mar 24

ODILA PRADO PIO, (Ficha: 505 2002 S).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12487 Mar 11- Mar 24

MABEL MOIZO RICCI, (Ficha: 4 2003 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12527 Mar 12- Mar 25

JOSEFINA GIUFFRIDA IGLESIAS o IGLESIAS de BALESTIE, (Ficha: 527 2002 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12592 Mar 13- Mar 26

MANUEL ALCIDES TELLECHEA ANGELINO, (Ficha: 33 2003 S).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12766 Mar 17- Mar 28

ANTONIO FRICIELLO CABRAL, (Ficha: 700 2002 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12862 Mar 18- Mar 31

ALBA GLADYS KROGER o KRÖGER DE HORTA, (Ficha: 697 2002 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12990 Mar 19- Abr 01

HORTENSIA MANUELA SOSA DIAS ETCHEGARAY, (Ficha: 20 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13004 Mar 19- Abr 01

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AURELIO FAGUNDEZ PEROSSIO, (Ficha: 73 2003).
Artigas, 26 de febrero de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12680 Mar 14- Mar 27

ALEJO NUÑEZ Da SILVA, (Ficha: 936 2002).
Artigas, 7 de febrero de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12682 Mar 14- Mar 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YOLANDA HORTENCIA PEREZ LARROCA y ARNOLDO GILBERTO GALLO ASTORGA, (Ficha Civil: 6 2003 V).
Canelones, 17 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12648 Mar 13- Mar 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIDIA FERNANDEZ y RAMON TELES LUCAS, (Ficha: 619 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 7 de febrero de 2003.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50720 Mar 12- Mar 25

MARIA del CARMEN SILVA GONZALEZ y HUGO SILVA BORBA, (Ficha: 271 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 26 de junio de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50721 Mar 12- Mar 25

CUARTO TURNO

AUREA MARIA CARDOZO o AURIA MARIA CARDOZO AIRE, (Ficha: 54 2003).
Melo, 21 de febrero de 2003.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12332 Mar 07- Mar 20

AGAPITO CUÑA NOBLE, (Ficha: 30 2003).
Melo, 19 de febrero de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12333 Mar 07- Mar 20

PABLO ARISMENDI MACHADO, (Ficha: 636 2002).
Melo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12341 Mar 07- Mar 20

RIGOBERTO VIRGILIO y ADALBERTO o ADALBERTO SABINO ITURRIOZ LORET o YTURRIOZ LORET, (Ficha: 6 2003).
Melo, 19 de febrero de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12879 Mar 18- Mar 31

RAMON JUAREZ, (Ficha: 594 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 20 de diciembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50674 Mar 07- Mar 20

ADAMIR AMADO DA SILVA MADRUGA, AURELINA MADRUGA MADRUGA y ADELO DA SILVA LOPEZ, (Ficha: 551 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50675 Mar 07- Mar 20

SILVANA GODOY de de la CRUZ, (Ficha: 655 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 21 de febrero de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50676 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PETRONILA MENDEZ MORALES, (Ficha: 412 2002).
Río Branco, 3 de febrero de 2003.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12342 Mar 07- Mar 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMA ANUNCIACION URRUTIA, (Ficha: 15 2003).
Colonia, 19 de febrero de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12454 Mar 11- Mar 24

BURGELL JURI, DELIA MIRTHA, (Ficha: 1014 2002).
Colonia, 26 de noviembre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12455 Mar 11- Mar 24

NESTOR GUALBERTO ODRIOZOLA ODRIOZOLA, (Ficha: 97 2003).
Colonia, 11 de marzo de 2003.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12778 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARTIN BALBIS AGUIRRE, (Expte.: 903 2002B).
Carmelo, 10 de febrero de 2003.
Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12435 Mar 11- Mar 24

MIGUEL ANGEL LEIZA CHA, (Expte.: 786 2001B).
Carmelo, 4 de febrero de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12436 Mar 11- Mar 24

OTELIA MARIA ROLLERI BISIO, (Expte.: 500 2002B).
Carmelo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12511 Mar 12- Mar 25

JESUS MARIA BARALE LOPEZ, (Expte.: 766 2002B).
Carmelo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12942 Mar 19- Abr 01

MAGDALENA LUCIA GUARAGLIA CARLE, (Expte.: 33 2003B).
Carmelo, 27 de febrero de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12944 Mar 19- Abr 01

GLORIA BEATRIZ FASSI SANDES y LUIS ROMANDO FASSI VENCE (Expte.: 15 2003B).
Carmelo, 25 de febrero de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12945 Mar 19- Abr 01

IRINEO GERMAN o GERMAN IRINEO o GERMAN IRENEO SIRI BADANO, (Expte.: 38 2003B).
Carmelo, 5 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12946 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ITALO RAMON GARCIA BARBIER, (Ficha: B 939 2002).
Rosario, 13 de febrero de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12893 Mar 18- Mar 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE PEDRO FERNANDEZ AZCUE, (Ficha: 12 2003).

Durazno, 19 de febrero de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12517 Mar 12- Mar 25

PEDRO JUAN y JUAN CARLOS FORISCHI DE PEREDA, (Ficha: 544 2002).
Durazno, 3 de febrero de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 12794 Mar 17- Mar 28

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JOSEFA CAZAUX y JACINTO TRIFON BORGES MALDONADO, (Ficha: B 74 97).
Durazno, 29 de abril de 1997.
Esc. María Eugenia Noni, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12516 Mar 12- Mar 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENTABERRY MARTINEZ, MARGARITA ADELA, (Ficha: 63 2003).
Trinidad, 25 de febrero de 2003.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12866 Mar 18- Mar 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

RICARDO MARCELO ARTAZCOZ OLEFFE, (Ficha: 508 2002).
Florida, 27 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12331 Mar 07- Mar 20

TESTURI SUAREZ, JUAN, (Ficha: 624 2002).
Florida, 6 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12468 Mar 11- Mar 24

HORTENCIA PALOMEQUE BENITEZ, (Ficha: 47 2003).
Florida, 26 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12536 Mar 12- Mar 25

APPOLONIA CAMBIO, OSCAR ANTONIO, (Ficha: 536 2002).
Florida, 26 de noviembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12537 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

UBER PRUDENCIO, FUENTES RODRIGUEZ, (Ficha: 14 2003).
Florida, 13 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12467 Mar 11- Mar 24

SASTRE CABRERA, MARIO ARIEL EXEQUIEL, (Ficha: 609 2002).
Florida, 20 de diciembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12798 Mar 17- Mar 28

MARGARITA ANTONIA PEREZ SCHOL, (Ficha: 44 2003).
Florida, 24 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12965 Mar 19- Abr 01

LUIS ALBERTO ECHEVERRIA SEGREDO, (Ficha: 17 2003).
Florida, 13 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12966 Mar 19- Abr 01

DELIA SIR MERCADAL, (Ficha: 27 2003).
Florida, 20 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12967 Mar 19- Abr 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SIRILA DOLORES BORGE CEDRES o CIRILA DOLORES BORGES CEDRES y de OLGA ESTHER OGGERO BORGES, (Ficha: B 55 2003).
Minas, 24 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12783 Mar 17- Mar 28

DOMINGO BENITO HELGUERA IRISARRI, (Ficha: B 75 2003).
Minas, 25 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12784 Mar 17- Mar 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PIO TOMAS VAZQUEZ ESCARPA o SCARPA, (Ficha: 389 2002).
Maldonado, 17 de setiembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12388 Mar 10- Mar 21

LURLINE o LURLINI, NIEVAS VILIZIO o VILICIO, (Ficha: 8 2003).
Maldonado, 19 de febrero de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12449 Mar 11- Mar 24

JUANITA ELSA, ASENCIO REYES y DE ESTEBAN o ESTEVAN ASENCIO BELLO, (Ficha: 951 96).
Maldonado, 16 de diciembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12689 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

BENITO TABEIRA LUZARDO o BENITO ULPIANO TABEIRA LUZARDO, (Ficha: 11 2003).
Maldonado, 12 de febrero de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12391 Mar 10- Mar 21

HELVECIA IRIS PEREYRA FERNANDEZ, (Ficha: 565 2002).
Maldonado, 6 de noviembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12450 Mar 11- Mar 24

DIONISIO ALVAREZ MENDOZA, (Ficha: 14 2003).
Maldonado, 13 de febrero de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12499 Mar 12- Mar 25

ERCILIA AIDA GALLETTO GONZALEZ, (Ficha: 411 2002).
Maldonado, 12 de febrero de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12899 Mar 18- Mar 31

OCTAVO TURNO

NICASIO DEL CASTILLO LUSSICH, (Ficha: 652 2002).
Maldonado, 6 de diciembre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12390 Mar 10- Mar 21

FRANCISCO HIERRO GARRIDO, (Ficha: 581 2002).
Maldonado, 31 de octubre de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12448 Mar 11- Mar 24

ROBERTO NORMANDO o ROBERT NORMAN LINDLEY, (Ficha: 595 2002).
Maldonado, 31 de octubre de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12500 Mar 12- Mar 25

MANUEL ABULAFIA, VICTOR, (Ficha: 6 2003).
Maldonado, 18 de febrero de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12898 Mar 18- Mar 31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HONORINA LEONCIA BERTONI MEDINA, (Ficha: 470 2002 B).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 13 de febrero de 2003.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50696 Mar 11- Mar 24

LUIS MARIA SATURNO AGUILAR, (Ficha: 398 2002 B).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 20 de febrero de 2003.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50854 Mar 19- Abr 01

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MIGUELINA PASCUALA POSSE LIMA, (Ficha: 960 2002).
Fray Bentos, 3 de febrero de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12678 Mar 14- Mar 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCIA IRIS URIA RUIZ y AMAROLINO DA COSTA MENESES, (Ficha: 859 2002).
Rivera, 12 de diciembre de 2002.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12308 Mar 07- Mar 20

HERMINIO LUIZ BASSO, (Ficha: 13 2003).
Rivera, 17 de febrero de 2003.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12309 Mar 07- Mar 20

ADEMAR NUÑEZ CUÑA, (Ficha: 941 2002).
Rivera, 13 de febrero de 2003.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12507 Mar 12- Mar 25

CUARTO TURNO

ORCELIA u ORSELIA MORAES DA LUZ, (Ficha: 6 2003).
Rivera, 18 de febrero de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 3360 10/p 12310 Mar 07- Mar 20

CRISTINA PEREIRA DE SOUZA, (Ficha: 855 2002).
Rivera, 14 de febrero de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 12869 Mar 18- Mar 31

ORESTE DALIDIER CHIBERRIAGA NUÑEZ, ALBERTINA NUÑEZ MACHADO y ROBERTO ISMAEL CHIBERRIAGA NUÑEZ, (Ficha: 23 2003).
Rivera, 7 de marzo de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 12870 Mar 18- Mar 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON LUIS EDUARDO MOLINA TECHERA y DOÑA MARIA ESTHER VEGA NAVARRO, (Ficha: 126 2000).
Rocha, 27 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12852 Mar 18- Mar 31

GERONIMO HONORIO MACHADO u HONORIO GERONIMO MACHADO, (Ficha: 650 2002).
Rocha, 18 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12855 Mar 18- Mar 31

SUSANA ELIZABETH LARROSA SOPEÑA, (Ficha: 770 2002).
Rocha, 23 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12935 Mar 19- Abr 01

DOÑA MARTHA IGLANTINA MENA ARAUJO o MENA y DE DOÑA AMPARO ARAUJO MARTINEZ o ARAUJO, (Ficha: 779 2002).
Por providencia No. 143 de fecha 6 02 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 21 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50683 Mar 10- Mar 21

DON ISMAEL ANTONIO OJEDA OLIVERA u OJEDA, (Ficha: 784 02).
Por providencia No. 183 de fecha 6 02 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 21 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50828 Mar 18- Mar 31

BRENDA IGNACIA ACOSTA CARRASCO, (Ficha: 678 2002).
Por providencia No. 6479 de fecha 12 12 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 26 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50830 Mar 18- Mar 31

CUARTO TURNO

DOÑA CELESTE RODRIGUEZ ALIEGRES o ALIEGREZ o ALIEGRI, (Ficha: 720 2002).
Rocha, 4 de octubre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12853 Mar 18- Mar 31

DON CARLOS JULIO MOLINA PEZZOLO, (Ficha: 769 2002).
Rocha, 6 de febrero de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12854 Mar 18- Mar 31

DOÑA MARY MABEL BRAÑAS o MARIS MABEL BRAÑAS PELAEZ o MARYS BRAÑAS o MARY MABEL BRAÑAS DE JAWAD, (Ficha: 775 2002).
Se deja constancia que por decreto Nº 400 de fecha 19 02 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 24 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50682 Mar 10- Mar 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EPISCOPO BELTRAME, SUSANA ESTHER, (Ficha: B 39 2003).
Salto, 27 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12453 Mar 11- Mar 24

SOSA OTORGUEZ, FRANCISCO ASIS, (Ficha: B 7 2003).
Salto, 14 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12771 Mar 17- Mar 28

MALACHINA MALVEDER, LUIS DOMINGO, (Ficha: B 253 2002).
Salto, 19 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12772 Mar 17- Mar 28

PEREIRA PEREIRA, ALBERTO MARIA, (Ficha: B 431 2002).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.
Salto, 18 de diciembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50695 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

JUAN JOSE SILVESTRI, (Ficha: B 430 2002).
Salto, 17 de diciembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12438 Mar 11- Mar 24

FLORENTINA GONZALEZ DIAZ VASCONCELLOS, (Ficha: B 172 2002).
Salto, 28 de junio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12770 Mar 17- Mar 28

SANJOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO MARIA MARTINEZ, (Ficha: 669 2002).
San José, 29 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12547 Mar 12- Mar 25

JULIO CESAR IZQUIERDO IZQUIERDO, (Ficha: 40 2003).
San José, 21 de febrero de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12920 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

WALTER BIGOLIN FERRARO, (Ficha: 756 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12544 Mar 12- Mar 25

MARIA ISOLDA IVONNE HERRERA KREEMBLH o KREMBLH o KREIEMBUHL o KREIEMBHUL o KREEIEMBUHL o KREEIEMBHUL, (Ficha: 791 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12546 Mar 12- Mar 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELIDA ELVIRA PEDROZO o PEDROSO GARULA, (Ficha: 1629 2002).
Mercedes, 10 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12849 Mar 18- Mar 31

JULIO PEREIRA, (Ficha: 23 2003).
Se deja constancia que la gestionate goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 28 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50826 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

CEFERINO MOREIRA LEENEN, (Ficha: 7 2003).
Dolores, 7 de febrero de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12437 Mar 11- Mar 24

RAMONA DANIELA BRUFFAU, (Ficha: 30 2003).
Dolores, 26 de febrero de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12858 Mar 18- Mar 31

HECTOR ENRIQUE GARCIA, (Ficha: B 381 2002).
Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.
Dolores, 26 de febrero de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50832 Mar 18- Mar 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARACY de MATTOS PEREIRA, (Ficha: 49 2003).
Tacuarembó, 6 de marzo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12514 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ISABEL GONZALEZ SOCA o ISABEL GONZALEZ y REBOLLO SOCA y de MANUEL VELAZQUEZ GARCIA, (Ficha: 339 2002).
Se concedió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 31 de octubre de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50673 Mar 07- Mar 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTORILDA MOROSINI o MOROSIN, (Ficha: 45 2003B).
Treinta y Tres, 21 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12329 Mar 07- Mar 20

CESAR o CEZAR SANSBERRO GILGORRI, (Ficha: 297 2002-B).
Treinta y Tres, 7 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12636 Mar 13- Mar 26

NELLY LOPEZ CARDOZO, (Ficha: 68 2003B).
Treinta y Tres, 27 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12885 Mar 18- Mar 31

MARIA ANGELICA SAAVEDRA BATISTA, (Ficha: 1398 2002B).
Treinta y Tres, 7 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12886 Mar 18- Mar 31

GUIDO EUSEBIO SOSA BUENO y SERIS NEVIS SOSA OLIVERA, (Ficha: 1222 2002B).
Treinta y Tres, 10 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12922 Mar 18- Mar 31

BATALLA CUADRADO ATAIDES BACILIO y BATALLA COSTA ALVAR, (Ficha: 32 2003B).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12948 Mar 19- Abr 01

JUAN GREGORIO MIRABALLES o MIRABALLES MIRABALLES, (Ficha: 1195 2002B).
Treinta y Tres, 9 de diciembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12950 Mar 19- Abr 01

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAFAEL LUIS GARI GOMENSORO y PATRICIA CANESSA BUTLER, (Ficha: D 613 2002).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12306 Mar 07- Mar 20

DANIEL REYES MAESO y MARIA DEL CARMEN PEREZ ALVEZ, (Ficha: D 466 2002).
Montevideo, 7 de noviembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12713 Mar 14- Mar 27

SEGUNDO TURNO

LILIAN GONZALEZ BRAIDA y CESAR AUGUSTO GOMES BRUNO, (Ficha: D 2 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12542 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

ALBERTO RINALDI CECCHINI y KARINA VALE VARELA, (Ficha: 4379 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12890 Mar 18- Mar 31

CUARTO TURNO

JOSE LUIS DOMINGUEZ LANDO y LILIAN CARMEN CORREA ITHURRALDE, (Ficha: 34 2003 E).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12423 Mar 10- Mar 21

ELSA MATILDE BOADA GRASSI y SERGIO JAVIER TUCUNA LIÑARES, (Ficha: 539 2002 E).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12510 Mar 12- Mar 25

QUINTO TURNO

LIL JAINE DE LIMA y JULIO CESAR CAL BIDART, (Ficha: 37 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
05) $ 4200 10/p 13016 Mar 19- Abr 01

SEPTIMO TURNO

JORGE QUARTARA PASSANANTE y TERESITA BEATRIZ FITTIPALDE REGUERA, (Ficha: 663 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12998 Mar 19- Abr 01

OCTAVO TURNO

WALTER ALEJANDRO ALEN FERNANDEZ y SILVIA MARIA FERNANDEZ MALLO, (Ficha: 676 2002D).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12337 Mar 07- Mar 20

LUIS MARIA LOPEZ ALVEZ y SILVIA RIVERO PERA, (Ficha: D 485 2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12525 Mar 12- Mar 25

ROSANA LOURDES CROS BONORA y WALTER MAURO MONFERMOSO SISNEROS, (Ficha: 698 2002D).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12999 Mar 19- Abr 01

NOVENO TURNO

JUAN CARLOS TELES RODRIGUEZ y FANY DINORAH BONINO ROLANDO, (Ficha: D 266 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12694 Mar 14- Mar 27

DECIMO TURNO

CURIEL LEWKOWICZ, ALFREDO MOISES y FRYDLENDER GOLOVANEVSKY, CLARISA, (Ficha: E 707 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12559 Mar 12- Mar 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUILLERMO CARAMBULA BARREIRO y MARIA CRISTINA DEL CARMEN MAGLIONE CASTIGLIONI, (Ficha: 679 2002).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13000 Mar 19- Abr 01

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO MANUEL MERELLO YARDINO y PATRICIA SILVANA TOCAR MOKSZANSKI, (Ficha: 115 202).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12494 Mar 11- Mar 24

DECIMOCTAVO TURNO

ANTONIO CARLOS VALIANTE IMPARATO y AMELIA CRISTINA LENS GONZALEZ, (Ficha: 462 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12704 Mar 14- Mar 27

JORGE RICARDO PESCA ALDROVANDI y TERESA YANET BALKUSACKAS PRISTKER, (Ficha: 10 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12861 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO FELIX LEMA LEMA y PATRICIA DANIELA CUNHA FERNANDEZ, (Ficha: 46 2003 V).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13001 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANTONIO CLAUDIO CORDANO CARPY y LIDIA MARGARITA GENTNER LANGHAIN, (Ficha: 27 2003 V).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12662 Mar 13- Mar 26

PABLO GABRIEL GOMEZ ROMAY y MONICA ALESSANDRA PINI BIANCHI, (Ficha: 462 2002 V).
Montevideo, 15 de octubre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12714 Mar 14- Mar 27

MARIA ISABEL GARCIA AGUILAR y LUIS JULIO MIHALYI GERMAN, (Ficha: 366 90 D).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12761 Mar 17- Mar 28

FERNANDO GIANNINI y ELVIRA PARAVICINO SOSA, (Ficha: V 587 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACT. ADJ.
05) $ 4200 10/p 13002 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

LEON CHELEBI YAFFE ACHER y KATUSKA JABIF DAVIDOFF, (Ficha: 701 2002 D).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12314 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

WASHINGTON HUGO RODRIGUEZ y ANA MARIA DODERA BURLA, (Ficha: 721 2002 D).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12336 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JESUS BOQUETE NOYA y CARMEN EUFRASIA POSE RODRIGUEZ, (Ficha: 226 2002 D).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12805 Mar 17- Mar 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BARE ROSSARIO, GREGORIO AMADEO y TURRION FEO, Patrícia Alejandra, (Ficha: 44 2003).
Colonia, 26 de febrero de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12692 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PEDRO ALEJANDRO PURTSCHER BACHINI y MARIA de los MILAGROS ARBUET MANZINO, (Expte.: 854 2002B).
Carmelo, 3 de febrero de 2003.
Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12943 Mar 19- Abr 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAQUEL MALTEZ CHAPPEZ y FACUNDO PEREZ VAZQUEZ, (Ficha: 218 2002).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 4014 2002 de fecha 7 11 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50678 Mar 10- Mar 21

TERCER TURNO

JOSE FERNANDO RODRIGUEZ BENITEZ y MARIA VERONICA PROTASIO, (Ficha: 226 2002).

Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 3930 2002 de fecha 4 11 2002.
Durazno, 4 de febrero de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50679 Mar 10- Mar 21

MARIA SUSANA GONZALEZ LIMA y HECTOR MARIA GONZALEZ DURAND, (Ficha: 238 2002).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 145 2003 de fecha 11 02 2003.
Durazno, 20 de febrero de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50818 Mar 17- Mar 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don NESTOR JOSE MARTINEZ TORTEROLO y MARIA del LUJAN GARCIA PEREZ, (Ficha: B 42 2003).
Minas, 27 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 12781 Mar 17- Mar 28

don ALEJANDRO DANIEL SUAREZ GARCIA y ALEJANDRA YESSICA GUERRA SOTELO, (Ficha: B 30 2003).
Minas, 27 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 12782 Mar 17- Mar 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JUAN JOSE SOMMA FERNANDEZ y MIRTA INES GARCIA ARAUJO, (Ficha: 411 2002).
Maldonado, 3 de octubre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 12690 Mar 14- Mar 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO AROCENA BARTABURU y MARIA CAROLINA DALLA VALLE DE AGOSTINI, (Ficha: B 445 2002).
Paysandú, 18 de diciembre de 2002.
Dra. Ana Ongay Gaar. Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12324 Mar 07- Mar 20

RAMONA ESTHER VEINS y MILTON DANIEL ALVES, (Ficha: B 231 2002).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 12 de febrero de 2003.
Dra. Ana Ongay Gaar. Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50672 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

GONZALO DANIEL FALCONE PINO y GISELLE VAN CRANEMBROUCK DODERA, (Ficha: 556 2002 B).
Paysandú, 14 de febrero de 2003.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12431 Mar 10- Mar 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LEONARDO RAUL PIRIZ y SUSANA IRENE LIMA, (Ficha: 754 2002).
Por providencia No. 6803 de fecha 23 12 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 6 de febrero de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50829 Mar 18- Mar 31

CUARTO TURNO

GUSTAVO FIGUEREDO CASADEI y SYLVIA ELENA GRAÑA GOMEZ, (Ficha: 706 2002).
Rocha, 6 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12856 Mar 18- Mar 31

AIDA TERESA FERNANDEZ CANOVA y WALTER EUGENIO PIOLI CUELLO, (Ficha: 18 2003).
Rocha, 7 de marzo de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12857 Mar 18- Mar 31

DIONISIO HECTOR TORRES ANTUNEZ y MARTHA SUSANA OLIVERA ROMERO, (Ficha: 730 2002).
Por decreto Nº 6025 de fecha 18 12 2002 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 24 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50681 Mar 10- Mar 21

JULIO CESAR FERNANDEZ AGUIRRE y EMILSE SONIA RODRIGUEZ SALDAIN, (Ficha: 705 2002).
Por providencia Nº 5652 de fecha 29 11 2002 se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 26 de febrero de 2003.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50684 Mar 10- Mar 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

SANDRA EDITH KAUFFMANN LEMES y JULIO CESAR MADERA AGUIRRE, (Ficha: 166 2000).
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 12 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50748 Mar 12- Mar 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

HITLER AGUIRRE FUENTES y ELISA BRAZEIRA ALMEIDA, (Ficha: 6 2003).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12900 Mar 18- Mar 31

JORGE PABLO LOPEZ FAGUNDEZ y SILVANA PEREIRA ASIS, (Ficha: 63 2003).
Tacuarembó, 26 de febrero 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12901 Mar 18- Mar 31

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ FERREIRA, ANA MARIA C PEREYRA BELLOZO, WASHINGTON - DIVORCIO - Ficha D 369 2002", se cita, llama y emplaza a WASHINGTON PEREYRA BELLOZO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de noviembre de 2002. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1440 10/p 12993 Mar 19- Abr 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "MAZUI DE MORA, Ma. OFELIA C SUAREZ PALMEROLA, EULALIO - DIVORCIO" FICHA 153 2002, se cita, llama y emplaza a EULALIO SUAREZ PALMEROLA, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 30 de setiembre de 2002. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50781 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CAPRIOLI PANNONE, VERONICA ADRIANA C ZANNELLI, ALVARO WASHINGTON - DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS - AUX. DE POBREZA - FICHA 300 2001 D, se cita, llama y emplaza a ALVARO WASHINGTON ZANNELLI, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de setiembre de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50846 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "CAÑELLAS GONZALEZ, JULIO CESAR C GONZALEZ CAÑETTE, ROSA DINA - DIVORCIO POR CAUSAL" - FICHA: D 521 2002 se cita, llama y emplaza a ROSA DINA GONZALEZ CAÑETTE, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor. Montevideo, 15 de octubre de 2002.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 12483 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26ª turno, en autos caratulados: "SAN MARTIN ALEJANDRA C QUIMBO ROBERTO" DIVORCIO SOLA VOLUNTAD Y AUILIATORIA DE POBREZA. FICHA 453 2002 D se hace saber que se fija el primer comparendo de rigor para el dia 25 de marzo a la hora 15.00 notificandose al Sr. QUIMBO ROBERTO.
Se deja constancia que este tramite de acuerdo a lo dispuesto por decreto 4299 de fecha 22 11 2002 goza del beneficio de auiliatoria de pobreza. Montevideo 18 2 2003 GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50731 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: BARRIOS CARLOS C AGUILERA ROSANA, DIVORCIO, ficha 113 2002 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ROSANA LILIAN AGUILERA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 15 DE OCTUBRE DE 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50867 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: SILVEIRA MARIA GRACIELA C ALVAREZ JOSE, DIVORCIO, FICHA 341 2002 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JOSE GERARDO ALVAREZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 19 DE AGOSTO DEL 2002. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 12717 Mar 14- Mar 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, FELICIA C ESTEBES, CARLOS - DIVORCIO", Ficha 860 2002; se cita, llama y emplaza a CARLOS JULIO ESTEBES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 5 de marzo de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50869 Mar 19- Abr 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "GODOY, SANDRA JANNET C A DUARTE, JORGE RODNEY. DIVORCIO. FICHA 799 2002", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Jorge Rodney Duarte, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, 18 de febrero del 2003. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50835 Mar 18- Mar 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "ARCE DIEZ, MIRTA MABEL C GONZALEZ DA SILVA, VICTOR HUGO. DIVORCIO P C" (expte. 595 99B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Víctor Hugo González Da Silva por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 7 de marzo de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1799 10/p 12941 Mar 19- Abr 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Se hace saber que en el Juezgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se tramitan los autos caratulados: "ROMERO GUTIERREZ, VIOLETA C MARTINEZ, JOSE FLORISMAN - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha A 102 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias, a JOSE FLORISMAN MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 13 de Febrero de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50760 Mar 13- Mar 26

E D I C T O

Se hace saber que en el Juezgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se tramitan los autos caratulados: "CAMPOS, MONICA ANGELA C LAMARQUE, JORGE ENRIQUE - DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha A 145 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a JORGE ENRIQUE LAMARQUE CHAS, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 13 de Febrero de 2003. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50808 Mar 17- Mar 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BENITEZ, LUIS ISRAEL C ANDREOLI, ANGELA -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUX. DE POBREZA- Ficha 108 2002 A", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. ANGELA ANDREOLI bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 13 de Febrero de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50758 Mar 13- Mar 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ, AURELIA RAMONA C AYALA, EDINSON ARANTES - DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 82 2002 A", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. EDINSON ARANTES AYALA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 13 de Febrero de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50806 Mar 17- Mar 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "HALLER AYRE, IRMA ELENA C PERALTA, FELIPE SANTIAGO. Divorcio por causal y Aux. de Pobreza.- Fa. Nº 1464 2002" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado IRMA ELENA HALLER AYRE promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR LA CAUSAL DE SEPARACION contra FELIPE SANTIAGO PERALTA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FELIPE SANTIAGO PERALTA, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 11 de febrero del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50825 Mar 18- Mar 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "MADERA, RAMON ELIAS C A GARAY, FABIANA MARGARETT.- DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-", Fa. 400 2002; SE CITA Y EMPLAZA a la SRA: FABIANA MARGARETT GARAY, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento legal, de designáresele Defensor de Oficio.- Tacuarembó, 21 de Febrero de 2003.-

SE COMUNICA QUE A ESTE JUICIO SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50658 Mar 07- Mar 20

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 578568 habilitado en Edif. Ventisquero, Apto 402 Punta Ballena. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 504 3/p 12968 Mar 19- Mar 21

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 16 de setiembre de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Laguna de Oxidación del asentamiento del Paraje Pintadito del Departamento de Artigas, empadronada con el Nº 1349 (p), propiedad de los SUCESORES DEL SR. CARLOS RIANI y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Artigas), el 04 de julio de 2002, con el Nº 1249, tiene una superficie de 2 Há 1103 m2 86 dm2 y se deslinda así: al Norte: 187 m 69; al Este: 112 m 44; al Sur: 187 m 69; y al Oeste: 112 m 44, lindando por todos los vientos con resto del Padrón Nº 1349 (p).

El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 1006,7261.

Expediente Nº 682 02.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 50751 Mar 12- Mar 21

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "BARTOLOTTA o BERTOLOTTA BUSI ELENA - INCAPACIDAD". FICHA 255 2002 C se hace saber que por auto Nº 3310 de fecha 26 11 02 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ELENA BARTOLOTTA o BERTOLOTTA BUSI, se nombró curador de la misma al Sr. ROBERTO JAIME BARTOLOTTA, quien aceptó el cargo el 6 12 2002. Montevideo a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil tres. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) $ 1799 10/p 12597 Mar 13- Mar 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "CABRERA FLEURQUIN, SILVANA LORENA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" Ficha 571 2002, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 274 2003 de fecha 26 de febrero de 2003 se declaró en estado de incapacidad a SILVANA LORENA CABRERA FLEURQUIN y se designó CURADOR PROPIETARIO a ANA GLORIA FLEURQUIN CARDOZO quien aceptó el cargo el día 28 de febrero de 2003.-

Se deja constancia que se en autos fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, seis de marzo de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50746 Mar 12- Mar 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SARACHO TORRES, DELIA MARGARITA - INCAPACIDAD" FICHA 161 2002 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 5316 de fecha 14 de noviembre de 2002 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 18o. turno se declaró incapaz a Delia Margarita

SARACHO TORRES, designándosele curador propietario a José Antonio SARACHO TORRES, quien aceptó el cargo el día 18 de diciembre de 2002. Montevideo, 19 de diciembre de 2002. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1799 10/p 12997 Mar 19- Abr 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulado: "SILVA VAZ JULIO CESAR - INCAPACIDAD - FICHA 517 2001", se hace saber a sus efectos que por providencia N° 4458 2002 de fecha 21 de Noviembre del año 2002, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR SILVA VAZ, designándose curador definitivo del incapaz a la Sra. ELODIA VAZ, quien aceptó el cargo el día 21 de Noviembre del año 2002.
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILATORIA DE POBREZA. Montevideo a los diez días del mes de Febrero del año dos mil tres.- Esc. Raquel Frieri, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50701 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, en autos caratulados: "Borda Telesca Orfilia" INCAPACIDAD.- FICHA 351 91 V, se hace saber que por Auto No. 4940 2002, de fecha 19 de Diciembre de 2002., se declaró en estado de incapacidad a ORFILIA ESTELA BORDA TELESCA, designándose Curadora definitiva a su hermana legítima, ADELA MARIA BORDA TELESCA. Montevideo, 3 de Febrero de 2003. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 12987 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados: "Morales, Francisco Jonathan" INCAPACIDAD.- FICHA 52 2002 V, se hace saber que por Auto No. 2640 2002, de fecha 28 de Agosto de 2002, se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCO JONATHAN MORALES SANTOS, designándose Curador definitivo a su padre, FRANCISCO MORALES LARROSA.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 3 de Febrero de 2003. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50845 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados Parodi Prendez María Teresa, incapacidad, ficha 229 2001 V, se hace saber que se designó curador definitivo de MARIA TERESA PARODI PRENDEZ, a GLADYS BERTA PRENDEZ, por resolución N° 202 del 4 de febrero del 2002. Montevideo, 25 de febrero de 2003.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50859 Mar 19- Abr 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 99 96B, se ha declarado en estado de incapacidad a JOSE CARLOS MORAES, discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legitima OFELIA SILVA MONZON. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza en la ficha. 690 2002.- Artigas, 19 de febrero del año 2003 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50771 Mar 14- Mar 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4° Turno, dictada en los autos "BELTRAN NOGUEIRA LOURDES - INCAPACIDAD FICHA 194 97", hace saber que se ha decretado por Auto N° 5909 de fecha 21 10 99, la incapacidad de LOURDES BELTRAN NOGUEIRA, designándose curador a MARIELLA BELTRAN, quien aceptó el cargo con fecha 11 9 2000. Se hace constar que los mismos tienen beneficio de auxiliataria de pobreza.- Las Piedras, 17 de abril de 2002. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50741 Mar 12- Mar 25

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4° Turno, dictada en los autos "ECHUDE, MARIA DE LOURDES. INCAPACIDD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." FICHA 239 2002", hace saber que se ha decretado por Auto N° 8975 2002 de fecha 23 de diciembre de 2002, la incapacidad de MARIA LOURDES ECHUDE, designándose curador a NANCY ECHUDE, quien aceptó el cargo con fecha 19 de febrero de 2003. Se hace constar que los mismos tienen beneficio de auxiliataria de pobreza.- Las Piedras, 26 de febrero de 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50868 Mar 19- Abr 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "RUIZ CAMACHO, MONICA LETICIA. INCAPACIDAD. FICHA 23 2002" por auto N° 2234 del 11 de junio de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Mónica Leticia RUIZ CAMACHO, C.I. 3.835.585-9, habiéndose designado Curadora a Marta CAMACHO NALERIO, C.I. 3.789.646-2, quién aceptó el cargo el día 15 de noviembre de 2002 y fijó domicilio en Justicia y Bambú, Maldonado Nuevo, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 24 de diciembre de 2002.- JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50834 Mar 18- Mar 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictado en autos: "SAPIA SILVA, LUZ MARINA. INCAPACIDAD" (expte. 641 2001B) se hace saber que por decreto N° 4331 de fecha 12 de noviembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a: Luz Marina Sapia Silva designándose curadora a Liria Celeste Sapia Silva. Carmelo, 11 de diciembre de 2002.
EN FE DE ELLO: expido el presente, que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1799 10/p 12940 Mar 19- Abr 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictado en autos: "SALVAGNO, PABLO JAVIER. INCAPACIDAD" (expte. 566 2001B) se hace saber que por decreto N° 4657 de fecha 2 de diciembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a: Pablo Javier Salvagno designándose curadora a Elmirene Salvagno.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 12 de febrero de 2003. Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50699 Mar 11- Mar 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictado en autos: "CALLEROS DORSSI, GLADYS. INCAPACIDAD" (expte. 789 2001B) se hace saber que por decreto N° 4710 de fecha 3 de diciembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a: Gladys Calleros Dorssi designándose curadora a Zulma Calleros.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 4 de febrero de 2003. Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50700 Mar 11- Mar 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ACEVEDO, Julián Elidio.-" PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 350 2001; se hace saber al público que por Resolución Nº 785 2002 de fecha 3 04 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Julián Elidio ACEVEDO; designándose Curadora del mismo a su madre Alba Rosa ACEVEDO LEIVA; quien aceptara dicho cargo con fecha 25 04 2002.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 19 12 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

10) $ 1800 10/p 12365 Mar 10- Mar 21

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "ROJAS VELAZCO, Luis Marcelo.-" INCAPACIDAD.- Ficha 58 2002; se hace saber al público que por Resolución Nº 2068 2002 de fecha 20 06 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Luis Marcelo ROJAS VELAZCO; designándose Curadora del mismo a su madre Miriam Raquel VELAZCO; quien aceptara dicho cargo con fecha 20 06 2002.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron auxiliados de Pobreza por resolución Nº 140 2003 de fecha 11 02 2003.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 26 02 2003.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50817 Mar 17- Mar 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "ARIAS MARTINEZ, Nelson Manuel - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.". Fa. 435 2002, se hace saber que por auto Nro. 166 2003 de fecha 13 de febrero de 2003, se declaró en estado de incapacidad a NELSON MANUEL ARIAS MARTINEZ y se designó Curadora a RAQUEL MARTINEZ LUGO.-
Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 14 de Noviembre de 2002 Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50714 Mar 11- Mar 24

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "LEZUE GUERRA, Ervin Renee - Declaratoria de Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.". Fa. 119 2000, se hace saber que por auto Nro. 124 2003 de fecha 11 de febrero de 2003, se declaró en estado de incapacidad a ERVIN RENEE LEZUE GUERRA y se designó Curador a RUBEN ARIEL LEZUE.-
Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 24 de Febrero de 2003 Esc. Arturo Graña, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50715 Mar 11- Mar 24

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "GONZALEZ GARCIA, Javier - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.". Fa. 477 2001, se hace saber que por auto Nro. 336 2003 de fecha 26 de febrero de 2003, se declaró en estado de incapacidad a JAVIER GONZALEZ GARCIA y se designó Curadora a SONIA RAQUEL GARCIA.-
Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 27 de Febrero de 2003 ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50716 Mar 11- Mar 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREIRA PERFECTO, VICTORINA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA - FICHA B 198 2001", se hace saber que por Auto Nº 5206 2002 de fecha 25 10 2002, se declaró en estado de incapacidad a VICTORINA PEREIRA PERFECTO, habiendose nombrado curadora a la Sra. ALBA MARGOT THEXEIRA PEREIRA que aceptó el cargo conferido el 16 12 2002.- Paysandú, 12 de Febrero de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50759 Mar 13- Mar 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 7053 2002 de fecha 29 11 2002, se declaró en estado de Incapacidad a MICHAEL WILLIAM TURCHI RODRIGUEZ, (Ficha 58 2002), habiéndose designado curadora del mismo a MARY RAQUEL GODOY MACIEL. Rivera, 13 de febrero de 2003. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) $ 1440 10/p 12868 Mar 18- Mar 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 7052 2002 de fecha 29 11 2002, se declaró en estado de Incapacidad a MARY CRISTIANE SANCHEZ PACHECO, (Ficha 704 2002), habiéndose designado curadora de la misma a LINDOMAR PACHECO CUÑA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 13 de febrero de 2003. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50665 Mar 07- Mar 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "ECHEVARRIA GODOY, JULIO CESAR - INCAPACIDAD - FICHA B 154 2002" se hace saber que por RESOLUCION Nº 6430 2002 de fecha 3 de DICIEMBRE de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JULIO CESAR ECHEVARRIA GODOY, designándose CURADOR LEGITIMO a: HUGO JACINTO ECHEVARRIA GODOY, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 6 de DICIEMBRE de 2002.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día DIEZ de DICIEMBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) $ 2159 10/p 12769 Mar 17- Mar 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JOSE LUIS" - INCAPACIDAD- Fa: 418 2000, se hace saber que por Auto Nº 4509 de fecha 29 de OCTUBRE de 2002 se declaró en estado de incapacidad a JOSE LUIS RODRIGUEZ, C.I. Nº 4-558.349-5 domiciliada en Calle CANELONES S N Y HOLANDA DE SAN JOSE, designándose CURADORA del mismo a SUSANA MONTERO C.I. 3,171.602-8 con domicilio en la calle REPUBLICA 1086 DE ESTA CIUDAD.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. San José 7 de FEBRERO DE 2003.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50847 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "GASCO MARIA LUISA. INCAPACIDAD FA 221 2001 se hace saber que por auto Nº 3183 DE FECHA 19 de setiembre de 2002 ha sido declarado en estado de incapacidad a MARIA LUISA GASCO DIAZ (C.I 3.826.877-7), designándose como curadora a JOSE LUIS RODRIGUEZ GORIN C.I 2.643.850-6).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 12 DE febrero del 2003.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50653 Mar 07- Mar 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "JAMEN CORREA, RUBEN ALFONSO.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 881 2001", se hace saber que por Decreto Nº 8519 2002 de fecha 23 10 2002, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN ALFONSO JAMEN CORREA, designándose curadora a AGUEDA OFELIA CORREA ALMEIDA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 24 de febrero de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50689 Mar 11- Mar 24

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "GRAÑA PEREZ, RUBEN HUBALDO.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 121 2002", se hace saber que por Decreto Nº 7984 2002 de fecha 08 10 2002, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN HUBALDO GRAÑA PEREZ, designándose curadora a LYDIA ESTHER PEREZ GANDARA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 24 de febrero de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50756 Mar 13- Mar 26

edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "MUÑOZ ALMANZA, GIOVANNA GISELLE.- Incapacidad.- Fa. Nº 1036 2002", se hace saber que por Decreto Nº 10361 2002 de fecha 13 12 2002, se declaró en estado de incapacidad a GIOVANNA GISELLE MUÑOZ ALMANZA, designándose curadora a MONICA BEATRIZ ALMANZA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 5 de marzo de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50827 Mar 18- Mar 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "BORGES PINTADO, RICHARD GIOVANNI - INCAPACIDAD.". FICHA 278 2002, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3127 2002 DE FECHA 18 11 2002 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A RICHARD GIOVANNI BORGES PINTADO, DESIGNANDOSE CURADORA DEL INCAPAZ, A ZULIMAR PINTADO PAJARES, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P, HABIENDOSE DECLARADO AUXILIADA DE POBREZA. PASO DE LOS TOROS, 6 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50823 Mar 18- Mar 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE DEPARTAMENTO
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de DEPARTAMENTO, dictada en autos: "FROZ, CATALINO RAMON; INCAPACIDAD", Fa. 379 95B, se hace saber que por decreto Nro. 5094 de fecha 24 de Noviembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a CATALINO RAMON FROZ, y se designó Curadora a MARIA ANGELICA FROZ, quien tomó aceptación del cargo el 18 de Diciembre de 1986. Se hace constar que por decreto 8679 2002 de fecha 19 de Diciembre de 2002, se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 21 de FEBRERO de 2003. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50844 Mar 18- Mar 31

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Información

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de 3er. Turno dictado en autos caratulados: "TELLECHEA MADORMO, Fabiana Lourdes. Ficha 1104 02". Se hace saber que ante esta sede se presentó la interesada solicitando su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo las declaraciones de: Amelia y Elsa Michelangeli, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 10 de marzo de 2003. Escribana Consuelo Oronoz. Actuaria Adjunta.
11) $ 1440 10/p 12611 Mar 13- Mar 26

ARTIGAS

JUZGADO DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Departamental de Artigas, en autos caratulados: MORENO ZAPATA MARIA LAURA. "Información de Vida y costumbres" (Ficha V4 2003), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Señora María Laura Moreno Zapata optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Ana Beatriz Abib dos Santos y Marianela Pivetta de Vargas sobre su vida y costumbres. Artigas, 10 de Marzo de 2003. Dr. José María Gómez Ferreyra. Juez de Paz Departamental de Artigas.
11) $ 1440 10/p 12681 Mar 14- Mar 27

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DURAZNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BRENDA LOURDES GODAY ORTEGA, Ficha V.2 03, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaraciones de los testigos Mercedes PEREZ y Caudia RAMOS, sobre su vida y costumbres. Durazno, 24 de febrero de 2003.- Lic. CLAUDIA GUIBERNAU, Juez de Paz.
11) $ 1440 10/p 12795 Mar 17- Mar 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DURAZNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno, se hace saber que

ante este Juzgado se presentó MECEDES LORENA PEREZ ALPUIN, Ficha V.1 03, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de los testigos Agustín Fumero y Brenda Goday, sobre su vida y costumbres. Durazno, 21 de Febrero de 2003.- Lic. CLAUDIA GUIBERNAU, Juez de Paz Subrogante.
11) $ 1440 10/p 12796 Mar 17- Mar 28

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LLAMADOS A ACREEDORES

Luis Osmar Andriolo Sasso, (CX 209 MHz 89.7 FM "SKORPIO") llama a acreedores presentarse plazo 30 días en Avda. Asencio 1695, Dolores.
13) $ 3360 20/p 11879 Feb 26- Mar 27

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 19 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JESUS MARIA DEFINO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pinta 1776 y LORENA PAOLA AGOSTINI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montalvo 6281.
14) $ 255 3/p 1163 Mar 19- Mar 21

RICARDO da ROZA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 1326 y OLGA LILIAN MARZORATTI, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Garzón 1326.
14) $ 255 3/p 1164 Mar 19- Mar 21

MAURICIO AGUIAR, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Etiopía 132 y MARIA JOSE LINARES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3694.
14) $ 255 3/p 1166 Mar 19- Mar 21

VICTOR HUGO ANTUNEZ, 30 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Pdte. Berro 2457 1 y CARMEN PATRICIA GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pdte. Berro 2457 1.
14) $ 255 3/p 1169 Mar 19- Mar 21

OFICINA No. 2

MARCELO DANIEL BARBOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Lavalle 634 y LUCIANA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gualberto Mendez 1987.
14) $ 255 3/p 1173 Mar 19- Mar 21

OFICINA No. 3

FERNANDO ALBERTO CAMPOY, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Pedroza 5090 310 y AIDA MARTHA CASTRO, 29 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Agustín Pedroza 5090 310.
14) $ 255 3/p 1161 Mar 19- Mar 21

MATHIAS HUGO CAPO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2565 y ADRIANA PAOLA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael eguren 3451.
14) $ 255 3/p 1165 Mar 19- Mar 21

OFICINA No. 4

JOSE RODOLFO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 20. Solar 51 (Capra) y DAIANY ALVES, 19 años, soltera, labores, brasileña N U, domiciliada en Calle 20 Solar 79 'capra'.
14) $ 255 3/p 1167 Mar 19- Mar 21

JUAN CARLOS LACUESTA, 63 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Hipolito Irigoyen 2020 702 y NORMA IRIS RODRIGUEZ, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Hipolito Irigoyen 2020 702.
14) $ 255 3/p 1168 Mar 19- Mar 21

GUSTAVO JOSE FROCHT, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 155 602 y MARIA GABRIELA BABUGLIA, 26 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en César Cortinas 1955.
14) $ 255 3/p 1172 Mar 19- Mar 21

MARCELO FOGLIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libres 1478 y ANA SARA SANTOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4564.
14) $ 255 3/p 1176 Mar 19- Mar 21

DANIEL SERGIO LEMA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Legrand 4901 y MARIA JOSE SANCHEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicuña 1804.
14) $ 255 3/p 1179 Mar 19- Mar 21

BRAULIO FERREIRA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Berro 2351 002 y NANCY RAMONA CAVELLI, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roberto Berro 2351 002.
14) $ 255 3/p 1182 Mar 19- Mar 21

OFICINA No. 5

MARTIN IRAZOQUI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Emilia Pardo Bazán 2284 y VALENTINA MARIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2833.
14) $ 255 3/p 1177 Mar 19- Mar 21

RUBEN ANDRES GIMENO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Lecocq 1643 y DANIELA ISABEL LEGUISAMO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Lecocq 1643.
14) $ 255 3/p 1181 Mar 19- Mar 21

OFICINA No. 6

PEDRO IGNACIO MARTINO, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Guayabo 1694-201 y MARIA LAURA MARTINEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Barbato 1569-101.
14) $ 255 3/p 1170 Mar 19- Mar 21

MAURICIO MIGUEL MODERNELL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cañas 263 y MARIA FERNANDA GRENO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yugoeslavia 189 Bis 3.
14) $ 255 3/p 1180 Mar 19- Mar 21

OFICINA No. 7

FEDERICO ROBERTO PREGO, 30 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Mercedes 1843 7 y MONICA PATRICIA PERAZA, 22 años, soltera, labores, paraguaya n u, domiciliada en Mercedes 1843 7.
14) $ 255 3/p 1171 Mar 19- Mar 21

ADRIAN MARCELO PALLAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thompson 3083 y ANDREA CAROLINA BRESLER, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Thompson 3083.
14) $ 255 3/p 1175 Mar 19- Mar 21

GUSTAVO JAVIER PIZZANI, 28 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Carafí 1246 y PATRICIA GABRIELA HERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cúneo 1310.
14) $ 255 3/p 1178 Mar 19- Mar 21

OFICINA No. 10

ALEJANDRO MARTIN VEIROJ, 32 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Ejido 1239 402 y SOLEDAD SILVERA, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Ejido 1239 402.
14) $ 255 3/p 1162 Mar 19- Mar 21

FERNANDO CLAUDIO URTASUN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1416-1 y MARIA ANGELA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salterain 1061-2.
14) $ 255 3/p 1174 Mar 19- Mar 21

Montevideo, marzo 18 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HORACIO RAMIRO ALAREO, 29 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Pernambuco 2211 y ALICIA SANDRA DE PAZOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernambuco 2211.
14) $ 255 3/p 1145 Mar 18- Mar 20

MALCOLM HECTOR ALEXANDER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gallinal 1559 401 y LAURA VIDAL, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gallinal 1559 401.
14) $ 255 3/p 1146 Mar 18- Mar 20

PABLO DANIEL DE LEON, 26 años, soltero, locutor, argentina N U, domiciliado en Guadalupe 1615 y ROXANA CAROLINA LAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en M Orticochea 4209.
14) $ 255 3/p 1147 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 2

FERNANDO ARIEL BALSAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Madre Rubatto 260 y VERONICA DEL DUCA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cotagaita 368.
14) $ 255 3/p 1141 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 5

ARLY GOMEZ, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Sagitario 6776-3 y MIRIAM RAQUEL TOLEDO, 51 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Géminis 6407.
14) $ 255 3/p 1144 Mar 18- Mar 20

MILTON ABEL GUTIERREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Santos 5398 y ROSANA BEATRIZ MOLINARI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Santos 5398.
14) $ 255 3/p 1149 Mar 18- Mar 20

CARLOS RAFAEL IBAÑEZ, 41 años, divorciado, consultor, oriental, domiciliado en Pereyra de la Luz 1035 y SABRINA GONZALEZ ROCCA, 33 años, soltera, com. social, argentina, domiciliada en Br. España 2683.
14) $ 255 3/p 1150 Mar 18- Mar 20

HEBER URUGUAY HERNANDEZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 2205 y REINA LUZ LAUREIRO, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Irlanda 2205.
14) $ 255 3/p 1151 Mar 18- Mar 20

MIGUEL ADRIAN GESTO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1710-10 y MILDRE SOLEDAD MARTINEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Blandengues 1710-10.
14) $ 255 3/p 1154 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 6

PABLO GERARDO MIGUEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pablo Galarza 3571 y NANCY KARINA DOMINGUEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2641.
14) $ 255 3/p 1140 Mar 18- Mar 20

WALTER DANIEL MIRANDA, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Heredia 4438 y BLANCA GLORIA MOREIRA, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Heredia 4438.
14) $ 255 3/p 1155 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 7

PABLO PAULOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1689 2 y JOSELINE ROSSANA PEREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva York 1689 02.
14) $ 255 3/p 1159 Mar 18- Mar 20

GUSTAVO JAVIER QUAGLIANO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Itacumbu 4131 y MARIA VIRGINA LOPEZ, 28 años, soltera, sin actividad, oriental, domiciliada en Itacumbu 4131.
14) $ 255 3/p 1160 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 8

DAVID SENOVIO WASZUK, 34 años, divorciado, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Colonia 1392 203 y ANA CARINA CASTRO, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Colonia 1392 203.
14) $ 255 3/p 1142 Mar 18- Mar 20

CARLOS DEOMAR RAVELLI, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Isla del Tigre 458 B y LAURA CELESTE MACHADO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Isla del Tigre 458 B.
14) $ 255 3/p 1148 Mar 18- Mar 20

ALVARO DANIEL REYES, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Bajo de la Petiza 4684 y MARIA TERESA VURRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ortíz de Zárate 4017.
14) $ 255 3/p 1156 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 9

ENRIQUE ABELARDO SOSA, 29 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Montalvo No. 6317 y SILVANA LEONOR FERNANDEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montalvo No. 6317.
14) $ 255 3/p 1152 Mar 18- Mar 20

RICARDO SCAIEWICZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. España 2961 ap. 701 y VALERIA FELA ROISNER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua No. 1328 ap 904.
14) $ 255 3/p 1153 Mar 18- Mar 20

ISIDRO RAIMUNDO SAREDO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 2309!802 y ROSSANA DANIELA PUPPI, 39 años, soltera, téc. de laboratorio, oriental, domiciliada en Colonia 2309 802.
14) $ 255 3/p 1157 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 10

CRISTHIAN GONZALO OLIVERA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Puerto Rico 3477 y JENIFER MORALES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Puerto Rico 3547.
14) $ 255 3/p 1143 Mar 18- Mar 20

GUZMAN ALEJANDRO VILLAMONTE, 41 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3235 y ANGELINA CLAUDIA AGUANNO, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ariel 4664 bis.
14) $ 255 3/p 1158 Mar 18- Mar 20

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, se hace saber que en esta Sede, en los autos caratulados "Escher Scherer, Frieda Susanna - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", ficha 213 2002, se presentó Frieda Susanna Escher Scherer promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón No. 53.650, con frente a la calle Enrique George 1511, sito en la vigésima primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, zona urbana, citándose y emplazándose por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble detallado y especialmente a Nicolás Escher y o a sus sucesores a cualquier título, y a los titulares de los padrones linderos, Nos. 53.651, 53.649 y 53.647, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 25 de octubre de 2002. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
16) $ 7560 10/p 12420 Mar 10- Mar 21

DECIMONOVENO TURNO

Prescripción

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "PIAS MILLAN, Maria Rafaela.- Prescripción Adquisitiva Treintenal.- Ficha 192 2002", y según providencia No. 4361 del 13.12.2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el Padrón Nº 136192 de la localidad catastral Montevideo (ex - 16ª Sección Judicial), que según plano de mensura para prescripción, del Ing. Ag. Esteban Collazo, inscripto provisoriamente el 6.5.2002 con el Nº 567, tiene una superficie de 641,30 dms., que se deslinda así: 12,02 mts. de frente al SE a calle Lacio entre las de Bérgamo y Hungría, distando el punto más próximo, mets. 38,58 de la esquina con la primera nombrada; 48,88 mts. al SO lindando con padrón Nº 136.193; 15.22 mts, al O, lindando con padrón Nº 136.196 y 136.219 y 58,27 mts. al NE lindando con padron Nº 136.191, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Se deja expresa constancia que la actora está auxiliada de pobreza. Montevideo, 12 de febrero de 2003. Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50861 Mar 19- Abr 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, recaída en autos: "MARIA ANTONIETA ZIBDJIOGLU FERAHIAN - Prescripción Treintenaria", ficha 1140 2001, según auto Nº 1455 2002 de 23 de abril de 2002, se dispuso citar, llamar y emplazar a BAGOS o BOGOS ACLEU o ABLEU SAERIAN Y O SUCESORES A TITULO SINGULAR Y O UNIVERSAL y a todos aquellos que se consideren con derecho respecto del bien padrón Nº 75988 de la 11ª Sección de Montevideo, sito en Cnel. Belinzon Nº 4854, y especialmente a los propietarios o sucesores de predios linderos, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos en caso de no comparecer. Montevideo, 28 FEB 2003 del dos mil tres.- DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.

16) $ 6720 10/p 12524 Mar 12- Mar 25

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: "GONZALEZ MARTINEZ, Justina Rufina.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.", F. C 38 2002, se hace saber que se ha presentado ante esta sede iniciando acción de prescripción adquisitiva Treintenal, la Sra. Justina Rufina GONZALEZ MARTINEZ, del siguiente bien inmueble: Terreno y sus construcciones ubicado en la localidad catastral de Tala zona urbana, padrón 1547, que según plano del Agr. Carlos Asuaga inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro el 25 de Julio de 2002 con el Nº 576, tiene una superficie de 301 m 50 dm y linda: 12 m 94 cm al Este de frente a calle Luis A. de Herrera, 23 m 30 cm al Sur con padrón 1546, 12 m 94 cm al Oeste con padrón 1548, y 23 m 30 cm al Norte con padrón 720.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan en estos autos y en especial a sus anteriores propietarios y o sucesores a cualquier título Uruguay Damaceno Gutiérrez, Aída Mederos, Lino, Esther y Alberto Gutiérrez Ceriani, María Irene, Alcalá Alicia, Everilda, Alfonso Quintín y Héctor Isidro Martínez Ceriani, y María Celia De León, Sara Esther y Mabel Cristina Caramés Gutiérrez y linderos Sucesión Gutiérrez, Juan Crossa y Alérica Gutiérrez de Abreu y cualquier otro interesado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento.- Tala, 17 de Febrero de 2003.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ de PAZ.

16) $ 11760 10/p 12369 Mar 10- Mar 21

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados: "REY GONZALEZ, Luis Alileo y DE ANGELE CAMEJO, Isidora Irene. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.", F.C 33 2002, se hace saber que se han presentado ante esta sede iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal el Sr. Luis Alileo Rey González y la Sra. Isidora Irene DE ANGELE CAMEJO del siguiente bien inmueble: Terreno y sus mejoras ubicado en la localidad catastral de Tala, zona urbana, padrón 494, que según el plano del Agr. Carlos Asuaga inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro el 21 de Marzo de 2002 con el Nº 554, tiene una superficie de 725 m 54 dm y linda: 32 m 64 cm al Oeste de frente a calle Angel Garófali y 21 m 47 cm al Sur de frente a calle Florida (esquina), 32 m 34 cm al Este con padrón 346, y 23 m 23 cm al Norte con padrón 347.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan en estos autos, y en especial a sus anteriores propietarios y o sucesores, a cualquier título; a cualquier interesado y linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Tala, 17 de Febrero de 2003.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ de PAZ.

16) $ 10920 10/p 12370 Mar 10- Mar 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa, en autos "Romano Domingo y Gallino Andrés. Prescripción Adquisitiva Treintenal". Ficha 162 2001, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Romano Domingo y Gallino Andrés promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en el departamento de Canelones, localidad Catastral El Pinar, Sección Catastral 19ª, paraje "El Pinar", manzana catastral 126, empadronado con el Nº 14.454 (Padrón anterior 11.663), solar 15, compuesto de una superficie de 692 mts. cuadrados 57 dmts. cuadrados, según plano del Agrimensor Juan Di Genio de agosto de 1999 y se deslinda así: por el Noreste con el padrón Nº 14.453; por el Oeste con el padrón 14.455; por el Suroeste con la calle Médanos y por el Este con la calle Eduardo Fabini. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, y en especial a "Balneario El Pinar S.A.", para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. 20 de junio de 2002.- Dra. Ma. Jacqueline Enrique Toledo. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa.

16) $ 9240 10/p 12672 Mar 13- Mar 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "CUELLO, GUALDEMIR; CUELLO, WILDER; y CUELLO, ELIDA; PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. 188 99 A, se hace saber que se han presentado Gualdemir, Wilder y Elida CUELLO a solicitar la prescripción sobre el inmueble suburbano sito en Río Branco, Tercera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, padrón Nº. 2742, según plano del Agrimensor Oscar Rivero inscripto provisoriamente en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 86 el 21 de agosto de 2002, que cuenta con una superficie de 6 hectáreas, 2.880 metros cuadrados. Y se deslinda así: al NOROESTE recta de 180,22 metros con calle Joaquin De Paz; al NORESTE recta de 350,41 metros con calle Pública (17 mts.); al SURESTE recta de 348,18 metros con con padrón 2743 propiedad de Lelis y Aladis García; y al SUROESTE recta de 179,83 metros con padrones 2745 y 2744 propiedad de Angel Larrosa y Wilson Ramos respectivamente. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento

de designárseles defensor de Oficio, con quien, se seguirán estos procedimientos. Río Branco, veintiseis de septiembre de dos mil dos. Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 9240 10/p 12949 Mar 19- Abr 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 2° Turno, dictada en autos: "DA SILVA JOAQUIN PEDRO Y DOS SANTOS MA. FILOMENA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Fa. 702 02, se cita, llama y emplaza a CIPRIANO TECHERA Y O SUCESORES Y A CLEMENTINO MACHADO CARDOZO Y O SUCESORES y a todas las personas que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre los siguientes bienes inmuebles padrones: N° 1527 y 7722 ubicados en la 4° sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Melo, a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil dos.- Dra. M. M. Yamel Tabárez.- Juez de Paz.
16) $ 5880 10/p 12881 Mar 18- Mar 31

COLONIA
JUZGADO DE PAZ
NOVENA SECCION

Juzgado de Paz, 9ª. Sección de Colonia. Juan L. Lacaze

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que en autos caratulados: "GATTINONI, ADELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA N° 119 2001", por resolución N° 336 de fecha 4 de octubre de 2001, se CITA Y EMPLAZA a los Sucesores de Oscar Emilio GREISING por los Padrones 6342 y 6347, y a los linderos Padrón 6348 Francisco S. WYATT y Sra., por el Padrón 6343 Francisco WYATT, Padrón 6346 Ana María GATTINONI y otros y por el Padrón 10.156 Sergio Renato PONZA PONZA y Sra. Y a cualquier otro interesado a estar a derecho sobre los inmuebles, dos solares de terreno y mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Colonia, Juan L. Lacaze, Balneario Santa Ana, Padrón 6347, zona urbana, Solar 8, manzana 23 con una superficie de 450 mts, Deslindando al Norte con el Padrón 6342, al Este con el Padrón 6348, al Sur con calle Gaviotas y al Oeste con el Padrón 6346 y Padrón 6342, zona urbana, manzana 003, con una superficie de 450 mts Deslindando al Norte con Avenida de los Cardenales, al Este con el Padrón 6343, Sur con el Padrón 6347, y al Oeste con el Padrón 10156, en el Plano del Agrimensor Washington Torterolo, inscripto en Catastro de Colonia el 16 de Octubre de 1956, para que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, arts. 89, 123 y 127 del C.G.P.- Juan L. Lacaze, 9 de octubre de 2001.- Dr.: Francisco Rodríguez, Juez de Paz.
16) $ 12600 10/p 12693 Mar 14- Mar 27

Juzgado de Paz, 9ª. Sección de Colonia. Juan L. Lacaze

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que en autos caratulados: "POSAS, ROBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA N° 117 2002", por resolución N° 514 de fecha 5 de diciembre de 2002, se CITA Y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble, Padrón 6042 Urbano, un solar de terreno y mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Colonia, Juan L. Lacaze, Balneario Santa Ana, solar 4 de la manzana 6 con una superficie de 471 mts2 00 cm deslindando al Norte en 31 metros y 40 centímetros con el Padrón N° 6310 perteneciente al compareciente Roberto Antonio Posas, al Este en 15 metros, con 00 centímetros con el padrón N° 6046 propiedad de Pablo Carlos Cagnasco Camp, al Sur en 31 metros cuarenta centímetros con el Padrón 6043, que no registra inscripción alguna desconociéndose propietario y al Oeste en 15 metros 00 centímetros de frente a la calle Gaviotas, en el Plano de Fraccionamiento del Agrimensor Washington Torterolo Segovia, de fecha 1° de octubre de 1956, inscripto en Catastro de Colonia el 16 de Octubre de 1956 con el N° 1489, para que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, arts. 89, 123 y 127 del C.G.P.- Juan L. Lacaze, 10 de febrero de 2003.- Dra.: Anabella Pérez, Juez de Paz.
16) $ 10920 10/p 12709 Mar 14- Mar 27

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA =EDICTO=

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "HERNANDEZ TERESA Y HERNANDEZ HEBER.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" - Fa. C 307 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Teresa y Heber HERNANDEZ, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente bien: Terreno construcciones, padrón urbano N° 3020 de la 1a Sección Judicial de San José, localidad castral San José de Mayo que por plano del Ing. José Teijeiro registrado según la ley 12.804 art. 286 el 27 5 2002, N° 123, consta de 133 m. c. 23 y linda: al E.: 8 mts. 26 cms. de frente a calle W. Varela; al N.: 16 mts. 13 cms. con padrón 2337; al O.: 8 mts. 26 cms. con padrón N° 3017 y al S,: 16 mts. 13 cms. con padrón N° 3021 - EN CONSECUEENCIA: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a JOSE MARQUEZ, sus herederos, causahabientes o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites.- San José 21 de febrero de 2003. Dr. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9240 10/p 12545 Mar 12- Mar 25



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL

GIUSEPPE CIANCIMINO TORTORICI declárase autor de "VIOLACION: CONCEPTO PSIQUICO". Montevideo, diciembre 27 2002. RAUL VALLARINO, Director.
17) $ 420 10/p 12307 Mar 07- Mar 20

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALONDRA BAYLEY y TOMAS de TEZANOS solicitan la inscripción de Canción titulada "A MONTEVIDEO", de la cual se declaran autores de letra y música respectivamente. Montevideo 28 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 12361 Mar 07- Mar 20

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

PROF. CRISTINA AVEGNO solicita la inscripción de la obra titulada "LAS 4 "C" DEL BUEN COMER" Vol. 5. COCINA EN MICROONDAS, de su autoria. Montevideo 06 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12418 Mar 10- Mar 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JORGE JESUS solicita la inscripción de las siguientes obras 1.- "VERSOS DESCALZOS", 2.- "VECINOS DEL PARAISO", 3.- "TRANSPARENCIAS" y 4.- "ROMANCERO DEL ASFALTO", de su autoria. Montevideo 11 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12429 Mar 10- Mar 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

UNICEF, OFICINA EN URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "CARTAS AL PRESIDENTE", de la cual se declara editora y propietaria, siendo autores de la recopilación Sres. ALEXIS JANO y ANTONIO LACARTE. Montevideo 27 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 12446 Mar 11- Mar 24

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

UNICEF, OFICINA EN URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "EL TRA-

BAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE EN URUGUAY Y SU IMPACTO SOBRE LA EDUCACION: ANALISIS DE LA SITUACION EN LA DECADA PASADA Y EL PRESENTE" de la cual se declara editora y propietaria, siendo los autores: GUSTAVO DE ARMAS, JUAN FAROPPA, MARIA ESTER MANCEBO Y ALEJANDRO RETAMOSO. Montevideo 27 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1680 10/p 12447 Mar 11- Mar 24

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

FERNANDO ARAMBURU solicita la inscripción de la obra titulada "EL CANTO" de la cual se declaró autor.- Montevideo, 6 de marzo de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 840 10/p 12466 Mar 11- Mar 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DATASEC SRL solicita la inscripción de Software denominados 1.- MEYCOR COBIT CONTROL SELF ASSESSMENT (CSA) y 2.- MEYCOR COBIT MANAGEMENT GUIDELINES (MG) de los cuales se declaran editores y propietarios, siendo los autores REYNALDO DE LA FUENTE ORTIZ y CARLOS SERRA LOPEZ. Montevideo 21 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1680 10/p 12473 Mar 11- Mar 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIA RODRIGUEZ MORALES y CAROLA GODOY IRIBARNE solicitan la inscripción de la Obra titulada "INFOART - MUSEOS" de la cual se declaran autoras. Montevideo 19 de febrero de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12475 Mar 11- Mar 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A solicita la inscripción de la obra denominada "WEBSITE INSTITUCIONAL", de la cual es propietario. Montevideo 05 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12479 Mar 11- Mar 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARLENE CARVALLO solicita la inscripción de la obra titulada "CUENTOS PARA EL MILENIO 2" de su autoria. Montevideo 13 de marzo de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12735 Mar 17- Mar 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JORGE BORCHE ROLDAN solicita la inscripción de la obra titulada "FOTOS DE MONTEVIDEO" (AURORA.COM.UY), de la cual es autor. Montevideo 27 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12790 Mar 17- Mar 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LUIS HERNANDEZ y ANA DE LEON solicitan la inscripción de la obra titulada "ANALISIS DE FUNCIONES REALES EN EL LICEO", de la cual son autores. Montevideo 05 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 12850 Mar 18- Mar 31

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS AUTORES

MARIA VICTORIA GARCIA PEREZ - MARIA VICTORIA - TEXTO
SOLEDAD LEGASPI - EL GUARDIAN DE LA FUENTE - CAZADORES - EL RESPETO - LA CONTAMINACION - GUIONES
GONZALO ZUNINO - ALAS DE LUZ - Tema Musical
OMAR BAGNASCO GALLO - PIO - Album Musical
GUSTAVO BAUTISTA - APRENDIENDO PERDIENDO - Album Musical
MARIA TERESA MENDOZA - YESSICA - Album Musical Montevideo 14 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1680 10/p 12906 Mar 18- Mar 31

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HUGO DE LEON, ANIBAL ARBELO y EBERS MONTUORI solicitan la inscripción de la obra titulada "TECNICA DE LOS JUGADORES DEL FUTURO", de la cual se declaran autores. Montevideo 13 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 12921 Mar 18- Mar 31

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHO

BEATRIZ PEREYRA solicita la inscripción de la Obra titulada "A CHANCE" y el Seudónimo "JUANA" de su autoria. Montevideo 17 de marzo de 2003 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12973 Mar 19- Abr 01

QUIEBRAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "MARSATUR S.R.L. - QUIEBRA - FICHA - 16 2002", por Decreto Nº 120 de fecha 10 02 2003, conforme al art. 1673 del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores de MARSATUR S.R.L. a Junta de verificación de créditos, a celebrarse en esta Sede sita en la calle San José 1132 piso 6º de esta ciudad el día 26 de marzo de 2003 a la hora 14, citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados a la misma, con la documentación que acredite sus créditos.
Y a los efectos legales art. 18 Ley 17.292, se hacen las presentes publicaciones sin costo. Montevideo, veinticinco de febrero de 2003. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 10/p 50685 Mar 10- Mar 21

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, en autos: "EDISON MARTINICORENA CIA. LTDA. QUIEBRA", Ficha 261 2001, se convoca a una JUNTA DE VERIFICACION a realizarse en esta Sede, el día 13 de mayo de 2003 a la hora 16:30. Eximido de pago, Art. 18 de la ley 17.292. Rivera, 06 de marzo de 2003. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 3/p 50837 Mar 18- Mar 20

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Fa-

milia de 9° Turno, en los autos caratulados "DELGADO LEITES SONIA ELIZABETH - Rectificación de Partida" - Ficha V 602 2002, se hace saber que de solicitó rectificación de la partida de nacimiento de TATIANA GRACIELA DIAZ DELGADO registrada con el N° 8066 el 15 12 94 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina N° 11 del departamento de Montevideo, haciendose constar en ella que donde figura "hija natural" debe decir "hija legitima" por así corresponder.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 27 de de febrero de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50656 Mar 07- Mar 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno en autos caratulados: "BERTIN MANZOLIDO, BRENDA YANETTE. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA N° 457 2002" se hace saber que se solicitó la rectificación de:
a) partida de matrimonio de: OSCAR DANIEL, RODRIGUEZ FERRO Y BRENDA YANETTE BERTIN, realizado el 6 de setiembre de 1985 ante el Oficial del Estado Civil de Nueva Helvecia 10a. Sección del Departamento de Colonia. Acta N° 41 en el sentido que donde dice "BRENDA JANETTE BERTIN" debe decir "BRENDA YANETTE BERTIN" por así corresponder.
b) de nacimiento de CONSTANTINO RODRIGUEZ BERTIN, nacido el 16 de diciembre de 1992 e inscripto el 21 de diciembre de 1992 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 8 del Departamento de Montevideo. Acta N° 1759 en el sentido que donde dice "del declarante y de Brenda Janette Bertin" debe decir "del declarante y de Brenda Yanette Bertin" por así corresponder. Montevideo, 15 de noviembre de 2002 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50766 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por dispocicíon del SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 24° TURNO, en autos caratulados: "BORGES RAUL HECTOR" RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 430 2002 V.- Se hace saber que ante esta sede se solicito la Rectificación de la partida de NACIMIENTO, Acta N° 503 de fecha 14 DE OCTUBRE DE 1953, de la 13° Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "HIJO DE DOÑA GLADYS SOUTTO", debe decir "HIJO DE DOÑA GLADYS SOUTO" por así corresponder.- Montevideo, CUATRO de OCTUBRE dos mil dos.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50754 Mar 13- Mar 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos DE SOUZA COSTA MIRIAM RAQUEL. S Rectificacion de Partida de nacimiento de su menor hijo JONATTAN MICHAEL. FICHA. 929 2002, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificacion de la partida de nacimiento de su menor hijo Jonattan Michael en la siguiente forma, donde figura el apellido CARVALHO debe decir CARVALLO, por así corresponder.- Artigas, 19 de Febrero del año 2002.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50768 Mar 14- Mar 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "SILVERA GONZALEZ, LUJAN REC-TIFICACION DE PARTIDA", fa. 372 2002, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de: LUJAN SILVERA GONZALEZ, Acta N° 111, de la Tercera Seccion de del departamento de Cerro Largo, donde dice "SILVEIRA" deberá decir "SILVERA" por así corresponder.
Este trámite se encuentra amparado por lo dispuesto por el art. 340 de la Ley 16.320, a los efectos de que las publicaciones legales se realicen gratuitamente. Río Branco, 3 de febrero de 2003.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50722 Mar 12- Mar 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados; "GENTILE CONDE, ADAN SABINO, RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 1066 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de "NACIMIENTO", de LETICIA LORENA OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno, Acta N°. 193 de fecha veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y uno ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto de Colonia, de SILVANA OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día once de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, Acta N°. 269 de fecha veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia de HECTOR ANIBAL OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y siete, Acta N°. 360 de fecha tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia, de SABINA OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno Acta N°. 178 de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y uno ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia, de EVA MABEL OCAMPO BENTANCUR, ocurrido el día dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, Acta N°. 157 de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia, ya que en el margen y el cuerpo de las mismas donde dice OCAMPO BENTANCUR debe decir GENTILE BENTANCUR por ser lo correcto.
EL ACTOR es patrocinado por Defensoría de Oficio (auxiliado de pobreza). COLONIA, 20 de Febrero de 2003. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50657 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2o. Turno, en autos: "ADAN, Bruno - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. B.341 2002, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la Sra. Gladys Noemí Rodas, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo BRUNO DANIEL ADAN RODAS, en el sentido que donde dice "nacido el 22 de febrero de 1996", debe decir "nacido el 27 de febrero de 1996" por así corresponder.-
Se hace constar que por decreto No. 172 de fecha 13 de febrero de 2003, la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza.- Rosario, 13 de febrero de 2003- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50713 Mar 11- Mar 24

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "VILLANUEVA, Graciela y otros - RECTIFICACION DE PARTIDAS", Fa. B.834 2002, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Graciela Villanueva, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes partidas, en el texto como en el margen:
a) DE NACIMIENTO de Graciela Mabel Villanueva, en el sentido que donde dice "... hija de Olga Marrero", debe decir "Olga MARREDO", "nieta de Jesús Marrero" debe decir de "Jesús MARREDO", por así corresponder.
b) DE NACIMIENTO de Sonia Maris Villanueva, en el sentido que donde dice "... hija de Olga Marrero debe decir "Olga MARREDO" "nieta de Jesús Marrero" debe decir de "Jesús MARREDO" por así corresponder.
c) DE NACIMIENTO de Ramón Nicanor Villanueva: donde dice "hijo de "Olga Marrero" debe decir de "Olga MARREDO" nieta de "Jesús Marrero" debe decir de "Jesús MARREDO", que es lo que corresponde.
d) DE NACIMIENTO de Berta Alina Villanueva: donde dice "hija de Nicanor Villanueba y ... Olga Marrero", debe decir ..."Nicanor VILLANUEVA y Olga MARREDO", y donde dice "nieta de Braulio Villanueva y Jesús Marrero" debe decir de "Braulio VILLANUEVA y Jesús MARREDO", por así corresponder.

e) DE MATRIMONIO de Olga Marredo y Nicanor Villanueva: donde dice "Olga Marrero hija de Jesús Marrero", debe decir "Olga MARREDO,... hija de Jesús MARREDO", por así corresponder Rosario, 13 de diciembre de 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50870 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, en autos: "ISNARDI ALASIO, ANITA MARTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" (expte. 886 2002B) se hace saber que por decreto N° 287 de fecha 18 de febrero de 2003 se decretó la rectificación de la partida de matrimonio de Dufour, Juan Eugenio con Isnardi, Anita Martina extendida ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección de Colonia =Nueva Palmira= Acta N° 25 de fecha 27 de abril de 1957 en el sentido que donde dice "30 de enero de 1921" debe decir "30 de enero de 1920" por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Carmelo, 10 de marzo de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50853 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o Turno de Rosario, se hace saber que en autos: "BORTIGNON, Raúl y VALVERDE, Graciela. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Fa. 47 2003 B, se han presentado el Sr. Raúl César BORTIGNON y la Sra. Graciela Nancy VALVERDE, solicitando la rectificación de la partida de Matrimonio contraído entre los comparecientes, en el sentido que en donde dice: "...don Raúl César BORTIGÑON..., debió decir: Raúl César BORTIGNON", por así corresponder.- Rosario, 6 de Marzo de 2003.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50804 Mar 17- Mar 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1° Instancia de Segindo Turno de Durazno, dictada en autos: AGUERO, María C.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 209 2002 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Defunción de María C. AGUERO Acta N° 49: extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 4 03 2002: en el sentido en que donde dice: "de estado civil VIUDA" deberá decir: "de estado civil SOLTERA" y en el margen DONDE DICE: María Carmen AGUERO, DEBE DECIR: María C. AGUERO": por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 10 09 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50816 Mar 17- Mar 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Florida de Primera Instancia de Segundo turno, en los autos caratulados: "FERREIRA LAPASTA, Mario Antonio, Ruben FERREIRA DE LEON, ELIZABETH POGGIO MERCADAL" RECTIFICACION DE PARTIDAS. F. 23 2003, se hace saber que se solicito la rectificacion de las siguientes partidas: a) matrimonio de Mario Antonio FERREYRA e Irma Vicenta DE LEON; b) de nacimiento de Ruben Dario FERREYRA; c) de matrimonio de Ruben Dario FERREYRA y Soraya Elizabeth POGGIO; d) de nacimiento de Mariana FERREYRA POGGIO.
A los efectos de que donde dice "FERREYRA" DIGA: "FERREIRA" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 6 de marzo de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50819 Mar 17- Mar 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVEIRA MORENO, NEIR. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. B 1215 2002", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NEIR SILVEIRA MORENO, (Acta 89) en el sentido que, donde dice en el cuerpo de la misma (10° renglón): Femenino, debe decir: MASCULINO y en el 11er. renglón, donde dice: hija legítima, debe decir: HIJO LEGITIMO, todo ello por así corresponder. Minas, 24 de Febrero de 2003. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50813 Mar 17- Mar 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos caratulados "ISOARDI, HUMBERTO MANUEL Y ELOLA MASENA, MARIA LUISA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha B 435 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de HUMBERTO MANUEL ISOARDI y MARIA LUISA ELOLA MASENA, extendida el 28 de setiembre de 1953, por la 1ra. sección judicial de Paysandú, Acta. N° 233, en el sentido que en el texto de la misma donde dice "...NACIDA EL DIA DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE...", debe decir "...NACIDA EL DIA DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO...", por ser lo correcto. Paysandú, 13 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR. ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50670 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CANDIA, NELSON OMAR - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA 402 2002 B" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de MATRIMONIO de MARGARITA CARMELA GIUPPONI extendida 21.07.49 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta N° 167 en el sentido que en el margen y en el texto del documento cuando se consignó el apellido como: "GUIPPONI", debió consignarse "GIUPPONI y de NACIMIENTO de NELSON OMAR CANDIA extendida el 28.06.50 en la 1era. Sec. Jud. de Paysandú, Acta N° 631, en el sentido que en el texto del documento cuando se consignó el apellido "GUIPPONI", debió consignarse: "GIUPPONI" por ser lo correcto.- Paysandú, 22 de Febrero de 2002.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50671 Mar 07- Mar 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BARBATO ALCORTA, DIVA ARGELIA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 8 2003 B", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de: DIVA ARGELIA BARBATO ALCORTA extendida el 26.02.55 en la 2da. Sec. Jud. de Paysandú, Acta N° 30 en el sentido de que en el texto del documento donde dice: "...nacida el día ocho de julio de mil novecientos veintisiete...", debe decir: "...nacida el día ocho de julio de mil novecientos veintiseis...", por ser lo correcto. Paysandú, 25 de Febrero de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50698 Mar 11- Mar 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "THOMA, ANDRES Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA 484 2002 B" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de MATRIMONIO de ANDRES THOMA y SONIA BEATRIZ IRIGOYEN extendida 20.07.79 en la 12a. Sec. Jud. de

Paysandú Acta Nº 193; de NACIMIENTO de MAGDALENA BEATRIZ y ESTEBAN RAUL THOMA IRIGOYEN extendidas el 22.04.85 y 23.08.86 en la 1era. Sec. Jud. de Paysandú, Actas Nº 553 y 1476 respectivamente, en el sentido que en el texto y en el margen de los documentos cuando se consignó el apellido: "THOME" debió consignarse "THOMA" por ser lo correcto y de NACIMIENTO de LUCIANO GUSTAVO THOMA GINI extendida el 23.09.94 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 1733 en el sentido que en el texto y en el margen del documento cuando se consignó el apellido "Thomä", debió consignarse: "Thoma" por ser lo correcto.- Paysandú, 3 de Febrero de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50807 Mar 17- Mar 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "MARTINS MACHADO, MARIA CONCEPCION. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 896 2002; se solicitó la RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de: MARIA CONCEPCION MARTINS MACHADO, en el siguiente sentido: donde dice "...el día veintitrés del próximo pasado julio...", debe decir: "...el día veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y tres"; por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de febrero de 2003. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50663 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de MORAEZ PIÑEIRO YENIFER VANESA, (Ficha 784 2002) en el siguiente sentido: En la partida de nacimiento de YENIFER VANESA al margen de la misma dice: "Moraes Moas Yenifer Vanesa", dónde lo correcto es que diga: "Moraez Piñeiro Yenifer Vanesa. En el cuerpo dice: "Orosindo Moraes..." dónde debe decir: Orosildo Moraez... en la partida expedida por D. Gral, Estado Civil de Mnotevideo y en la de Rivera dice: "Orosindo Morales" donde debe decir: "Orosildo Moraez.", por así corresponder. Rivera, 19 12 2002. Con auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50664 Mar 07- Mar 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "CARDOSO GONZALEZ, NICOLAS JAVIER Y CARDOSO GONZALEZ, THIAGO GASTON. Rectificación de partidas. Fa. 57 2003" se hace saber que: Se solicita la rectificación de las siguientes partidas:

1) de nacimiento de NICOLAS JAVIER, nacido en la 3ra. Sección Judicial del Dpto. de Rocha -Lascano- el 26 12 1984 e inscripto el 3 01 1985 - Acta Nº 2 - en el sentido que donde dice: "CARDOZO":, debe de decir: "CARDOSO";
2) de nacimiento de THIAGO GASTON, nacido en la 3ra. Sección Judicial del Dpto. de Rocha -Lascano- el 13 07 1983 e inscripto el 22 07 1983 - Acta Nº 109 - en el sentido que donde dice: "CARDOZO", debe de decir: "CARDOSO", por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil tres. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50680 Mar 10- Mar 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MORIONDO IZAGUIRRE, HUGO FABRICIO. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B 339 2002, se hace saber que se presentó ante ésta Sede: HUGO FABRICIO MORIONDO IZAGUIRRE, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO de: HUGO FABRICIO MORIONDO IZAGUIRRE, ACTA Nº 1527, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 24 (VEINTICUATRO) de NOVIEMBRE de 1982: en el sentido que en el texto de la misma donde dice: "ELIDA I. de MORIONDO", debe decir: "ELIDA IZAGUIRRE de MORIONDO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día 9 (NUEVE) de DICIEMBRE de DOS MIL DOS. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50697 Mar 11- Mar 24

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MARTINEZ PROENÇA, FLORENCIA LORENA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B 353 2002, se hace saber que se presentó ante ésta Sede: RAMON GUSTAVO MARTINEZ y BLANCA GLORIA PROENÇA GIOVANETTI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO de: FLORENCIA LORENA MARTINEZ PROENÇA, ACTA Nº 1791, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 30 de JULIO del año 1997: en el sentido que en el CUERPO y en el MARGEN DE LA MISMA donde dice: "PROENCA" debe decir: "PROENÇA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día 18 (DIECIOCHO) de DICIEMBRE de AÑO DOS MIL DOS. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50711 Mar 11- Mar 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "SOLARI NANDIN, WASHINGTON HERRERA - SOLARI ALVAREZ, CLAUDIA YANEL Y SOLARI ALVAREZ, BRUNO ANTONIO.-" RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 428 2002, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de WASHINGTON HERRERA SOLARI NANDIN Y MILKA ELIDA ALVAREZ VIERA, matrimonio celebrado el día 25.4.1973 en la Primera Sección Judicial de San José, Acta Nro. 45, en el sentido que donde dice "SOLARI" DEBE DECIR "SOLARO".- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José 20 de febrero de 2003.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50749 Mar 12- Mar 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "Bravo Martínez, Heder Javier. Rectificación de Partida" - Fa. B 458 2002 se ha dispuesto la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de HEDER JAVIER BRAVO MARTINEZ Acta Nº 78, extendida el 14 de Agosto de 1945 por el Oficial de Estado Civil de la 5ª Sección del Departamento de Tacuarembó, en el sentido que DONDE FIGURA como día de nacimiento el "4 de agosto de 1945", DEBE DECIR "30 de Abril de 1942", por ser lo correcto. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 25 de Febrero de 2003.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50712 Mar 11- Mar 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "PEREZ SAULLE, NEMENSIA; RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 98 2003-B, se hace saber que se presentó NEMENSIA PEREZ SAULLE solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometió el siguiente error: ACTA No. 12, del Libro de MATRIMONIOS expedida el día

14 02 1952, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que DONDE DICE: "CLEMENSIA PEREZ", DEBE DECIR: "NEMENSIA PEREZ", POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres. 07 DE MARZO de 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50852 Mar 19- Abr 01

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ARTIGAS - Cnel. LECUEDER 449 -
28 03 2003 - HORA: 15
BASE: 3.380,67 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 726.000
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio José BRUM MANDIONI (MAT. 5059 - R.U.C. 212675950011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en el Departamento de Artigas, ciudad de Bella Unión, 7ma. Sección Judicial, zona urbana, padrón N° 331, con una superficie de 435 mts. 97 dms., con frente a la calle Tacuarembó, hoy Presbítero Jaime Romans, esquina Soriano, y que según antecedentes administrativos consta de 7 dormitorios.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 N° 82546 a nombre de PEDRO AURELIO BENTIN BARRIOS y MIRTA TERESITA BENINCA STEFANI.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 02 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) consignar en el acto del remate la suma de $ 35.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc..-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.380,67. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el Arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas en Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. ARTIGAS. Montevideo, 07 03 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50782 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° -
28 3 03 - HORA: 15:00
BASE: 2.976,30 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 639.160
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Díaz (MAT. 5340 - R.U.C. 110168240010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 147.709, el cual consta de una superficie de 486 mts. 35 dms. y se ubica en la 9na. sección judicial de Montevideo con frente a la calle Teofilo Díaz N° 1624 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 59 Serie 536 N° 65 a nombre de Carlos LATORRE GRAIGDALLIE y Mabel MAYA MARCHUETA.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12 2 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.000 como seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.976,30. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 3 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50783 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° -
28 03 2003 - HORA 15 Y 15
BASE: 4.722,61 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 1.014.180
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO JORGE ARGENTI (MAT. 5429 - R.U.C. 2215225540019 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal N° 009, empadronada individualmente con el número 188567 009, consta de una superficie de 76 mts. 90 dms. y forma parte del edificio sito en la 19na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle tomás Gomensoro N° 2907, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 76 Serie 600 N° 78250 y Clase 76 Serie 150 N° 78251 a nombre de DANIEL ALBERTO NADRUZ PATIÑO y MARIA ELISA FERNADEZ ACOSTA.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 02 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) consignar en el acto del remate, en garantía de su oferta y a

cuenta del precio, la suma de $ 240.000 y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 4.722,61. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. La - El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 03 2003.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50784 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 03 2003 - HORA 15 Y 30
BASE: 3.196,55 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 686.457
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RUBEN R. ZUGARRAMURDI (MAT. 5232 - R.U.C. 212502750010 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal N° 401, empadronada individualmente con el número 26072/401 consta de una superficie de 41 mts. 60 dms. y forma parte del edificio sito en la 19na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Av. Luis A. de Herrera N° 2117 esquina Av. Italia, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 99 Serie 001 Nº 2798 a nombre de LUIS MARCOS DI MATEO o DI MATTEO RAMOS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 02 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en el acto del remate, en garantía de su oferta y a cuenta del precio, la suma de $ 122.000 y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.196,55. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 03 2003.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50785 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 03 03 - HORA: 13:15
BASE: 4.612,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 990.635
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Borsari (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 405, empadronada individualmente con el N° 82230 405, superficie 62 m. 34 dm., y forma parte del edificio sito en la 12a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Consulado N° 3255 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 N° 1807 a nombre de Sociedad Civil "EDIFICIO MARVIC".-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 02 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 86.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.612,97. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 de marzo de 2003.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50786 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 03 03 - HORA: 13:30
BASE: 4.612,97 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 990.635
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Argenti (MAT. 3674 - R.U.C. 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nro 605, empadronada individualmente con el número 82.230 605, superficie 62 mts. 34 dm, y forma parte del edificio sito en la 12a sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Consulado 3255 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2299 a nombre de Sociedad Civil "Edificio Marvic".-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 02 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 175.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.612,97. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 de marzo de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50787 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 3 03 - HORA: 14:15
BASE: 4.951,35 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 1.063.302
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucila Mañana (MAT. 5455 - R.U.C. 214743000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 502, empadronada con el N° 30.792 502, con un área de 60 m. 54 dm., que forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Buxareo 1278 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 84.396 a nombre de Luis Alberto LOPEZ PALACIOS.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 2 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 87.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.951,35. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de marzo de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50788 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 3 03 - HORA 14:00
BASE: 3.655,08 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 784.928.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Guzmán Fernandez (MAT. 5453 - R.U.C. 214738920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 406 del block B, empadronada con el N° 61.477 406 B, con un área de 63 m. 51 dm., que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo con frente a Cno. Carrasco 4680, Malvín Alto y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1.420 a nombre de Walter Guillermo RAMIREZ TRUJILLO y María Gladys ALBES o ALVEZ.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 2 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 343.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.655,08.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 0,1667% mensual, Tasa Efectiva Anual 2%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas N° 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que existe una segunda hipoteca a favor de Armando Val Gonzalez y Odila Valerde Trujillo.-
8°) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de marzo de 2003. LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50789 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 3 03 - HORA: 14:00

BASE: 4.423,33 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 949.910
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Boris Ferreira (MAT. 5436 - R.U.C. 214423050012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° SS102, empadronada con el N° 26.392 SS102, la cual consta de una superficie de 60 mts. 30 dms. y forma parte del edificio sito en la decimoctava sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cairoli N° 2075. y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 N° 79414 a nombre de Pedro Amado GONZALEZ VENER y Zoila Margarita GUEREQUIZ RODRIGUEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12 2 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 84.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.423,33. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 3 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50790 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 3 03 - HORA: 14:15
BASE: 1.912,55 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 410.720
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ARTURO HAM (MAT. 4967 - R.U.C. 212499790010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 74.430, sito en la quinta sección judicial de Montevideo, con una superficie de 447 mc. 30 dms., con frente a la calle Juan Vicente de Arcos 3089 antes 3085 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 N° 59814 y Clase 100 Serie 800 N° 729 a nombre de GRACIELA ROCHA DE SAINT y TOMAS VOLTAIRE VIZCAINO SOSA.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6 3 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.912,55. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 3 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50791 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 3 03 - HORA 14:30
BASE: 3.230,07 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 693.658
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Fernández (MAT. 5435 - R.U.C. 214424010014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 1309, empadronada con el N° 61.477 1309 A, la cual consta de una superficie de 49 mts. 82 dms. y forma parte del bloque A del complejo "Malvín Alto", sito en la 10ma. sección judicial de Montevideo, con frente a Cno. Carrasco N° 4680. y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 N° 2803 a nombre de Alfredo Julio César FERNANDEZ ARAQUISTAIN y María del Carmen PEREZ JAUNARENA.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12 2 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 67.000 como seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.230,07.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 0,1667% mensual, Tasa Efectiva Anual 2%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas N° 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7°) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inciso 3° de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que existe una segunda hipoteca a favor de Armando Val Gonzalez y Odila Valerde Trujillo.
8°)Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 3 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50792 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° -
31 03 2003 - HORA: 15
BASE: 2.552,40 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 548.128
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Fain Ajdelman (MAT. 5328 - R.U.C. 213918210016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 601, empadronada individualmente con el N° 22.114 601, con un área de 32 mts 2 dmts, que forma parte del edificio sito en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo, con frente al Este a la calle Joaquín Requena 1365, entre las calles José Enrique Rodo y Av. Rivera y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45993 a nombre de MARIA AIDA RIOS.-
2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 20 02 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 54.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.552,40. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 03 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50793 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MINAS - 25 de Mayo 549 -
31 03 2003 - HORA: 15
BASE: 2.162,42 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 464.380

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edison CASAS RODRIGUEZ (MAT. 4673 - R.U.C. 090086820015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en el Departamento de Lavalleja, localidad catastral Minas, antes 1er. Sección Judicial, zona sub-urbana, padrón N° 274, con una superficie de 2 hás. 5.082 mts cuadrados, con frente al sur a calle Publica s n° entre Valeriano Magri y Arroyo San Francisco.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 301 Nº 8949 a nombre de Jorge Tabaré VARELA TELLECHEA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 02 2003, existe contrato de arrendamiento registrado, por un plazo de dos años a partir del 1 9 1997, por una renta de $ 1.000 mensuales, pagaderos por mes adelantado. Se deja constancia que el referido contrato no surge de la información registral al momento del contrato de hipoteca. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en el acto del remate en garantía de su oferta el 20% en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.- c) Será de cargo del mejor postor la regularización de los planos a fin de ajustarlos a las obras existentes, como el costo de su tramitación.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. MINAS. Montevideo,.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50794 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - Av. Artigas 648 -
31 03 2003 - 15 HS.
BASE: U$S 19.286
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo VIÑA QUESADA (MAT. 3612 - R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, N° 001, empadronada individualmente con el N° 3.327 001, con una superficie de 61 mts 40 dms, y que forma parte del edificio sito en la Localidad Catastral La Paz, planta urbana de la ciudad de La Paz, 5ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente al Sureste a la Calle Massini 916 esquina calle Valdenegro y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clases 101 y 74 Series 500 y 660 Nº 293 y 10306, respectivamente a nombre de LUIS EDUARDO SILVA BRUN.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 02 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U$S 19.286. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. 18 DE MAYO. Montevideo, 7 03 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50795 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 03 2003 - HORA: 15:30
BASE: 2.658,06 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 570.818
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO OTERO MUÑOZ (MAT. 5336 - R.U.C. 216658950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 7a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el n° 85.734, con una superficie de 54 mts. 171 ctms. con frente al noroeste a la calle Porongos 2612 entre las calles Guadalupe y Rivadavia y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 N° 76229 a nombre de SANDRA FABIANA JAUREGUIBERRI MAZZUQUI.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 02 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.658,06. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 03 2003.-
LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50796 Mar 14- Mar 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 03 03 - HORA: 14.45
BASE: 2.241,25 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 481.309
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Alejandro Goldman (MAT. 5460 - R.U.C. 214 713 440 018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 303, padrón individual N° 27.227 303, con una superficie de mts. 61 mts, 26 dms. que forma parte del edificio sito en la 18va. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pedro Campbell N° 1442 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 N° 25515 a nombre de Juan Carlos Horacio Franzetti o Franzzetti Ardanche y María Inés Abal Boedo.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6 3 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 77.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.255,30. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de inter{es que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6.3.03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50797 Mar 14- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

Dante Iocco y Gustavo Iocco
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno dictada en autos caratulados: "ABN AMRO BANK C VITTOLA RODRIGUEZ, MARGARITA Y OTROS - EJEC. HIPOT.-" Ficha: 323 2002 se hace saber que el próximo 9 de abril a las 14 y 30 horas del año en curso en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio de los Martilleros DANTE IOCCO y GUSTAVO IOCCO, Matrículas N° 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Unidad 001 del edificio construido de acuerdo a la ley 10751 de propiedad horizontal en el terreno que se describirá, empadronada dicha unidad con el N° 188.953 001, antes empadronada con el N° 207.394, que según plano de fraccionamiento horizontal del Agrim. José S. Meier de julio de 1959, inscripto en la D.G.C. el 7 7 60 con el N° 39.808, está situada en planta baja, a cota vertical 0 m 40 cm. con una superficie de 55 m 22 dm. Le corresponde a está unidad el uso exclusivo del porche "B" y de parte del espacio libre "A". La unidad descripta pertenece al edificio construido en el terreno situado en la 21° sección judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana empadronado con el N° 188.953, que según plano del Agrim. José S. Meier de noviembre de 1957, inscripto en la D.G.C. con el N° 34.803, el 16 11 57, tiene una superficie de 1010 m. 12 dm y se deslinda así: 1 m 82 cm. al SE de frente a la calle Benito Alvarez; 38 m 92 cm y 14 m 61 cm al S con parte del padrón 51.124; 20 m 20 cm al O con padrón 188.954, 44 m 79 cm al NE de frente a la calle Clara y 19 m 4 cm al E en la ochava que forman las 2 calles nombradas SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4°) Que no se conoce la situación tributaria y ocupacional del inmueble, ni respecto a los gastos comunes ni seguro de incendio. Tampoco con respecto a las construcciones frente al BPS. 5°) Que los títulos y demás antecedentes del bien

a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Marzo de 2003.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 8710 5/p 12877 Mar 18- Mar 24

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA CANAPA, Carlos Eduardo c SANTA CRUZ TORRES, Washington y otros" - Ejecución Hipotecaria - Ficha: 357 2002, se hace saber que el próximo 28 de marzo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público SIN BASE, en Dólares Americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 006 que forma parte del edificio construido en el solar sito en la 17 sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el nº 77.378, el que según plano del Agrimensor Carlos Lluberas de junio de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 7 81 con el nº 94.844, se compone de una superficie de 739 mts. 90 dms. que dan frente al Oeste a la Avda. San Martín en 11,76 mts., teniendo sus puertas de acceso señaladas con el nº 3864; 3866 y 3870. La Unidad 006, según el referido plano se ubica en Planta Baja a cota vertical + 0,90 y + 1,10 mts., posee un área de 48 mts. 20 dms., le corresponde el uso exclusivo del patio M y el padrón individual 77.378 006. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 6,09% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3) Que se desconoce si existen deudas por el B.P.S., Primaria y Contribución Inmobiliaria. 4) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 5) Que se desconoce si posee seguro contra incendio. 6) Que los títulos agregados no son los originales. 7) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,36% del precio. 8) Que se desconoce si tiene deudas por gastos comunes 9) Que los antecedentes y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 27 de Febrero del año 2003.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 7705 5/p 12911 Mar 18- Mar 24

QUINTO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C BANCHERO DABO, ALVARO FERNANDO - EJECUCION DE PRENDA", FICHA 353 99, se hace saber que el próximo 26 de marzo a las 15 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público en dólares americanos y sin base, del siguiente vehículo: automóvil tipo sedán 4 puertas marca PEUGEOT, modelo 405 GL 1.4, año 1993, PADRON Nº 413.344 de Montevideo, matrícula 916.829, motor Nº 10FW0K0187504, de 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 3) Que existe deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de Montevideo que al 03.10.02 ascendía a $ 65.416.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de marzo del año 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2211 3/p 12972 Mar 19- Mar 21

OCTAVO TURNO

JORGE BETTEGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "STELARDO, INES Y OTROS c VERGARA MARTINEZ, JOSE. EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha 352 01, se hace saber que el próximo 3 de abril de 2003 a las 15 y 30 Hs. en el local de la A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 R.U.C. 210823920011) sacará a la venta en remate publico, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el No. 10.510 001, padron matriz 10.510, sito en el edificio ubicado en la 18va. Sec. Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana que según plano del Agr. Carlos Steffen de junio de 1973, inscripto con el Nºº 79.535 el 15 de diciembre de 1975, con una sup. de 970 mts. 58 dms., con 27 mts, 20 cms. de frente al S.E a la Avenida Agraciada (Hoy Av. Libertador Brigadier Gral. Lavalleja), entre Lima y Nicaragua.- La unidad 001 esta empadronada con el Nº 10510 001 se desarrolla en sub-suelo a cota menos 2 mts. 40 cms. con una sup. de 25 mts. 8 dms. y en planta baja a cota 0 metros, con una sup. de 33 mts. 13 dms, sup. total de 58 ms. 21 dms. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo, letra de cambio y o cheque certificado,. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.08% sobre la venta. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.36% sobre venta. 4º) Existe deuda tributaria con la I.M.M. y por concepto de gastos comunes.- 5º.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, San Jose Nº 1132, 4º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, de 18 febrero de 2003.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7035 5/p 12686 Mar 14- Mar 20

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados "KONIG LANTOS ILONA y otros c ARGUELLO MARIA HAYDEE" Ejecución de Hipoteca, ficha 374 01, se hace saber que el próximo 25 de marzo a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, mat. 444 Ruc. 210299030016 asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, en dólares, americanos del siguiente bien inmueble: 1 fracción de chacra sita en la zona rural del departamento de Colonia, Sección Catastral "Primera", empadronada con el No. 20655 (antes 8135 m á) que según el plano del Ing. Agr. Luis M. Gonzalez Pérez de setiembre 99, inscripto en la Oficina Delegada de Colonia de la Dirección General de Catastro el 27.10.99 con el No. 9674, se señala como fracción 7 y tiene una superficie de 10 hectáreas y se deslinda: 373 mts. 10 cms medidos al medio del caucede arroyo del General al Nornoreste frente a Camino Vecinal de 17 mts de ancho; al Este Sureste línea sinuosa formada por el curso del arroyo del General por medio con la fracción 6 del plano -hoy padrón 20654-; 384 mts 50 cms medidos al medio del cauce del arroyo del General - al Sursureste lindando con la fracción 8 del plano -hoy padrón 20656- y 324 mts. 10 cms al Oeste Noroeste confinando con el padrón 7737. SE PREVIENE:. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que serán de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Que se desconoce si el bien tiene adeudos municipales y o con O.S.E.. 5) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 4º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 11 de 2003. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4221 3/p 12891 Mar 18- Mar 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados "COFAC c PINRET S.A. y OTROS - Ejecución Hipotecaria - fa 56 2002", se hace saber que el día 27 de Marzo del 2003 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 17º Sección Judicial del Departamento de Canelones (antes cuarta), Localidad Catastral Progreso,

zona urbana, empadronado con el Nº 2.325 (antes en mayor área con el Nº 26.950 y anteriormente con el Nº 98) señalado con el Nº 4 en el plano del Agrim. Rubens A. Quintana de Octubre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 28 de Diciembre de 1948 con el Nº 4.876, según el cual se compone de una superficie de 505 metros 44 decímetros que se deslindan así: 12 mts. al Noreste de frente a Camino Nacional - Carretera a Montevideo (actualmente Avenida General Artigas); 42 mts. 12 cm. al Sureste lindando con solar "5"; 12 mts. al Suroeste lindando con padrón Nº 99 y 42 mts. 12 cm. al Noroeste lindando con el solar Nº 3 - todos del mismo plano.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) más el 1% del Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que existe una promesa inscripta no cancelada 4) Que se desconoce la situación tributaria del inmueble, ni ocupacional, ni de las construcciones con respecto a BPS 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Marzo del 2003.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 7370 5/p 12752 Mar 17- Mar 21

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. C RUALIN S.A. Y OTROS - EJEC. HIPOTECARIA-" Ficha: 436 2001 se hace saber que el próximo 9 de Abril a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la 11ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 51.231 que en el plano del Agrim. Sarandí Asuaga Nougué de febrero de 1971 inscripto en la DGC el 9 del mismo mes y año con el Nº 65.338, se compone de una superficie de 1.087 mts. y se deslinda así: 20 mts. 8 cmts. de frente al NE a la calle Astengo puerta Nº 4621 entre calle Cierre y calle Bernardino Guas distando el punto medio de dicho frente 50 mts. 37 cmts. de la esquina con la calle nombrada en último término; 54 mts. 9 cmts. al SE lindando con el padrón 51.232, 20 mts. 18 cmts. al SO con parte del padrón 56899 y 53 mts. 97 cmts. al NO lindando con padrón 53653. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, la situación tributaria y de las construcciones ante el BPS. 5º) Que surgen de la documentación compromisos de compraventa 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 de Marzo de 2003.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
20) $ 4422 3/p 12874 Mar 18- Mar 20

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "WOLFSOHN SESSLER EDUARDO Y OTRA c BUSTOS BLANCA Y OTROS" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 82 2002), se hace saber que el próximo 31 de marzo de 2003 desde las 14:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad horizontal 004 empadronada individualmente con el No. 41.381 004, que según plano del Agrimensor Joaquin Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 67.234 que 8 de octubre de 1971, consta de una superficie de 44 mc. 2.393 cm., se ubica en Planta Baja a nivel + 0,19 a más 0.51 m. Le corresponde el uso del patio G (bien común). Dicha unidad forma parte del forma parte del terreno y accesorios que constituyen la copropiedad, sito en la 14ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el No. 41.381, que según plano del Agrimensor antes citado, tiene una superficie de 285 m. 690 cm, con 8.30 m. de frente al sureste a la calle Julian Alvarez, No. de puerta 93, de entre las calles Santa Lucia y Avenida Agraciada. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) No se conoce la situación tributaria del bien, y de las construcciones. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de marzo de 2003. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 4020 3/p 12975 Mar 19- Mar 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA ZIPITRIA, Omar Eduardo y otro c PIZZOLANTI CASTRO, Ricardo" - Ejecución Hipotecaria - Ficha: 306 2002, se hace saber que el próximo 28 de marzo a las 15.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público en dólares americanos SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 7ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el nº 1461, que según plano del agrimensor César A Herrera de febrero de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 33.641 el 28 2 57, tiene una súperficie de 211 metros 33 decímetros y se deslinda así: Un metro 76 centímetros al Suroeste de frente a la calle Tacuarembó (puerta nº 1280) entre las calles Soriano y Canelones, distando su punto más próximo 39 metros 79 centímetros del comienzo de la ochava con la esquina formada con ésta última; al Noroeste línea quebrada formada por 3 tramos rectos que miden, el primero 19 metros 69 centímetros de Suroeste a Sureste, el segundo de 9 metros 54 centímetros al Sureste a Noroeste ambos lindando con Padrón 1460 y el tercero de 15 metros 66 centímetros de Noroeste a Noreste lindando con parte del padrón 1459 y con el padrón 1456; 11 metros 46 centímetros al Noreste lindando con parte del padrón 1451 y al Sureste 2 rectas de 6 metros 36 centímetros lindando con parte del padrón 1467 y 28 metros 61 centímetros lindando con el padrón 1462. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 6,09% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3) Que existe deuda por tributos domiciliarios por $ 8.075 al 6 3 2003. 4) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 5) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,36% del precio. 6) Que los antecedentes y demás documentación con certificados registrales ampliados al 19 2 2003 se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 11 de marzo del año 2002.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 8040 5/p 12791 Mar 17- Mar 21

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos SEYNDIC HERNANDEZ, CLAUDIA con LANDZBERG o LANDSBERG, ENRIQUE - Juicio Ejecutivo - Ficha 515 2001, se hace saber que el próximo 27 de marzo de 2003, a las 14 horas, en el local de la ANRCI sito en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY Matrícula 326 RUC 210366750011, asistido de la señora Alguacil, al remate sobre la base para todo el bien de $ 282.897 al mejor postor, del siguiente bien: Mitad indivisa de un solar con construcciones ubicado en la 19º Sección Judicial de Montevideo, empadrona-

do con el Nro. 18.431, señalado con el Nro. 24 en el plano del Ing Abel Biraben de febrero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 11 926, según el cual tiene una superficie de 88 mts. 1678 cms. y se deslinda: 5 mts. 86 cms. de frente al Sur a la calle Cangallo entre las de Constitución y Democracia, distando el punto medio de su frente 24 mts. 71 cms. de esta última, señalada su puerta con los Nros. 1863 y 1863 bis; 15 mts. 6 cms. al Oeste lindando con solar 25; 5 mts. 84 cms. al Norte lindando con solar 4 y 15 mts. 8 cms. al Este, lindando con solar 23. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4.08% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2º) Que serán de cargo del comprador los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1.36%). 4º) Que no se agregó el título sino testimonio de la matríz debidamente inscripto y que existe deuda por tributos domiciliarios que al 24 9 2002, asciende a $ 6.122 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de marzo de 2003. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6030 5/p 12875 Mar 18- Mar 24

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SURINVEST S.A C FERNANDEZ BARROS, Mª TERESA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA Ficha: 48 2002", se hace saber que el próximo 26 de Marzo a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 7ª sección judicial de Canelones, Localidad Catastral "Atlántida", empadronada con el Nº 1.350, señalado con el Nº 5 de la Manzana 81 en el plano del Agrim. Santiago Michelini de 23 2 48 inscripto en Catastro con el Nº 4.318 el 24 del próximo siguiente, según e cual consta de una superficie de 807 mts., que se deslinda así: 30 mts. 25 cmts. al NE de frente a la Avda. de Circunvalación y 22 mts. 88 cmts. al NO de frente a la calle 20, uniendo ambos frentes ochava recta de 3 mts. de extensión, por ser esquina; 25 mts. al SE lindando con solar 6; y 32 mts. 37 al SO lindando con el solar 4, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora, será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo,. 13 de marzo de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7035 5/p 12876 Mar 18- Mar 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c RODRIGUEZ UMPIERREZ, BEATRIZ Y OTRO - EJ. HIPOTECARIA, FICHA 187 2002", se hace saber que el 26 de marzo de 2003 a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:
Solar con construcciones ubicado en la 5ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral LA PAZ, zon urbana, empadronado con el número CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (4.882), antes mayor área con el número cuatro mil trescientos noventa y tres, que según plano del Agrimensor Sergio Rosé de diciembre de 1981 inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de agosto de 1985 con el Nº 1162, se señala con el número 1, tiene una superficie de 318 metros 18 decímetros y se deslinda así: 13 m al Este de frente a la calle Dr. Manuel Tiscornia entre las calles Juan Zorrilla de San Martín y Javier de Viana; 24 m 50 cm al Sur con el solar 2, hoy padrón 4393; 13 metros al Oeste con parte del padrón 4394 y 24 metros 45 centímetros al Norte con el padrón 4392.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4.03%) más iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien.- 4) Que por el bien a rematarse se adeuda contribución inmobiliaria y otros tributos, pudiéndose descontar del precio ofertado la contribución y el impuesto de primaria, siendo de cargo del mejor postor la deuda por otros conceptos.- 5) El título y antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 26 de febrero del año 2003.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 6700 5/p 12749 Mar 17- Mar 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19no. Turno, dictada en autos caratulados "MONDADA HERNANDEZ, Elsa Beatriz c CASTILLO BARRERA, Ricardo y otra - Ejecución Hipotecaria", Ficha: 110 2002, el próximo 8 de abril de 2003 próximo a la hora 15 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en zona suburbana de la Décimoctava Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Toscas, padrón 3409 (antes en mayor área padrón 645), el que, según plano de mensura del Agrimensor Uruguay Beca inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 7 de noviembre de 1947, se señala con el Número 5 de la Manzana R-27, tiene una superficie de 625 mts2., y se deslinda así: 12,5 metros de frente al Suroeste a Calle D; 50 metros al Suroeste con Solar 6; 12,5 metros al Noreste con parte de Solar 34; y 50 metros al Sureste con Solar 4. Se previene: A) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse; B) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; C) se desconoce si existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, lo que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta su concurrencia en lo pertinente; y D) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (San José 1132 5to. Piso). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de febrero de 2003. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 5695 5/p 12695 Mar 14- Mar 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate Judicial

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en los autos caratulados: "FERRANDO CLIVIO, LUIS ENRIQUE c UGALDE LOUREIRO, LUIS ALBERTO Y OTRA. CREDITO HIPOTECARIO." Fa. B 606 2001, se hace saber que el próximo 26 de MARZO a las 16.30 hrs. en el local de la A.N.R.C.I., Bme Mitre Nº 1321 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dolares estadounidenses del siguientes inmueble: SOLAR con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la vigésima Sec. Jud. de Montevideo, padrón Nº 404.823 (antes en mayor area con el Nº 38.502), que está señalado como solar 3 de la manzana B en el plano del Agr. Felix Logaldo de febrero de 1965, e inscripto en la Dir. Nac. de Catastro con el Nº 51897 el 20 de febrero de 1965; según el cual comprende una superficie de 221 mts. 62 dms. y linda: 8 ms. 59 cms. de frente al S.O a calle Gobernador del Pino Nº de puerta 3994, entre las calles Luis de la Peña y Jose María Vidal, distando su punto medio 12 ms. 885 mm. de la esquina con la segunda calle nombrada; 25 ms. 79 cms. al N.O con solar 4; 8 ms. 59 cms. al N.E con solar 5 y 25 ms. 81 cms. al S.E con

solar 2, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del precio de venta por concepto de seña, en efectivo, letra de cambio y o cheque certificado, todo en dolares estadounidenses. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador 6.08% sobre venta.- 3) Que serán de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,36% del precio subastado. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien, así como su situación contributiva.- 5º) Que la titulación del inmueble y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede. 18 de Julio 1589 Piso 2do..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, doce de marzo de 2003 ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.

20) $ 7370 5/p 12754 Mar 17- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE LA CAPITAL EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de la Capitalen lo Civil de 4to. Turno, dictada en autos caratulados "ESTEBAN IRALDE Hugo Waldemar C CHIODI GORINI Nelly y Otros, "Ejecución de Hipoteca", ficha: 96 2002, se hace saber que el próximo 8 de abril a las 14 Hs. en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero Tomás Lorenzo BERLANGIERI PEREIRA, matrícula 4433, RUC - 213257980010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificación y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 18 Sección de Montevideo, Padrón Nº 26614, que según plano del Agrim. Federico G. AMONTE, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 47643 el 22-11-1963, según el cualtiene una superficie de 295 metros 15 decímetros cuadrados, y se deslinda asi 8,59 metros al Sureste de frente a la calle Ayacucho (Puerta Nº 3409), distando el punto más próximo 9,30 metros del cordón de la Avda. Luis Alberto de Herrera, por ser esquina; 34,06 metros al SurOeste lindando con el predio municipal, padrón Nº 26.615 que es el ensanche de la Avda. Luis Alberto de Herrera, por ser esquina; 8,59 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 26.617 y 34,36 metros al Noreste lindando con el padrón Nº 26.613.- SE PREVIENE: 1º) La venta se efectuará en dólares americanos.- 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña.- 3º) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escritura, impuestos, y demás que la ley pone a su cargo, como asi también la comisión del martillero 4,09%, el impuesto a la venta forzada 2%.- 4º) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuestos sobre la venta.- 5º) Se desconoce: A) El estado de ocupación del bien. B) Si existen adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria.- C) Si se realizaron demoliciones o nuevas construcciones en el inmueble de Autos, que hayan generado deudas con B.P.S.- 6º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523 - 4to. Piso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 12 de Marzo de 2003. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4221 3/p 12952 Mar 19- Mar 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia Las Piedras 3º Turno, dictada en autos "A.C.A.C. c Innamorato Sosa Juan y otra", ejecución hipotecaria en vía de apremio, Ficha 552 2001; se hace saber que el día 28 de marzo de 2003, hora 14:30 en Municipio c Av. Artigas, Las Piedras, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y en dólares U.S.A., la Unidad de Propiedad Horizontal 001 sita en pta. baja a cota vertical más 35 cm. y más 20 cm., con una superf. de 149 m. 35 dm. como total de 2 partes "a" y "b" y le corresponde el uso exclusivo del patio abierto "A", patio abierto "B", azotea "A1", azotea "B1" y azotea E1" (bienes comunes) encontrándose individualizada con el padrón 232 001 que forma parte del edificio construído en el solar de terreno sito en la zona urbana de la 4ª. sección judicial de Canelones, localidad catastral Las Piedras, padrón 232 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Eduardo H. Pereyra de 11 1979 inscripto en Catastro Canelones el 19 12 1979 con el nº 7768 consta de un área de 959 mc. 2 dm. y da de frente. al este a la calle Gral. Rivera en 25 m. 61 cm., distando el punto medio 30 m. 39 cm. de la esquina con la calle Luis A. de Herrera. Se previene: 1) El comprador consignará el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada abonando además el 6,08% por concepto de comisión e impuestos, en dólares billetes o en cheque certificado en dólares, disponiendo de 60 días desde la aprobación del remate para pagar el saldo. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la ley le impone. 3) Se desconoce la presente ocupación del bien. 4) Se desconoce la situación de regularización, aprobación y o habilitación de las actuales construcciones existentes. 5) Se desconoce la existencia de deudas Municipales y o ante otros Organismos del Estado. 6) Será de cargo de la demandada el 1,37% de comisión e impuestos y el 1% Municipal más el permiso y tasa administrativa. 7) Los antecedentes, informes, actuaciones y la documentación relativas a este inmueble se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, 14 de febrero de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

20) $ 4422 3/p 12981 Mar 19- Mar 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental Las Piedras 2º Turno, dictada en autos "C.O.F.A.C. c ALPHA LTDA. y otro", juicio ejecutivo, Ficha 120 2001; se hace saber que el día 27 de marzo de 2003, hora 14:30 en Municipio c Av. Artigas, Las Piedras, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, asistido de la Sra. Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos un automóvil Chevrolet Mega, diesel, año 1992, mat. AAH 136 y padrón 234.477 Canelones. Se previene: 1) El comprador pagará la totalidad de su oferta abonando además, en el acto y en efectivo, el 15,7% de comisión e impuestos al Rematador. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la regularización de la titulación. 3) Serán también de su cargo las deudas Municipales y otras que puedan existir ante otros Organismos del Estado y los Tributos que la Ley pone a su cargo. 4) Será de cargo de la demandada el 2,82% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% Municipal más el permiso y tasa administrativa. 5) Los antecedentes, informes, actuaciones y la documentación del rodado se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, 27 de febrero de 2003. Dra. MARIA ELENA EMMENENGGER, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1608 2/p 12980 Mar 19- Mar 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: Cofac c a. Rodriguez Rojas, Roberto Neri y otra. Juicio ejecutivo. Fa. 276 2002, se hace saber que el dia 27 de Marzo del 2003 a las 15 horas en puertas de este Juzgado, Muniz 632, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, el inmueble unidad 001, empadronado con el Nº 5274, manzana 251 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, zona urbana, el cual consta de una superficie de 204 metros 56 decimetros, por las 2 3 partes de su tasación.- Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,08%). Que los titulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Fuerte de este Juzgado.- Que el bien se vende en el estado material y juridico en que se encuentra. Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria y a los Certificados Registrales. Melo, Febrero 27 del 2003. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario adjunto.

20) $ 3350 5/p 12882 Mar 18- Mar 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "DEMARIA, ADRIANO c LONG, WILLIAN Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" (641 2000

A) se hace saber que el 26 marzo 2003 hora 15 en local contiguo a American Bar, Ruta 1 Km. 121, Colonia Valdense el rematador Héctor Ma. Torres (Matr. 2358 RUC 040072280017), asistido por el Juzgado de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Colonia venderá en subasta pública sobre la base de $ 197.319,oo (2 3 tasación catastral año 2000) el siguiente inmueble:
Fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en 4ta. Sección Juducial del Depto. Colonia - Colonia Valdense (paraje Nuevo Torino), padrón 1187. Area: según títulos 29 Hás. 87 áreas 13 dm. 18 cm. y según plano Agr. Alberto Davyt de mayo 1956 inscripto con No. 3343 el 14.09.1956 en Dirección Gral. Catastro 30 Hás. 6745 m. (frente: m. 252,20 al N. a camino vecinal y al S. con arroyo Sarandí).
Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en moneda nacional el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone. 2) Los títulos y plano se hallan en la sede judicial. 3) Serán de cargo del expediente la comisión del rematador e impuesto. 4) El adquirente debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, marzo 10 de 2003. Esc. Fabiana TURRA. Actuaria Adjunta.
20) $ 4355 5/p 12894 Mar 18- Mar 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "COFAC c MINIMERCADO RAUSER S.R.L. Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" (510 2002) se hace saber que el 25 marzo 2003 hora 15 en local contiguo a American Bar Ruta 1 Km. 121 Colonia Valdense, el rematador Héctor Ma. Torres (Matr. 2358 RUC 040072280017) asistido por el Juzgado de Paz 4ta. Sección Judicial de Colonia, venderá en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente inmueble:
Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en localidad catastral Colonia Valdense, 4ta. Sección Judicial Depto. Colonia, padrón 129, solar 2 plano Agr. Mario Rodríguez de 05.04.1936 inscripto con No. 41 en Ofic. Técnica Deptal. de Empadronamiento de San José el 07.05.1936. Area según título y plano 980 m. 96 dm. (frente: m. 12,37 a Avda. Daniel Armand Ugón - Colonia Valdense).-
Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone. 2) Los títulos y plano se hallan en la sede judicial. 3) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuesto. 4) El adquirente debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, marzo 10 de 2003. Esc. Fabiana TURRA. Actuaria Adjunta.
20) $ 4355 5/p 12895 Mar 18- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO.-

Por disposicion de la Señora Juez de Paz de Primer Turno de Maldonado recaida en autos "COPELLO JORGE C PEREIRA DONATE HECTOR Y OTRA. Ejecucion Hipotecaria" Ficha 213 2001,- se hace saber que el proximo 31 de marzo de 2003, a las 14 horas, en el local de "Centro Español" sito en calles 18 de Julio y Arturo Santana de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, RUC 150019140013,- asistido de la Alguacil de esta Sede,- se procedera a la venta en publica subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion catastral ($ 6.707), del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal empadronada con el No. 7075 002, que segun plano del Agrimensor Hebel A. Barrios trazado en noviembre de 1990 de acuerdo a la Ley 10.751 de incorporacion por la Ley 14.261, inscripto en la Direccion Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 2661 el 23 del mismo mes y año, se señala con el No. 002, se ubica en planta baja, a cota vertical mas 15 centimetros y mide 60 metros 50 decimetros cuadrados. Corresponde a dicha unidad el uso exclusivo de Patios B y C y proyeccion Techos Z 1 (bienes comunes).- Dicha Unidad forma parte de un conjunto de dos casas, construidas en el padron matriz N. 7075, ubicadas en la manzana 328 de la Ciudad de San Carlos, localidad catastral 02, antes segunda seccion judicial del Departamento de Maldonado, que segun el plano mencionado mide 320 metros 71 decimetros cuadrados y tiene: 21 metros 64 centimetros de frente al Sur a calle Pedro Agorrody, distando su punto medio 127 metros 77 centimetros de la esquina formada con calle publica.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta, en concepto de seña, en el acto se serle aceptada la misma, en efectivo y o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituracion, certificados, impuestos y honorarios que la Ley pone de cargo del comprador, seran de cargo del adquirente.- 3) Que seran de cargo del mejor postor la comision e impuestos del Rematador 4,08% mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,08% sobre el precio de venta.- 4) Que seran de cargo de los demandados la comision e impuestos de venta del Rematador 1,36% mas el 1% de Impuesto Municipal, total 2,36% sobre el precio de venta.- 5) Que surge del expediente que el inmueble se encuentra libre de ocupantes, adeudando por concepto de Contribucion Inmobiliaria la suma de $ 5.431 al 30 9 2002 y sin informacion del Impuesto de Primaria.- 6) Que los titulos del inmueble que se subasta se encuentran de manifiesto en esta Sede, sita en 25 de Mayo 727 de esta Ciudad de Maldonado, a disposicion de los interesados.-
Y a los efectos legales se efectuan estas publicaciones.- Maldonado, 5 de marzo de 2003.- Dra. JULIA I. RODRIGUEZ MEDEROS, JUEZ (sub).
20) $ 8710 5/p 12687 Mar 14- Mar 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en autos "BANCO ACAC S.A. c ONTIREY S.A. y otro - JUICIO EJECUTIVO y JUICIO EJECUTIVO PRENDARIO" (Ficha A 407 2002), se hace saber que el día 25 de abril de 2003, a las 15 y 30 horas, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor en Dólares americanos del Camión marca "BLAC", año 1996, matrícula de Paysandú No. 61.408, motor a gas-oil No. 96034922, de 3.300 c.c. para 1800 Kgs., en el estado en que encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado en dinero efectivo una vez aceptada la última oferta, más 15.69% de comisión e impuestos al Rematador; 2) Serán de cargo del adquiriente, los gastos de transferencia municipal y título, como así también deuda por patentes y multas que se pudieren adeudar, y, 3) Se autoriza al ejecutante de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 6 de marzo de 2003.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
20) $ 2211 3/p 12937 Mar 19- Mar 21

SEXTO TURNO

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BANCO ACAC S.A. c NEGOCIOS RURALES AGUINAGA S.A. (NE. RU. A. SA.) - Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha A 132 1999), se hace saber que el día 24 de abril de 2003, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sta. Actuaria, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú U, parte de la Quinta No. 167, padrón No. 12.651, señalada como solar No. "4" en el plano del Ing. Agr. Esteban R. Callorda, de diciembre de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el No. 3515, el 29 del mismo mes y año el cual tiene una superficie de 3212 metros 5680 centímetros y se deslinda así: al Este, 37 metros 53 centímetros de frente a calle Quinta, hoy Ciudad de Young e igual medida al Oeste; al Sur, 85 metros 50 centímetros y al Norte, 85 metros 70 centímetros; éstos tres últimos con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos a la cotización de la fecha de su realización, debiendo al mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de la obligaciones se aplicará a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán del cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y que parte de la titulación y plano fueron presentados en fotocopias los que se encuentran a dis-

posición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado; 5) Se autoriza al ejecutante de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P.- Paysandú, 6 de marzo de 2003.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, Actuaria Adjunta.

20) $ 7035 5/p 12736 Mar 17- Mar 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. c TORRELAN S.A., CORDIMAR S.A. Y SANCHEZ FERREIRA ARTURO. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 277 98, se hace saber que el día 27 de marzo de 2002 a la hora 15:00, en la Puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Av. Sarandí 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación: $ 1.420.900, el siguiente bien Inmueble ubicado en la Localidad Catastral Rivera: 1 terreno con las mejoras que le acceden, Padrón Nº 1452, manzana 174 de la zona urbana, con una superficie de 898 mts 6165 cm, de frente al sureste sobre la calle Uruguay. Se previene que: 1) los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; 2) los títulos y documentación se encuentran depositados a disposición de los interesados en la caja fuerte de la Sede, para ser examinados por los mismos; 3) existen adeudos de Contribución Inmobiliaria, se desconoce si existe deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria y ante el BPS; 4) existe una inscripción registral de hipoteca a favor del BSE, la que deberá ser cancelada por el comprador al momento de escriturar y sobre el bien no existe preferencia ni de derecho ni de deuda a favor del BSE, 5) se encuentra ocupado por sus titulares; 6) no existen condóminos; 7) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, en dólares y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará en su oportunidad; y 8) la información registral es de fecha 25 10 2002. Rivera, 11 de marzo de 2003. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

20) $ 3618 3/p 12871 Mar 18- Mar 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados: "B.R.O.U. c MENONI ROSSI, GILDO ENRIQUE y OTRO, Hoy EJECUCION PRENDARIA e HIPOTECARIA" Ficha A 32 2000, se hace saber que el próximo 26 de marzo de 2003 a las 15 horas en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la Srita. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de campo, Padrón 5572 de Salto, tercera sección judicial, zona rural, paraje "Colonia 18 de Julio", plano de Roberto Pejo inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el No. 8281 el 22 de octubre de 1993, superficie: 47 hás. 4895 m. y de frente a Ruta Nacional.- Se previene que: I) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. de compra del señor Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del señor Martillero; IV) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.-

De mandato legal se efectúan estas publicaciones.- Salto, 11 de marzo de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 4355 5/p 12878 Mar 18- Mar 24

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "LOPEZ HATCHONDO, JORGE C ROQUE FELIX MONTES DE OCA Y OTRO." Juicio Ejecutivo, Fa B.404 00, se hace saber que el día MIERCOLES 26 de MARZO de 2003 a la HORA 14 en el local de remates sito en Sanchez y Avenida Lavalleja, el Sr. Rematdor ALBERICO AUNDI, mát. 5124, R.U.C. 180104140016, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta enpública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes del valor de su tasación que es de U$S 12.000 el siguiente bien: una camioneta CHEVROLET SILVERADO DLX, del año 1998, matrícula JAD 642 de Río Negro,. SE PREVIENE; 1) El mejor postor deberá abonar el 40% al serle aceptada su oferta, 2) El vehículo no posee títulos, 3) El mejor postor deberá abonar además los gastos que marca la ley y la comisión del rematador, 4) Se desconoce la existencia de deudas por cualquier concepto ante organismos públicos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 10 de marzo de 2003.- Se autorizan tres publicaciones. Esc. Dr. Héctor Iriarte, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2211 3/p 12848 Mar 18- Mar 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:

Pof disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores dictada en autos: B.H.U. C TORRES GARCIA LUIS Y OTRA.- Juicio Ejecutivo.- Ficha C 81 2000, tramitados ante esta Sede se hace saber que el día 26 de marzo a las 14,30 horas en puertas de este Juzgado de Paz, sito en calle Sotura 1234 el Sr. Rematador Carlos María Monnet, Matrícula 4176, R. U. C. Nº 180077580014 asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación que según cédula catastral agregada a fojas 56 asciende a la suma de $ 67640 el siguiente bien: Inmueble (terreno y mejoras) ubicado en la localidad catastral de Dolores, Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano, Padrón número 4873 con frente a calle Miní.-

SE PREVIENE: 1). Que el mejor postor deberá consignar de seña el 30% del precio final así como la comisión y tributos.- 2). Se autorizan publicaciones por 3 días hábiles.- 3). Se desconoce si hay adeudos con el B.P.S. y con Organismos Municipales.- 4). Los títulos se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.- 5). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 11 de marzo de 2003.- María Celia Graña de Hernández.- Juez de Paz Subrogante.

20) $ 2412 3/p 12934 Mar 19- Mar 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en Autos: "BANCO REPUBLICA c CESAR HORACIO NIETO PINTOS. ACCION EJECUTIVA Fª 980 95, se hace saber que el día 10 de abril de 2003, hora 15, en las puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Ruben Barreto Eguren, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, los siguientes bienes: TRES FRACCIONES DE CAMPO, SUS CONSTRUCCIONES Y CUANTA ACCESION DOMINICAL LES CORRESPONDAN, ubicados en la 6ta. sección judicial del departamento de Treinta y Tres, zona rural, "paraje Averías" a saber: A) PADRON 6258 antes formaba parte del Padrón 4104, señalado con el Nº 3 en el plano del Agrimensor José Pedro Nuñez de abril de 1974, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 21 06 1974, con el Nº 918, con una superficie de 90 hás, 7593 mts. B) PADRON 9175 que según plano del Agrimensor Eduardo Joanicó Otorgués del 21 de setiembre de 1936 inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 9, el día 22 de setiembre de 1936, con una superficie de 250 hás, 5844 mts. C) PADRON 2950, se encuentra señalado con el Nº 2 en plano del Agrimensor Pedro Omar Machado de abril de 1941 inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Treinta y Tres con el Nº 35, el 21 de abril de 1941, con una superficie de 128 hás, 31 mts.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el ACTO el 20% de SEÑA. 2) El título de propiedad se encuentra en la Sede y de sus antecedentes testimonio, lo que está a disposición de los interesados. 3) Será de cargo del comprador la comisión del rematador, así como los gastos de escrituración y los impuestos que Ley pone de cargo del comprador, salvo aquéllos que graven a los enajenantes. 4) Y que se desconoce si existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria. Treinta y tres, 7 de marzo de 2003. Escribana Adriana Zuluaga Larrechea, ACTUARIA.

20) $ 3618 3/p 12884 Mar 18- Mar 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición del Señor Juez de Paz Engdo. Despacho del Juzgado de Paz Departamental de Treinta y Tres, don Eduardo Correa, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C JOSE ANTONIO MIRABALLES DA SILVEIRA.- EJECUCION DE PRENDA E HIPOTECA.- FICHA Nº 21 94, se hace saber que el día 23 de Abril de 2003, a las 15:00 horas, en la puerta del Juzgado de Paz Departamental, se procederá por intermedio del martillero Ruben Barreto Eguren, matrícula Nº 1019, asistido por el Señor Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en zona suburbana de la primera Sección Judicial de Treinta y Tres, manzana 415, empadronado con el Nº 6.270, antes Nº 4.651 en mayor área, señalada como solar 6B en el plano del Agr. Vicente J. Romano de 8 10 1979, registrado en la Of. Dptal. de Catastro el 7 11 1979, con el Nº 5140, según el cual consta de una superficie de 322 mc. 47 dmc. y tiene su frente al norte, en 8 mts. 15 cms. a la calle Manuel Lavalleja (Se trata de fracción remanente, dado que la señalada como 6A esta afectada a expropiación por la construcción de Carretera). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto, en efectivo.- 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.- 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 7,13% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos.- 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador, correspondiendo al 1,36% del precio ofrecido.- 5) Se desconoce la situación fiscal y fáctica de las construcciones que puedan existir en el bien.- 6) Se pactó especialmente la prohibición de arrendar y dar en anticresis.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 20 de Febrero de 2003.- Don Eduardo Correa Rodríguez.- Juez de Paz Engdo. Despacho Juzgado de Paz Departamental de Treinta y Tres".

20) $ 4824 4/p 12887 Mar 18- Mar 21

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904, Ricardo González García y Sandra Cerpa prometieron vender a "LUCAR SOLYMAR S.R.L." - Taxímetros, sito en Giannasttacio y Uruguay km. 23 Solymar, Canelones. Acreedores Wilson Ferreira 1204, Pando.

25) $ 3360 20/p 11538 Feb 20- Mar 21

LEY 26.09.1904.- DECRETOS 13.333 75 y 347 992.- SARA SOLEDAD CABRERA MARTINEZ PROMETI CESION DE DERECHOS DE PROPIEDAD Y EXPLOTACION A "ANZOMAR S.A." LICENCIA DE TELEVISION POR CABLE EN LA CIUDAD DE CARDONA Y FLORENCIO SANCHEZ.- RUTA 2 Y CALLE 12 ACREEDORES ALLI.

25) $ 5040 20/p 11880 Feb 26- Mar 27

Por documento privado de fecha 4 6 2001, los Sres. Carlos PAGES PINEDA y Lorenzo PAGES MAÑAY han transferido al Sr. Edwars Daniel MORIS el permiso de uso de la frecuencia de 1530 Khs. Que opera en la ciudad de Nueva Palmira con el nombre de Emisora Cono Sur con una potencia de 250 Katts. Y de conformidad por lo establecido por el decreto Nº. 347 990, se emplaza a todos los acreedores o quienes se consideren con derecho a deducirlos dentro del plazo de 30 Bajo Apercibimiento de accionar contra el nuevo titular.

25) $ 8400 20/p 12434 Mar 11- Abr 07

LEY 1904- Alicia Listur prometió vender salón La Solana, Verdi 4354. Acreedores Nancy 4397 ap. 3.

25) $ 1680 20/p 12568 Mar 12- Abr 08

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 24 02 2003 en el asunto 414 2001, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de ANCAP, por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de calizas, afectando a los predios padrones Nº 14873, 14304, 5026, 8358, 8377, 10454, 13673, 6769, 5030, 5031, 8385, 5038, 5033, 6766 Y 15334 de la 1ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja, en un área de 1013 hás. 1040 m2.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50848 Mar 18- Mar 20

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

EN EXPEDIENTE Nº 2002 1173 CARATULADO "SR. FRIEDRICH SOMMER - INSTRUCCION DE SUMARIO", LA SUPERINTENDENCIA DE INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA POR RESOLUCION DE FECHA 13 DE MARZO DE 2003 HA DISPUESTO: "PONER DE MANIFIESTO EL EXPEDIENTE, DANDOSE VISTA AL SEÑOR FRIEDRICH SOMMER, POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA NOTIFICACION, CON LA FINALIDAD QUE PUEDA PRESENTAR SUS DESCARGOS, LA PRUEBA QUE ENTIENDA PERTINENTE Y ARTICULAR SU DEFENSA".

27) (Cta. Cte.) 3/p 50840 Mar 18- Mar 20



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

EN EXPEDIENTE Nº 2002 1174 CARATULADO "SR. BRIAN O'NEILL - INSTRUCCION DE SUMARIO", LA SUPERINTENDENCIA DE INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA POR RESOLUCION DE FECHA 13 DE MARZO DE 2003 HA DISPUESTO: "PONER DE MANIFIESTO EL EXPEDIENTE, DANDOSE VISTA AL SEÑOR BRIAN O'NEILL, POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA NOTIFICACION, CON LA FINALIDAD QUE PUEDA PRESENTAR SUS DESCARGOS, LA PRUEBA QUE ENTIENDA PERTINENTE Y ARTICULAR SU DEFENSA".

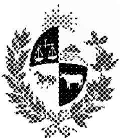
27) (Cta. Cte.) 3/p 50841 Mar 18- Mar 20



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

EN EXPEDIENTE Nº 2002 1172 CARATULADO "SR. DAVID MULFORD - INSTRUCCION DE SUMARIO", LA SUPERINTENDENCIA DE INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA POR RESOLUCION DE FECHA 13 DE MARZO DE 2003 HA DISPUESTO: "PONER DE MANIFIESTO EL EXPEDIENTE, DANDOSE VISTA AL SEÑOR DAVID MULFORD, POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA NOTIFICACION, CON LA FINALIDAD QUE PUEDA PRESENTAR SUS DESCARGOS, LA PRUEBA QUE ENTIENDA PERTINENTE Y ARTICULAR SU DEFENSA".

27) (Cta. Cte.) 3/p 50842 Mar 18- Mar 20



Banco Central del Uruguay

Ediguay S.A. (en liquidación)

Verificación de Créditos

Se comunica por este medio la Resolución adoptada el día 14 de marzo de 2003, por parte de la Cra. Liquidadora Delegada del Banco Central del Uruguay, en la empresa Ediguay S.A. (en liquidación).

"Tener por verificados los créditos contabilizados en el Balance de la empresa Ediguay SA, (en liquidación), al 7 de enero de 2003, sin perjuicio de los ajustes que corresponda realizar.

Asimismo se hace constar que:

a) el conjunto de los derechos, obligaciones y garantías estará de manifiesto a partir del día viernes 21 de marzo de 2003, por el término de diez días hábiles, en el local de la empresa en la calle Soriano 910, esq. Convención, en el horario de 14 a 17 horas, a los efectos de su consulta por parte de los interesados.

b) Vencido el plazo de manifiesto quienes aleguen tener un derecho contra Ediguay SA, (en liquidación), que no estuviese reconocido en el Balance de la sociedad al 07 de enero de 2003, deberán hacerlo valer por la vía prevista en el inciso tercero del artículo 14 de la ley 17613 de 27 de diciembre de 2002."

27) (Cta. Cte.) 3/p 50862 Mar 18- Mar 20

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Agrupación Magisterial "José Artigas" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinari que se llevará a cabo el 29 de Marzo próximo, primera convocatoria a la hora 17:30 y segunda convocatoria a la hora 18:30 en el salón de la planta alta en la sede de CO.MA.J.A. ubicado en Av, Lecueder 269, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario de la misma;
2) Informe del Consejo Directivo;
a) Memoria Anual y
b) Balance Anual y Cuentas de Resultados del 1º de Julio del año 2001 al 30 de Junio del año 2002
3) Informe de la Comisión Fiscal;
4) Informe del Comité de Crédito;
5) Reforma del Estatuto Social Art. 3º, 16º, y 45º;
6) Distribución de excedentes
Por COMAJA
Mariel Rizzo, Presidente - Antonio Medina, Secretario.

27) $ 3780 5/p 12775 Mar 17- Mar 21

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 22 2 03
Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo: No. 4575 el 24 02 03.
Escribana: Alicia Borges Pérez
Padrón: 43113 001, ex 21a Sección Judicial de Montevideo, (Pueblo Santiago Vázquez).
Calle: Guazunambí 146, apto. 001
Constituyentes: Domingo Rivero Fernández y Elizabel Beatriz Méndez González
Beneficiarios: Karen y Agustina Rivero Méndez
Tasación BHU: Fecha: 15 1 03, 3.408,77 UR.
Expediente: 762.325.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50800 Mar 14- Mar 27

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 12 de Febrero 2003.
Inscripción: Nº 3706 el 14 02 2003.
Copartientes: JUAN JOSE IBAÑEZ PEREYRA y
FANY PAZ MARQUEZ
Adjudicatarios: Patricia Cristina Ibañez Paz,
Juan Jose Ibañez Paz,
Mauricio Javier Ibañez Paz,
Fernando Roberto Lombardi Ibañez
Padrón: Nº 177.369 002, 5º Seccion Jud. de Montevideo.
Tasación BHU: UR 1.751,73.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50801 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º turno, dictada en autos "DE ESPINOSA, Olga y otro.- Acción de cancelación.- Fa. 439 2002", y según lo dispuesto por providencia Nº 4448 de 18.12.2002, se hace saber que se dispuso la CANCELACION de un título accionario de MEGATRADE S.A. -representativo de 2.100 acciones al portador de U$S 1 cada una de ellas- emplazándose por el término de 60 días a todos los que se consideren con derecho en estos autos.- Montevideo, 11 de marzo de 2003.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.

27) $ 1512 3/p 13017 Mar 19- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición Nº 2234 de fecha 10 de setiembre de 2002 de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "SAIREL S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL - FICHA 92 2002" se dió por admitida la gestión de Concordato Preventivo Judicial promovida por SAIREL SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 3522730013, y domicilio real en Maldonado 1608, se designó Acreedores Informantes a Gustavo Batagliese, con domicilio en Bulevar Artigas 1825, Local K 33 y por auto Nº 2939 de fecha 1 11 2002 al Dr. Horacio Rubbo con domicilio en Acevedo Díaz 1386 respectivamente y por auto Nº 118 de fecha 10 de febrero de 2003, se resolvió convocar a los Sres. Acreedores a la Junta que se realizará el día 24 de marzo próximo a la hora 15 y 30 en ésta Sede sita en San José 1132 piso 6º, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.-

SE PREVIENE: 1) el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de los acreedores informantes podrán ser examinados en la Oficina. 2) Las deliberaciones tendrán lugar cualquiera sea el número de acreedores que asista. Montevideo, veintiocho de febrero de 2003. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2772 3/p 12892 Mar 18- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 350 2003 de fecha 27 02 2003, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno en los autos caratulados "Vasten S. A. Concordato Preventivo Judicial", ficha 71 2002 donde se tramita el Concordato Preventivo Judicial ofrecido por VASTEN S.A. se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores que se celebrará el día 4 DE ABRIL a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene lo siguiente: 1) Durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos presentados por la Sociedad y el informe de los acreedores informantes estarán a disposición de los restantes acreedores en el local de este Juzgado. 2) Las deliberaciones de la Junta tendrán lugar sea cual sea el número de los acreedores que asista. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 27 y 72 de la Ley 2.230 se expide el presente en Montevideo el día cinco de Marzo de 2003. Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
27) $ 2520 3/p 12996 Mar 19- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados: "CASTILLO CARABALLO MARIA INOCENCIA - SUCESION" Fa. 18 2002, se intima conforme a lo preceptuado por el art. 1070 del Código Civil a los herederos de la causante MARIA INOCENCIA CASTILLO CARABALLO, Sres. JOSE, CARLOS Y NICOMEDES PATRICIO CASTILLO CARABALLO y a todo otro eventual hijo de los padres de la causante JUANA DAMACIA CARABALLO y de PATRICIO CASTILLO, y a sus eventuales sucesores. Montevideo, cinco de marzo de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 12409 Mar 10- Mar 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "ETCHECHURI GUERRERO ANA KARINA C MAGNONE ZAMPETTI JUAN ORESTE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 534 2002, se cita llama y emplaza a JUAN ORESTE MAGNONE ZAMPETTI, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no presentarse se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil dos.
Se deja constancia que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50866 Mar 19- Abr 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "NOGUES VAZQUEZ, LUIS ALBERTO Y NOGUES VAZQUEZ MARIA REINA C SUCESORES DE MARIA ALBERTINA VAZQUEZ Y JESUSA VAZQUEZ - POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL - Ficha S 772 2001S1 2002", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos en la sucesión de MARIA ALBERTINA VAZQUEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio. Montevideo, 19 de diciembre de 2002. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4200 10/p 12414 Mar 10- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MATTOS, JOSE CARLOS C FERREYRA, MARIA ELENA -CESE DE PENSION ALIMENTICIA- Ficha C 6 91S1 2000", se cita, llama y emplaza a FEDERICO MATTOS FERREYRA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 26 de febrero de 2002.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50738 Mar 12- Mar 25

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MONTANO ECHUDE, HAMILTON OCTAVIO - NULIDAD DE PARTIDA" Ficha V 641 2002, se hace saber que se solicitó la decreto la NULIDAD de la partida de NACIMIENTO de HAMILTON OCTAVIO MONTANO, registrada con el Nº 1134 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 de Montevideo el dia 30 10 2002.- Se deja constancia que el presente trámite es gestionado por la Fiscalia Letrada en lo Civil de 6º turno.- Montevideo, 12 de febrero de 2003.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50763 Mar 13- Mar 26

DECIMOSEXTO TURNO

HERENCIA YACENTE
EDICTO

EL Señor Juez Letrado de FAMILIA de 16º Turno dispuso la apertura de la sucesión de Odriozola Valiente, María Rosa, Ficha 633 2002 Herencia yacente citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, marzo 11 2003. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 7560 30/p 12742 Mar 17- May 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "CUADRO, RUBEN OMAR Y LAUNAS, MARIA ALICE C LOPEZ, GERMAN OBELAR - RECLAMACION DE FILIACION" FICHA 282 2002, se cita, llama y emplaza a GERMAN OBELAR LOPEZ a estar a derecho en estos autos, con plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 11 de febrero de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50798 Mar 14- Mar 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "CANTONE, NORA C DUARTE, GUALBERTO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" FICHA 364 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. GUALBERTO GUSTAVO DUARTE GOMEZ, por el término de NOVENTA días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de diciembre de 2002.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50747 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "GEYMONAT, GUSTAVO C SORIA, JULIA RAQUEL - AUTORIZACION PARA VIAJAR" - FICHA: C 618 2002 se cita, llama y emplaza a JULIA RAQUEL SORIA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor. Montevideo, 18 de diciembre de 2002.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 12452 Mar 11- Mar 24

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, RICHARD HEBERT Y BISIO, GRACIELA - RATIFICACION DE TENENCIA" - FICHA: V 665 2002 se cita, llama y emplaza a VANESSA TAMARA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor. Montevideo, 17 de febrero de 2003.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 12962 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO. En autos caratulados: "ABEIJON PESSI María Raquel C OYARBIDE PUÑALES Marcelo Ficha 470 2002 D, se cita y emplaza a MARCELO OYARBIDE PUÑALES.- a estar a derecho por el término de 90 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de Febrero de 2003.-

Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto Nº 4558 de 27 de Noviembre de 2002. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50666 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE Veinticuatro TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 24º Turno dictada en los autos caratulados: "CASTRO ANDRADE, RAUL Y RAMALLAL VILLAVERDE, MARIA C RODRIGUEZ, MARIA BELEN". Ficha 478 2002 C. Pérdida de Patria Potestad. se cita, llama y emplaza a: María Belén Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 3 de Febrero de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50767 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25o Turno, en autos: DE PAULA CABRERA, HERMINIA ANTONIA y BEATRIZ MARIA y DE PAULA CLAVIJO, MARIA TERESITA c Sucesores de: DE PAULA MARTINEZ, RICILIO, DE PAULA PEREIRA, EDGARDO RAFAEL y DE PAULA FAVILLA, MARIA LEOPOLDINA - Partición - Ficha No. 531 2002S1 2003 S, se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los sucesores, herederos y causahabientes a cualquier título de RICILIO DE PAULA MARTINEZ, EDGARDO RAFAEL DE PAULA PEREIRA y MARIA LEOPOLDINA DE PAULA FAVILLA a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle Curador de Bienes.- Montevideo, 6 de marzo de 2003. Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 12864 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: KATZBACH GOTTLIEB, MARKUS ISRAEL, HERENCIA YACENTE, ficha 637 2002 S, SE HACE SABER EL FALLECIMIENTO DEL SR. MARKUS ISRAEL KATZBACH GOTTLIEB, LLAMANDO A LOS QUE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE, QUE SE PUBLICARAN EN EL PLAZO DE 30 DIAS. MONTEVIDEO, 19 DE FEBRERO DE 2003. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 12355 Mar 07- Mar 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez De Paz Departamental de la Capital de 8vo Turno, en autos caratulados FERRAZ MADRID JOSE PEDRO C MARRERO PERDOMO WONER ALBERTO Y OTRO. COBRO DE PESOS Ficha 169 2000, se llama y emplaza a NORMA ELVIRA RODRIGUEZ a estar a derecho según lo dispuesto por el decreto Nº 3815 2002 de 4 11 02 que decreta el remate del bien padrón Nº 543 14º Sec. Jud. del departamento de Canelones, San Jacinto sobre la base de las 2 3 partes de valor de tasación. Se notifica que el remate se llevará a acabo el 24 4 2003 a las 15 y 30 Hs en Bartolomé Mitre 1321. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 12539 Mar 12- Mar 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en los autos caratulados "COOPERATIVA DE VIVIENDAS MACOVI 4 c. FARALDO RODRIGUEZ, ANTONIO MARIA y otros.- Intimación" (Ficha 10 2002), se intima por el término de noventa días a los herederos de ANTONIO MARIA FARALDO y CARMEN DIONISIA CAMACHO el pago de $ 21.960, actualizados conforme a derecho, por concepto de amortización de vivienda y cuota social (vivienda Nº 183, ubicada en la Calle 4 Nº 2633-1 del Complejo Habitacional "MESA 1"), a la COOPERATIVA DE VIVIENDAS MACOVI 4, domiciliada en el Complejo Habitacional "MESA 1" (Camino Carrasco y Felipe Cardoso, Calle 7, Local 18 A). Especialmente se intima a ANA MARIA FARALDO, MARTA FARALDO, FERNANDO FARALDO, PABLO GABRIEL FARALDO y MARIA DEL CARMEN FARALDO. Montevideo, 27 de noviembre de 2002.- Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.
27) $ 6720 10/p 12523 Mar 12- Mar 25

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38o. Turno, dictada en autos "Carballo, Luis c Navia Faro, Pedro, y otros. Cesación de condominio" - Ficha 53 2003-, en cumplimiento del auto No. 359 2003, de fecha 19 02 2003, se cita y emplaza, por el término de 90 días, a los demandados Pedro Navia Faro y María Angélica Freira Pereira, y a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirá este proceso. Montevideo, 12 de Marzo del 2003. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 12923 Mar 18- Mar 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los herederos de NEPOMUCENO BICA, a estar a derecho en los autos caratulados "BRAVO FERNANDEZ ADRIANA ELIZABETH. C BICA NEPOMUCENO. S INVESTIGACION DE PATERNIDAD. (FICHA. 620 2001)", bajo apercibimiento de designarsele Defensor de oficio.- Se hace saber que se le concedio auxiliatoria de pobreza en la ficha. 340 2002.- Artigas, 12 de noviembre del año 2002.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50688 Mar 10- Mar 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "CISNEROS, MIGUEL Y FERNANDEZ, LAURA YANETH - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 752 2002; se cita, llama y emplaza a ALVARO AZAMBUYA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 19 de febrero de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50742 Mar 12- Mar 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "CHA CARLE, BELIA ELISA. INCAPACIDAD" (expte. 580 2002B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de Belia Chá por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 20 de noviembre de 2002. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4200 10/p 12708 Mar 14- Mar 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O
S U C E S I O N

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA

INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE RAQUEL TAWIL, FA. 42 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 25 DE FEBRERO DE 2003.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 3360 10/p 12851 Mar 18- Mar 31

EDICTO
SUCESION

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE MARIA ADELA VIDELA DORNA, FA. 52 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 28 DE FEBRERO DE 2003.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 3360 10/p 12969 Mar 19- Abr 01

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ALICE TOURN ARMAND UGON, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE OCTAVIO ALBERTO GUILLERMO FIGUEROA FIGUEROA. FA. 3 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 6 DE FEBRERO DE 2002.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 3360 10/p 12451 Mar 11- Mar 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de JUAN MIGUEL FALCON - FICHA B 401 2002, citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 3360 10/p 12430 Mar 10- Mar 21

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL OMAR SUAREZ SOSA - FICHA B 465 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 3360 10/p 12738 Mar 17- Mar 28

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ALIONSO RONCHETTI LOPEZ - FICHA B 481 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 3360 10/p 12741 Mar 17- Mar 28

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE NAVARRO - FICHA B 391 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Noviembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 3360 10/p 12938 Mar 19- Abr 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ RECALDE, ABELARDO - SUCESION" Ficha B 493 2001, se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta (40) días, a MARIA LUCIA ROQUETA MARTINEZ, a fin de que compareszca dentro de dicho plazo a manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguiran los procedimientos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 12 de febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50669 Mar 07- Mar 20

EDICTO

Se hace saber que en el Juezgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se tramitan los autos caratulados: "FIGUEROA, NELI MARIE C SILVA, ANDREA FABIANA Y MERICA, JORGE ALBERTO - TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha C 391 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a JORGE ALBERTO MERICA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 13 de Febrero de 2003. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50757 Mar 13- Mar 26

EDICTO

Se hace saber que en el Juezgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se tramitan los autos caratulados: "BARTH, WALTER JOSE C THOME, LIDIA MABEL Y BARTH THOME, CLAUDIO JAVIER - CESE DE PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha C 469 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a CLAUDIO JAVIER BARTH THOME, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 13 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50856 Mar 19- Abr 01

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA ESTHER BELTRAME LINARES - FICHA B 564 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de Febrero de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 12325 Mar 07- Mar 20

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS FELIX DACOLI BANCHERI FICHA 10 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Febrero de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 12739 Mar 17- Mar 28

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PALADNIK WORNICOV - FICHA B 576 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de Febrero de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 12740 Mar 17- Mar 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE CARVALHO RODRIGUEZ, ORALDO - SUCESION Y AUXILIATORIA - FICHA B 692 2001", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: NEUSE; RAQUEL; GRACIELA; JOSE y CLAUDIA DE CARVALHO RODRIGUEZ y a VERONICA SILVEIRA a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes con

quien se continuará el procedimiento.- Paysandú, 13 de Febrero de 2003. ESTA AUXILIADO DE POBREZA-. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50855 Mar 19- Abr 01

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "GIRALDI, WALTER c CAR Y MORE - DEMANDA LABORAL - D 69 99 - se hace saber que ha comparecido WALTER HORACIO GIRALDI, promoviendo juicio laboral contra CAR Y MORE - RUC 213226550014, por lo que se dispuso emplazar a la demandada por el plazo de 90 dias a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos. Paysandú 10 diciembre del 2002. ESTA AUXILIADO DE POBREZA - ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50693 Mar 11- Mar 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C OLAVARRIA, SANTIAGO Y O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 932 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SANTIAGO OLAVARRIA y o SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 24 de febrero de 2003. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50743 Mar 12- Mar 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de segundo turno, en autos, "B.R.O.U C CORREA LARROSA MARIA ANGELICA Y OTRO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 97 2001", se CITA DE EXCEPCIONES a María Angélica Correa Larrosa y a Gualberto Daniel Farias, con domicilio desconocido, por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 26 de febrero de 2003.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO, RIVERA.
27) $ 4200 10/p 12506 Mar 12- Mar 25

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2° turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C CAMARGO JUANA Y o SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 253 2002 se CITA DE EXCEPCIONES a JUANA CAMARGO DE LOPEZ y o SUCESORES a cualquier título, propietarios del padrón 1785 de la 8a. Sec por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos Rivera, 18 de diciembre del 2002.- Dra. MARIA DEL CARMEN STOMBELLINI, Juez de Paz Dtal.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50838 Mar 18- Mar 31

EDICTO: Por disposición de suscrito Juez de Paz Departamental de 2° turno subrogante, dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C LOPEZ RODAS NICANOR Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 465bis 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Nicanor López Rodas y o sucesores a cualquier título, (padrón 4019). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Nicanor Lopez Rodas y o sucesores a cualquier título domiciliado en la segunda Sección Judicial de Rivera. A esos efectos se transcribe la resolución N° 2698 de fecha 15 12 2001: Al Pet. 1°: Como pide. Al Pet. 2°: Como pide, oficiándose. Hecho, cítese de excepciones por el término legal y si no se opusieran, sígase adelante con la ejecución hasta hacer efectiva la suma adeudada e ilíquidos. Al otrosí: Téngase presente. Rivera, primero de abril del 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia Juez de Paz Departamental de Rivera de 2° turno Subrogante Juez de Paz Dptal. 1er. T. Engdo.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50839 Mar 18- Mar 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MALAQUINA CVALINA, ANA MARIA c PEREIRA ALARIO, OSCAR y ALARIO, MARIA ESTHER. PENSION ALIMENTCIA", FICHA C 43 2003, se cita, llama y emplaza, a: OSCAR EDGARDO PEREIRA ALARIO, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a que comparezcan a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO de designárseles DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se seguirá la causa. TODO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 89 del C. G. P.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION N° 20 4 55, LEY 16.320.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 25 (VEINTICINCO) de FEBRERO de AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50805 Mar 17- Mar 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "LAMADRID ORTIZ, DOMINGO ALEXIS - AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIF. DE TENENCIA." Fa. 585 2002, el emplazamiento de JESUS DOMINGO LAMADRID a que comparezca en estos autos, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Recibió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P. siendo auxiliado de pobreza. Paso de los Toros, 3 de febrero de 2003. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50799 Mar 14- Mar 27

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ARTYN S.A.
art. 294 Ley 16.060

AGE: 01 02 03
Rescate de acciones. Nuevo Capital Integrado: $ 117.732
Documentación a disposición de acreedores en Ituzaingó 1312 101 durante 30 días.
28) $ 9900 10/p 12299 Mar 07- Mar 20

LEKIBEL INVERSORA S.A.
REDUCCION DE CAPITAL
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 31 10 2002.
PLazo: 30 días desde última publicación.
Capital Integrado: U$S 151.000.
Documentación: Av. Lib. Lavalleja 1532 1012.
28) $ 9900 10/p 12364 Mar 07- Mar 20

FINANCIERA RIGASTONE S.A.

Por Asamblea de 25 de octubre de 2002 se resolvió rescate de acciones por USD 655.500. Se convoca a acreedores en Misiones 1372 703.
Montevideo.
El Directorio.
28) $ 9900 10/p 12589 Mar 13- Mar 26

S.SZAMES S.A.

Por asamblea de 30 de setiembre de 2002 se resolvió rescate de acciones por $ 9.000.000. Se convoca a acreedores en Juncal 1327 901.
Montevideo.
El Directorio.
28) $ 9900 10/p 12663 Mar 13- Mar 26

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

FELIPE AMADO GONZALEZ ALPUIN y MIGUELA o MICAELA RAMONA SANTOS GUERRA, (Ficha: 20 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13050 Mar 20- Abr 02 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANTONIO MODESTO PERNAS PEREZ, (Ficha: S 688 2002).
Montevideo, 16 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13066 Mar 20- Abr 02 (0002)

TERCER TURNO

ELIDA ELVIRA PANIZA o PANIZZA MEZZETTA, (Ficha: 687 2002).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13104 Mar 20- Abr 02 (0003)

CUARTO TURNO

GUIOMAR BETIZAGASTI DEMARCO, (Ficha: 78 99 A).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13056 Mar 20- Abr 02 (0004)

SEPTIMO TURNO

ISABEL GERDA JULIANA MAGGIOLO WALTHER, (Ficha: 694 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13051 Mar 20- Abr 02 (0005)

OLGA PENA PERNA, (Ficha: 354 2001).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13105 Mar 20- Abr 02 (0006)

OCTAVO TURNO

ELIDA ROSA DELPRATO o DELPRATTO CALIGARIS o CALIGARI, (Ficha: S 731 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13103 Mar 20- Abr 02 (0007)

DECIMO TURNO

AMBROCIO o AMBROSIO GARABAÑO DEL PO, (Ficha: 639 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13054 Mar 20- Abr 02 (0008)

DECIMOPRIMER TURNO

HECTOR FRANCISCO PEREZ VIGLIENZONE, (Ficha: 12 2003 A).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13107 Mar 20- Abr 02 (0009)

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA TERESA PARDO GARCIA, (Ficha: 40 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13114 Mar 20- Abr 02 (0010)

OFELIA MARIA OGARA LESTARPE, (Ficha: 5 2003).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13115 Mar 20- Abr 02 (0011)

DECIMOCTAVO TURNO

FRANCISCA CLARA MARTINEZ BAZAN, (Ficha: 21 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13106 Mar 20- Abr 02 (0012)

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARGARITA ILDA ACOSTA JUNINO, (Ficha: 610 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13036 Mar 20- Abr 02 (0013)

VIGESIMOTERCER TURNO

MARTA ANGELICA MICHELTORENA CAINO, (Ficha: 718 2002 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13110 Mar 20- Abr 02 (0014)

RAFAEL BERNARDO BOVE PARADISO, (Ficha: 54 2003 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13111 Mar 20- Abr 02 (0015)

VIGESIMOCUARTO TURNO

CORINA DAGOSTO PAULILLO o PAOLILLO, (Ficha: 230 2002 S).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13094 Mar 20- Abr 02 (0016)

LORENZO ATILIO CANDIA VAZQUEZ, (Ficha: S 521 98).
Montevideo, 30 de noviembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13113 Mar 20- Abr 02 (0017)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ISABEL OLARIAGA u OLARIAGA DE ALESSANDRE, (Ficha: 24 2003 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13053 Mar 20- Abr 02 (0018)

CARLOS JULIO CAMPOS, (Ficha: 681 2002 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13055 Mar 20- Abr 02 (0019)

MARIA DOLORES CRUGNOLA o GRUGNOLA o CRGNOLA ELOLA, (Ficha: 675 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13108 Mar 20- Abr 02 (0020)

VIGESIMOCTAVO TURNO

PETRONA ISABEL BORRAZAS TORT, (Ficha: 24 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13052 Mar 20- Abr 02 (0021)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

don JOSE PEDRO RIVERO CASAVIEJA, (Ficha: 36 B 1981).

Artigas, 18 de octubre de 2002.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13025 Mar 20- Abr 02 (0022)

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

RODOLFO PEREIRA AMARILLO, (Ficha: B 613 2002).
Bella Unión, 3 de febrero de 2003.
Esc. MARIO R. SARASUA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 13024 Mar 20- Abr 02 (0023)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO o JOSE PEDRO INOCENCIO BATTAGLIOTTI COSTA, (Ficha Civil: 7 2003 V).
Canelones, 18 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13029 Mar 20- Abr 02 (0024)

JUAN JESUS MIRASSOU MARMO, (Ficha Civil: 181 2002 V).
Canelones, 24 de diciembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13030 Mar 20- Abr 02 (0025)

ANGELICA MARIA RAQUEL TANCO LOPEZ, (Ficha Civil: 188 2002 V).
Canelones, 11 de febrero de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13033 Mar 20- Abr 02 (0026)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JULIA RAIMUNDA LLERENA CALCERRADA, (Ficha: 1402 2001).
Pando, 16 de octubre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13035 Mar 20- Abr 02 (0027)

DANIEL FEDULLO MAYER, (Ficha: 54 A 2003).
Pando, 10 de marzo de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 13037 Mar 20- Abr 02 (0028)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TOMAS ADON o ABDON REY GARCIA y de MARIA DOLORES BARACIARTE, (Ficha: 1100 2002).
Colonia, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13032 Mar 20- Abr 02 (0029)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ELIAS RUIZ RODRIGUEZ, (Ficha: 7 2003).
Maldonado, 10 de febrero de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13061 Mar 20- Abr 02 (0030)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN WAGNER RODRIGUEZ, (Ficha: 613 2002).
Rocha, 28 de octubre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13027 Mar 20- Abr 02 (0031)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ULISES HOMERO GONZALEZ IRURETA, (Ficha: B 8 2003).
Salto, 25 de febrero de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13039 Mar 20- Abr 02 (0032)

MAXIMA MATILDE CUSTODIO PEDROZO y RAMON SANCHEZ DE LOS SANTOS, (Ficha: B 392 2002).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. RESOLUCION Nº 20 4 55. LEY 13.209.
Salto, 14 de noviembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50884 Mar 20- Abr 02 (0033)

ANGELES ADELA JAIME, (Ficha: B 26 2003).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 11 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50885 Mar 20- Abr 02 (0034)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARTINA LOPEZ ALALLON o LOPEZ ALAYON, (Ficha: 83 2003).
Mercedes, 28 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO G. SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13020 Mar 20- Abr 02 (0035)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

NORMA GRACIELA GUADALUPE OLAONDO y MIGUEL ANGEL CHOCHO CABRERA, (Ficha: 86 2003).
Maldonado, 6 de marzo de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13060 Mar 20- Abr 02 (0036)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO DUFRECHOU PONTE y GLADYS MABEL ARRUA GASPAR, (Ficha: A 136 2002).
Salto, 6 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13040 Mar 20- Abr 02 (0037)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "COMUNALE MALDONADO, MYRIAN C SILVERA, LUIS ALBERTO - DIVORCIO SEP. DE HECHO. AUX. DE POB." FICHA 260 2002, se cita,

llama y emplaza a LUIS ALBERTO SILVERA OLIVERA, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de noviembre de 2002. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50874 Mar 20- Abr 02 (0038)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del Tercer Turno, en autos "BEATRIZ ELIZABETH MARTINEZ MARSET C JUAN CARLOS AMUZ ARCEL DIVORCIO - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 303 A 2002. Se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS AMUZ ARCEL, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Al presente trámite se le ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Pando, tres de febrero de dos mil tres. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50875 Mar 20- Abr 02 (0039)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 578617 habilitado en el padrón número 2640 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje "Punta Ballena", Urbanización "Club del Lago".- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 dias calendario.
08) $ 756 3/p 13018 Mar 20- Mar 24 (0040)

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 441793 habilitado en la unidad 701 del Edificio Paz Marina, padrón 185 701 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje "Punta del Este".- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 dias calendario.
08) $ 756 3/p 13019 Mar 20- Mar 24 (0041)

A N T E L

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 711.06.08 habilitado en Juan Benito Blanco 686 apartamento 401 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 13042 Mar 20- Mar 24 (0042)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital Vilardebó - Se emplaza al Sr. ALEJANDRO NICOLAS CACERES CRUZ a comparecer en el Hospital Vilardebó en el término de tres días hábiles a partir de la fecha de la última publicación.-
DRA ISABEL WILHELM - DRA MARGARITA ARDUINO.
08) (Cta. Cte.) 3/p 50897 Mar 20- Mar 24 (0043)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "FORTUNATTO SERRANO, SUSANA NATALIA INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 76 2001 se hace saber que por auto Nº 2111 de fecha 18 de junio de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: SUSANA NATALIA FORTUNATTO SERRANO, habiéndose designado curador propietario a: SUSANA BEATRIZ SERRANO CERFOGLIO que aceptó el cargo con fecha diecisiete de junio de dos mil dos.- Montevideo, 22 de Julio de 2002.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50880 Mar 20- Abr 02 (0044)

DECIMOTERCER TURNO

E D I C T O

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "TORANZA ESCALANTE, FERNANDO. INCAPACIDAD - FICHA 682 2001" se hace saber que por auto No. 4029 2002 de fecha 28 de octubre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO TORANZA ESCALANTE y se designó Curadora a la SRA. YAMIZ ESCALANTE ACOSTA, C.I. Nº 1.620.865-2.
TRAMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA MONTEVIDEO, 12 de diciembre de 2002 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50895 Mar 20- Abr 02 (0045)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "WILSON POMBO - INCAPACIDAD, AUX. POBREZA", Ficha 355 A 2002, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a WILSON ARIEL POMBO CABRERA, habiéndose designado curador del mismo a NELSON GUSTAVO POMBO.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza. Pando, trece de marzo del año dos mil tres. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50879 Mar 20- Abr 02 (0046)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "SILVA FERREIRA, ADRIAN ALEJANDRO. INCAPACIDAD", FICHA B 281 2001, se hace saber que por RESOLUCION Nº 6045 2001 de fecha 15 de NOVIEMBRE de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ADRIAN ALEJANDRO SILVA FERREIRA, designándose CURADORA, a: ILCA EDI FERREIRA FERREIRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 de NOVIEMBRE de AÑO 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de FEBRERO de AÑO DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50881 Mar 20- Abr 02 (0047)

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DOLLANARTE ORTIZ, MARIA ESTELA - INCAPACIDAD - FICHA B 196 93", hace saber que por Resolución Nº 5386 2002 de fecha 4 de OCTUBRE de 1993, se declaró en estado de incapacidad a: MARIA ESTELA DOLLANARTE ORTIZ designándose CURADORA a la SRA. MARIA TERESA ORTIZ RAMIREZ cuya aceptación jurada se verificó con fecha 6 de OCTUBRE de 1993.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBRE-

ZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día CATORCE de FEBRERO de DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50883 Mar 20- Abr 02 (0048)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "DIAZ, ALBA MARINA.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 1289 2001", se hace saber que por Decreto Nº 2531 2002 de fecha 24 04 2002, se declaró en estado de incapacidad a ALBA MARINA DIAZ BUELLO, designándose cuaradora a VICTORIA SUSANA BUELLO.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones dejando constancia que la gestionate goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 5 de marzo de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50872 Mar 20- Abr 02 (0049)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

A.N.C.A.P.
DIVISION ADMINISTRACION GENERAL
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0 1372: Contratación de una empresa para la vigilancia de zonas interiores y exteriores de Planta La Teja
Apertura: 10 de abril de 2003
Hora: 15:00
Valor del Pliego: $ 2.000 (pesos uruguayos dos mil)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00 horas en la Tesoreria (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en el Departamento Materiales - Compras de la División Administración General (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy licitaciones
12) (Cta. Cte.) 1/p 50889 Mar 20- Mar 20 (0050)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

ANEP
PROGRAMA MEMFOD
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/003

Objeto: Ampliación del Edificio sede del Liceo No. 1 de Atlántida - departamento de Canelones.
Resumen de especificaciones:
Ampliación del edificio, culminación gimnasio y construcción de cancha polideportiva.-
Venta del Pliego: Desde el 24 03 03 hasta el 25 04 03 - Horario de 14:00 a 16:00 hs.
No será necesario presentarse personalmente para recibir los pliegos o presentar ofertas.
Costo del Pliego: $ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil)
Consulta y retiro de Pliegos: Convención 1367 - Piso 10 - Montevideo, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 901.72.98 - 902.29.62.
Los interesados podrán acceder al detalle y descripción del objeto de la licitación, consultando la página Web: www.memfod.edu.uy o directamente en la dirección indicada anteriormente.-
Apertura: El día 06 05 03, a la hora 14:00, en Convención 1363 Planta Baja - Montevideo.
Presupuesto Oficial: $ 15:120.451 (pesos uruguayos quince millones ciento veinte mil cuatrocientos cincuenta y uno).-
Plazo de Ejecución: 180 días calendario.
Podrán participar oferentes elegibles de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50888 Mar 20- Mar 20 (0051)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 20 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LAURO JAVIER AYESTARAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Plátanos 6261 y MERCEDES ACHERITEGUY, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Plátanos 6261.
14) $ 255 3/p 1186 Mar 20- Mar 24 (0052)

WALTER ALBANO da ROSA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Siracusa 2415 2 y MARIA ISABEL LOPEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avellaneda 3812 1.
14) $ 255 3/p 1187 Mar 20- Mar 24 (0053)

MARCELO AGUIAR, 41 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Cebollatí 1691 y ELINA di LORENZO, 40 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cebollatí 1691.
14) $ 255 3/p 1188 Mar 20- Mar 24 (0054)

PAULO JAVIER AREVALO, 30 años, spltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 2-355 Nuevo Paris y LETICIA ILMA REYES, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Oficial 2-355.
14) $ 255 3/p 1193 Mar 20- Mar 24 (0055)

MAURICIO EDILSON da SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4573 Block K 001 y VIRGINIA EDITH MURELL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Félix de Medina 4683.
14) $ 255 3/p 1202 Mar 20- Mar 24 (0056)

OFICINA No. 2

FRANCISCO JOSE ELICES, 47 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Bvar. España 2997 y LAURA MATILDE CERRUTI, 41 años, divorciada, publicista, oriental, domiciliada en Bianchi 2413.
14) $ 255 3/p 1189 Mar 20- Mar 24 (0057)

JUAN CARLOS BELL, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Rodriguez Larreta 2730 y ELSA RAQUEL MICHELIS, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Rodriguez Larreta 2730.
14) $ 255 3/p 1194 Mar 20- Mar 24 (0058)

HECTOR MARIO ESPOMDABURU, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 2120 y ROSANNA AIDA ETCHEVERRY, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Uruguay 2120.
14) $ 255 3/p 1195 Mar 20- Mar 24 (0059)

OFICINA No. 3

FRED CAUNEGRE, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Chapicuy 3771 1 y MARTA ZUNILDA CENTURION, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Chapicuy 3771 1.
14) $ 255 3/p 1183 Mar 20- Mar 24 (0060)

CARLOS GUILLERMO CANEPA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1268 bis 4 y DANIELA SUSANA BOQUETE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1268 bis 4.
14) $ 255 3/p 1184 Mar 20- Mar 24 (0061)

DAYMAN WILLYAM COROMINA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mármol 520 y SILVIA NELLY NIEVAS, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Pena 5062 bis.
14) $ 255 3/p 1190 Mar 20- Mar 24 (0062)

SEBASTIAN CARTA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Sevilla 2045 3 y BETTINA MABEL SASTRE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sevilla 2045 3.
14) $ 255 3/p 1197 Mar 20- Mar 24 (0063)

FERNANDO DANIEL CORCHS, 28 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Humachiri 4082 y MARY VERONICA NUÑEZ, 32 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Francisco Solano López 1768 603.
14) $ 255 3/p 1206 Mar 20- Mar 24 (0064)

OFICINA No. 4

JOSE MARIA LARREA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 1 4489 y MARIA SENCIA, 37 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada en Ruta 1 4489.
14) $ 255 3/p 1198 Mar 20- Mar 24 (0065)

OFICINA No. 5

GUSTAVO MARTINIANO GALLINAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2743-301 y ANA SOFIA RISSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco Vidal 759-504.
14) $ 255 3/p 1185 Mar 20- Mar 24 (0066)

JUAN PABLO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2424-401 y MARIA VICTORIA FINAMORE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maldonado 2424-401.
14) $ 255 3/p 1199 Mar 20- Mar 24 (0067)

JORGE JAVIER GUGLIUCCI, 23 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 1-3406 y LOURDES BERNARDA ALOIA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alférez Real 2675-2.
14) $ 255 3/p 1200 Mar 20- Mar 24 (0068)

OFICINA No. 6

NESTOR ADEMAR MAZZONI, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 1077 2002 y BEATRIZ ALICIA SENA, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 1077 202.
14) $ 255 3/p 1205 Mar 20- Mar 24 (0069)

OFICINA No. 7

JUAN JOSE PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euscal Erría CH71 - S22 904 y RITA PAOLA MAC EACHEN, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Euscal Erría CH 71 - S22 904.
14) $ 255 3/p 1201 Mar 20- Mar 24 (0070)

OFICINA No. 8

JOSE CARLOS RODRIGUEZ, 35 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Cont. Bernas 2616 y MARIANELA DANIELA OLIVERA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Bernas 2616.
14) $ 255 3/p 1191 Mar 20- Mar 24 (0071)

DIEGO ENRIQUE YAFE, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 417 201 y CECILIA RODRIGUEZ VILLAMIL, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Libertad 2430.
14) $ 255 3/p 1203 Mar 20- Mar 24 (0072)

ISRAEL ZLOTEJABLKO BOROJOVICH, 38 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Pedro Berro 874 301 y CLAUDIA MIRIT SHUSTER, 26 años, soltera, lic. sistemas, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1239 101.
14) $ 255 3/p 1204 Mar 20- Mar 24 (0073)

OFICINA No. 9

RAFAEL SALGUEIRO, 38 años, soltero, diseñador, oriental, domiciliado en Entre Ríos 1191 ap. 4 y RINA ISAURA CAMILO, 39 años, divorciada, nurse, oriental, domiciliada en Entre Ríos 1191 ap. 4.
14) $ 255 3/p 1192 Mar 20- Mar 24 (0074)

PABLO SAGRISTA, 31 años, divorciado, desicupado, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1546 ap. 601 y MONICA LAURA POSE, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1426 107.
14) $ 255 3/p 1196 Mar 20- Mar 24 (0075)

OFICINA No. 10

ALVARO NICOLAS NIDEGGER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 840 302 y ELIZABETH MONICA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 840 302.
14) $ 255 3/p 1207 Mar 20- Mar 24 (0076)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ULFE LANGRICH, MARTIN Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 20 2003, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de FEDERICO ULFE TIESO e IGNACIO ULFE TIESO, ambos inscriptos el día 28 de octubre de 2002 en el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 10 del Departamento de Montevideo, por acta No. 1141 y 1142 respectivamente, en el sentido de que donde dice que el Sr. Serafín Ulfe y la Sra. Berta Langrich son de estado civil "casados" debe decir que el Sr. Serafín Ulfe es "divorciado" y la Sra. Berta Langrich es "casada en segundas nupcias". Montevideo, 25 de Febrero de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50894 Mar 20- Abr 02 (0077)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "NOCETTI ZUCCO, Julia Mari RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU ABUELO José ZUCCO" FICHA 104 2003", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE DEFUNCION", de ZUCCO, José ACTA N°. 66 del 24 06 1966, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 1a. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, DONDE EN EL CUERPO DE LA MISMA FIGURA LA NACIONALIDAD DEL CAUSANTE COMO "italiano" (C. Legal)", DEBE DECIR: DE NACIONALIDAD ITALIANO.- POR SER ESTO ULTIMO LO CORRECTO.- PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. SE DECLARO A LA ACCIONANTE AUXILIADA DE POBREZA. COLONIA 13 MARZO DE 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50878 Mar 20- Abr 02 (0078)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "FINOZZI, WALTER ENRIQUE; WALTER ALEXIS y ANNI YOANA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA B 463 2002, se hace saber que se presentó ante esta Sede: WALTER ALEXIS FINOSSI y ANA VICTORIA FERRAZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) DE MATRIMONIO de: WALTER ENRIQUE FINOSSI, ACTA N° 190, de la OFICINA de ESTADO CIVIL de la TERCERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 21 de DICIEMBRE de 1949, en el cuerpo de escrito, RENGLON N° 5 y al MARGEN de la misma, donde dice: "JOSE FINOSSI", debe decir "FINOZZI"; B) de MATRIMONIO de: ANA VICTORIA FERRAZ, ACTA N° 100, de la OFICINA de ESTADO CIVIL de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 14 de JUNIO de 1973, en el RENGLON N° 5 y al MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO de la misma, donde dice: "FINOSSI", debe decir: "FINOZZI"; C) de NACIMIENTO de: WALTER ALEXIS FINOSSI FERRAZ, ACTA N° 390, de la OFICINA de ESTADO CIVIL de

la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, en el RENGLON Nº 5 del CUERPO y en el MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO de la misma, donde dice: "FINOSSI", debe decir: "FINOZZI"; D) de NACIMIENTO de: ANNI YOANA FINOSSI FERRAZ, ACTA Nº 91, de la OFICINA de ESTADO CIVIL de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 7 de FEBRERO de 1985, en el RENGLON Nº 5 del CUERPO, y en el MARGEN SUOERIOR DERECHO, donde dice; "FINOSSI", debe decir: "FINOZZI"; E) de DEFUNCION de: WALTER ENRIQUE FINOSSI. en el sentido que en el CUERPO de la misma, RENGLON Nº 15, y en el MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO de la misma donde dice: "FINOSSI" debe decir "FINOZZI", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 10 (DIEZ) DE MARZO DE AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50886 Mar 20- Abr 02 (0079)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

SEPTIMO TURNO

ENRIQUE STAJANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia del Trabajo de Séptimo Turno en autos: "GRAVIN, David y otros c REGIS SRL, Ejecución de sentencia ficha C 184 97S1 98" se hace saber: Que el próximo 9 de abril del 2003 a las 15 horas en Humberto I Nº 4030, Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015 con domicilio en Zabala 1372 escritorio 36, procederá al remate sin base al mejor postor del vehículo que se detalla: auto TOYOTA Corolla Dlx 1.8 año 87 matrícula 856.437 de Montevideo, padrón 343.915 motor 066-8279. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto la totalidad de su oferta al bajarse el martillo así como la comisión del martillero 15,7% incluidos impuestos; 2) Será de cargo del ejecutado la comisión de 2,72%. 3) Existe deuda generada por el vehículo con la Intendencia de Montevideo, agregada al expediente. 4) No fue agregado el Título del vehículo, estando los antecedentes a disposición de interesados en el Juzgado, Av. Del Libertador 1722. 5) El vehículo se encuentra prendado a favor del Banco Sudameris. Montevideo, 21 de febrero del 2003. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente edicto a los DIECISIETE días de MARZO del dos mil tres. ESC. MARIELA DECARO, Actuaria.

20) $ 804 1/p 13045 Mar 20- Mar 20 (0080)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c VIERA PEREZ, MARIO FACUNDO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 345 99, se hace saber que el 24 de abril del 2003 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación (BASE U$S 400) del siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca FORD modelo ESCORT GL 1.6, Tipo sedán 2 puertas, año 1993, PADRON Nº 465.377 de MONTEVIDEO, matrícula 951.548, motor 1452940, 4 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que se desconoce la situación del vehículo frente a la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de Patente de Rodados y Multas, que en caso de existir serán de cargo del mejor postor, excepto por el período en que el vehículo estuvo a disposición de la Sede.- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 10 de marzo del 2003.- ESC. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

20) $ 2814 3/p 13043 Mar 20- Mar 24 (0081)

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c DI NICOLA DALSIO ROBERTO Y OTRO" - Ej. Hipotecaria (ficha: 562 2001), se hace saber que el próximo 26 de marzo de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y todas las mejoras que le acceden, ubicado en la 18ª (antes septima) sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Marindia, empadronado con el No. 564, señalado como solar 6 de la manzana 13, en el plano del Agrimensor Hector Carlomagno de junio de 1961, inscripto en la Direccion General del Catastro Nacional el 9 de los mismos mes y año con el No. 11.136, consta de una superficie de 1.429 m. 78 dm. y se deslinda así: 22 m. de frente al noroeste a la Avenida del Nacar de 20 m; 57 m. 54 cm. al noreste lindando con el solar 7; 25 m. 57 cm. al sureste lindando con propiedad de Alejandro Diaz Aznarez y 72 m 44 cm. al suroeste lindando con los solares 2, 3 y 5. Los solares indicados son del mismo plano y manzana. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Que existe deuda por concepto de Contribución inmobiliaria y por OSE. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de marzo de 2003. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 3618 3/p 13095 Mar 20- Mar 24 (0082)

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos: "JOSPE ELIZABETH KAREN Y OTRA c BELEN PEDEMONTE NELSON LEONARDO" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 76 2000), se hace saber que el próximo 28 de marzo de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos de Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad San José de Mayo, departamento de San José, zona urbana, manzana catastral 46 empadronado con el No. 1030, el que según plano del Agrimensor José Mária Teijeiro, inscripto con el No. 8090 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 15 de marzo de 1999, consta de una superficie de 400 mc. 56 dm. y se deslinda: 17 m. 32 cm. de frente al sur a la calle Luis Batlle Berres, al oeste 23 m. 16 cm. tambien de frente por ser esquina a la calle Monseñor Ricardo Di Martino, al norte 17 m. 41 cm. linda con padron 1031 y al este 23 m. linda con padron 1029. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) Que existe deuda por tributos municipales resultante del certificado de la Intendencia Municipal de San José. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de marzo de 2003. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 6030 5/p 13096 Mar 20- Mar 26 (0083)

NOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO S.A. c VERNET AGUILAR JOSSELINE Y OTROS" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 148 2002), se hace saber que el próximo 04 de abril de 2003 desde las 14:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio en el construído ubicado en la 12ª sección judicial del departamento de Montevideo, padrón 116.818, el que según plano del Agrimensor Eduardo Camuirano, inscripto en Topografia el 27 de enero de 1926, se señala como fracción A y consta de una superficie de 88 m. 24 dm. y se deslinda asi: 7 m. 52 cm. al suroeste de frente a la calle Lorenzo Fernández, entre calles Pedernal y Yaguari; 11 m. 65 cm. al noroeste con Jose Moliterno, 7 m. 57 cm. al noreste lindando con José Bonilla y José Freda y 11 m. 65 cm. al sureste con la fracción B del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situacion de las construcciones (IMM, BPS, ocupacion). 6) Que existe deudas ante la I.M.M. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de marzo de 2003. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3417 3/p 13097 Mar 20- Mar 24 (0084)

DECIMOPRIMER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO SURINVEST S.A. C UMPIERREZ GARCIA, FERNANDO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 113 2002 se hace saber que el próximo 8 de Abril a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Ciudad de Libertad, 6ª. Sección judicial del departamento de San José, zona urbana, empadronado con el Nº 1.063, antes con el Nº 518 m á señalado con el Nº 4 en el plano del Agrim. Omar Paganini de junio de 1949, inscripto en la DGC con el Nº 724 el 16 9 49, con una superficie de 456 mts. 1.290 cmts., que se deslinda así: al SE, 10 mts. 62 cmts. de frente a la calle Agraciada; al NO, igual medida con el solar Nº 3; al SO, 42 mts. 95 cmts., con el padrón Nº 519; y al NE, igual medida con el solar Nº 5 del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se ignore la situación ocupacional del bien. 6º) Que se ignora si existe deuda con el B.P.S por eventuales reformas en el bien, la que de existir será de cargo del mejor postor. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 de marzo de 2003. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

20) $ 4422 3/p 13044 Mar 20- Mar 24 (0085)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

REMATADOR FERNANDO NALERIO
RUC 213224600014

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 2do. TURNO DE CIUDAD DE LA COSTA EN AUTOS CARATULADOS B.R.O.U. C BURGUEÑO GUELMO OROSMAN JOSE Y OTRO DILIGENCIA PREPARATORIA FICHA C 179 99 SE REMATARA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO FERNANDO NALERIO MATRICULA 5214. RUC. 213224600014. EL DIA 25 DE MARZO DE 2003 A LA HORA 15,30 EN LAS PUERTAS DE LA SEDE JUDICIAL 18va. ATLANTIDA SITA EN AVENIDA ARTIGAS Y CALLE 10 Y SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU VALOR TASACION EN DOLARES AMERICANOS BASE U$S. 275. DOLARES AMERICANOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO. EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN SOLAR DE TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN SITO EN LA DECIMOOCTAVA SECCION JUDICIAL DE CANELONES LOCALIDAD CATASTRAL BALNEARIO ATLANTIDA EMPADRONADO CON EL NUMERO 4220 ANTES EN MAYOR AREA CON EL NUMERO 19279 EL QUE SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR HECTOR CARLOMAGNO DE DICIEMBRE DE 1947 INSCRIPTO EN LA OFICINA DE CATASTRO DE PANDO EL 11 DE DICIEMBRE DE 1947 CON EL NUMERO 4203 EL CUAL SE SEÑALA COMO SOLAR 14 DE LA MANZANA 20 DEL CITADO PLANO, TIENE UN AREA DE 943 METROS 91 DECIMETROS Y SE DESLINDA ASI: 21 METROS 59 CENTIMETROS DE FRENTE AL ESTE A CALLE NUMERO 12 ENTRE LAS CALLES 17 Y AVENIDA NUMERO 3. 47 METROS 75 CENTIMETROS AL SUR LIMITANDO CON SOLAR 15; 23 METROS 06 CENTIMETROS AL OESTE LIMITANDO CON PARTE DEL SOLAR NUMERO 10 Y DEL SOLAR NUMERO 11. Y 39 METROS 69 CENTIMETROS AL NORTE LINDANDO CON SOLAR 13 TODOS DEL MISMO PLANO. SE PREVIENE: 1- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SEÑA DE SU OFERTA EN EL ACTO Y EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO EN MOMENTO DE SERLE ACEPTADA. 2- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDEN AL 6,08% DEL PRECIO MARTILLADO EN EL ACTO Y EN EFECTIVO. 3- QUE SERAN DE CARGO DEL ADQUIRENTE LOS GASTOS DE ESCRITURACION E IMPUESTOS Y DEMAS QUE LA LEY PONE A SU CARGO 4- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDEN AL 2.36% DEL PRECIO MARTILLADO. 5- QUE SE DESCONOCE LA SITUACION DEL BIEN RESPECTO A TRIBUTOS DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA E IMPUESTO DE EDUCACION PRIMARIA Y PERMISOS DE CONSTRUCCION MUNICIPAL, EXISTE DEUDA CON OSE CONTANDO EN EL EXPEDIENTE COMPROBANTE DE LA MISMA. 6- QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES JURIDICAS QUE SURGEN DE LA TITULACION CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA EN AUTOS Y EN CAJA DE SEGURIDAD DEL JUZGADO. 7- QUE LOS INFORMES DEL ACTUARIO Y DOCUMENTACION DEL EXPEDIENTE SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTA SEDE JUDICIAL, QUEDANDO LAS AVERIGUACIONES A SU CARGO Y DECLINANDO LA SEDE TODA RESPONSABILIDAD. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO. CIUDAD DE LA COSTA 14 DE MARZO DE 2003. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

20) $ 5226 3/p 13063 Mar 20- Mar 24 (0086)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, dictada en los autos TORTORELLA, JULIO Y OTRO C OBELIR S.A., "EJECUCION DE SENTENCIA", FICHA 1891 97, se hace saber que el 28 de Marzo de 2003 a la hora 15 en las puertas de la sede, sita en 25 de Mayo 727

de la Ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209, RUC. 100021990014, asistido del Sr. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de de $. 404.246, equivalente a 2 3 de la tasación Catastral del siguienet inmueble: Unidad de propiedad horizontal padrón 5.486 003, que según plano del Agr. Hector Damasco del 3 66 aprobado por el municipio de Maldonado el 23 9 68, inscripto en el Catastro Deptal el 24 9 68 con el número 5.066, se ubica en p baja a cota vertical más 30 cms., con área de 116 ms2. con 99 dms. y da frente al Sudoeste al jardín C", acceso I", patio; y al Noroeste, Noreste y Sudeste con Jardín C". Le corresponde además el uso exclusivo del jardín C", el patio H" y acceso I", bienes comunes. La unidad forma parte del edificio construido en el terreno situado en la primera sección judicial del Dpto. de Maldonado, Barrio "La Loma" Punta del Este., padrón matriz 5.486, que según plano del Agr. Héctor Damasco inscripto en Catastro de Maldonado el 27 6 66 con número 3.147, tiene superficie de 1.148 ms2. y se deslinda: Al Sudeste ms. 10,98 de frente a calle A"; al Sur ms. 21 en arco de frente por ser esquina a calle F"; uniendo ambos frentes ochava curva de ms. 22,09; al Oeste ms. 17,37 con padrón 5485; al Noroeste ms. 23,50 con padrón 5484 y al Noreste ms. 38 con padrón 5487. Se previene: a): Que el mejor postor deberá consignar en calidad de seña el 30% de su oferta en el acto del remate; b): Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y todo otro gasto que la ley imponga, así como también la comisión de compra e impto. más IVA más impto. a venta forzada (6,78%); c): Que serán de cargo del expte la comisión de venta e impto (2,36%); d): Que el bién se encuentra ocupado por el demandado, no tiene deudas por gastos comunes y se vende en el estado jurídico y material en que se encuentra; e): Que los títulos del bién se encuentran de manifiesto en la sede judicial.- Maldonado 11 de Marzo de 2003.- Dr. RAPHAEL TORRES LEAL, JUEZ DE PAZ.

20) $ 8040 5/p 13062 Mar 20- Mar 26 (0087)

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "RAMIREZ ANDRES C NELSON MARCELO DOTTI GERFAUO". Juicio Ejecutivo, Fa B 589 00, se hace saber que día JUEVES 27 de MARZO DE 2003 a LA HORA 15 en puertas de esta Sede, sita en Roosevelt 671, el Sr. Rematador ALCIDES LAINES, mát. 984, R.U.C. 180000150015, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las 2 3 partes de la tasación que según cédula catastral que obra a fs. 27 es de $ 450.805, los derechos de promitente comprador simple sin derecho real el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la manzana Nº 207 de la ciudad y localidad catastral de Mercedes, zona urbana de la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, Padrón Nº 5461, antes Padrón Nº 2.816 en mayor área, la que según plano del Agrimensor Mario Bellini de agosto de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 178 el día 19 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 679 metros 38 decímetros.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto, siendo de su cargo los gastos, comisiones e impuestos, 2) Los títulos se encuentran en la Sede, 3) Se trata de promesa simple sin derecho real, 4) lo que saldrá en pública subasta son precisamente los derechos de promitente comprador emergente del documento glosado en autos a fs. 20 y 21, 5) No hay agregado a los autos el expediente de construcción, 6) Se desconoce el estado de construcción y o ocupación, 7) Se desconoce la existencia de deudas ante Organismos Públicos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 14 de marzo de 2003. Se autorizan tres publicaciones. Esc. Dr. Héctor Iriarte, JUEZ DE PAZ.

20) $ 3417 3/p 13021 Mar 20- Mar 24 (0088)



DENOMINACION: "BEMOR S.R.L."
CONTRATO: 04 de Febrero de 2003.
SOCIOS: Juan Ramón Benítez Olivera, María Carolina Moraes Fletcher y María Lorena Moraes Fletcher.
CAPITAL: $U 30.000. Cuotas: 100 de $U 300 cada una, correspondiendo al socio Juan Ramón Benítez Olivera 45 cuotas, a la socia María Carolina Moraes Fletcher 45 cuotas y a la socia María Lorena Moraes Fletcher 10 cuotas.
OBJETO: prestación de servicios personales y rurales en general, contratación y subcontratación de personal para la prestación de servicios personales, trabajos y tareas de diversa índole, arrendamiento de obras, bienes y servicios con empresas públicas, privadas o particulares, personas físicas y jurídicas de todo el país y el extranjero, en las más diversas áreas, ramas y actividades; explotación de actividades agrícolas, ganaderas, forestales, avícolas, granjeras, floricultura, administrativas, de consultoría y asesoramiento, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, realización de remates, subastas y o ferias ganaderas, de bienes en general.
ADMINISTRACION: Juan Ramón Benítez Olivera.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Tomás Gomensoro, Artigas.
INSCRIPCION: Nº 881 (14 02 2003).

22) $ 4950 1/p 13022 Mar 20- Mar 20 (0089)

FAGO S.R.L

10 12 2002
INSCRIPCION: Nº 324
SOCIOS: Lourdes Vasconcellos, Rodney y Richard Machado (30, 15 y 15 cuotas respectivamente)
ADMINISTRACION: Lourdes Vasconcellos.-
CAPITAL: $ 60.000
OBJETO: librería, papelería, Juguetería, bazar, fotocopias, artículos para el hogar, oficina, y la comercialización, industrialización de bienes de consumo, arrendamientos de obras, de servicio en los ramos de muebles, transportes, remises, comunicaciones, automotriz, alimentación, radio, fotografía, vidrio, propaganda, cartón, imprenta, enseñanza, servicios técnicos, profesionales, administrativos, joyería, frutos del país. Arrendamiento, compraventa, administración de Inmuebles. Importaciones, exportaciones, representaciones. Comprar, prometer en venta, permutar, enajenar, hipotecar, gravar, explotar inmuebles urbanos, suburbanos, rurales. Gestionar adquirir, transferir por cuenta propia o de terceros concesiones privilegios, derechos de autor, procedimientos de fabricación y construcción. Formar sociedades subsidiarias, fusionarse o tomar participaciones en otras sociedades. Representar en el país o en el extranjero a otras sociedades, empresas o personas tanto nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades similares
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Bella Unión.

22) $ 3960 1/p 13023 Mar 20- Mar 20 (0090)

"FERIA DEL BARRIO S.R.L."
Cesión de cuota y modificación contrato

Contrato: 28 de Abril de 1999
Inscripción: Nº 733 Fº 942 - Lº 4
Cedentes: Delma Natividad Roqueta Ramallo y Olga Sonia Rossi Toniotti
Cesionarios: Teresa Lilian Rossi Toniotti y Samuel Toniotti Erguiz
Domicilio: Colonia
Administración: Samuel Toniotti Erguiz
Plazo: 30 años desde 1º de abril de 1989.

22) $ 1485 1/p 13031 Mar 20- Mar 20 (0091)

"SERVIMAS VR LTDA."
Cesión - Modificación

Contrato: 6 2 2003.
Inscripción: Nº 931, 17 2 2003.
Cedente: Ricardo Sau RODRIGUEZ.
Cesionaria: María Silvia MARTINEZ (Sin actividad).
Cuotas: 45.
Administración y Representación: Víctor Raúl MORALES.

22) $ 990 1/p 13038 Mar 20- Mar 20 (0092)

OLDRIN LTDA.
(Antes: OLDRIN S.A.)

Documento: 21.02.03.-
Socios: Rita Isabel Strauch Bofill (54 cuotas), Dolores García Arocena Strauch (3 cuotas), y Carlos García Arocena Strauch (3 cuotas).
Objeto: Administradora de inmuebles.
Plazo: 30 años.

Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 600.000.-
Administración: Rita Strauch.
Inscripción: Nº 1376, el 12 03 03.
22) $ 1485 1/p 13041 Mar 20- Mar 20 (0093)

ASESORES S. Y E. LTDA.

CONTRATO: 12.02.03
REGISTRO: 1029
SOCIOS: Brenda y Eduardo Correge Montaner
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Asesoramiento y Consultorías
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 16.000
ADMINISTRACION: Brenda Correge.
22) $ 990 1/p 13048 Mar 20- Mar 20 (0094)

"TANIA'S S.R.L."

FECHA: 6 2 03
INSCRIPCION: 766, 27 2 03
SOCIOS: María de Lourdes DUMAREZ MARTINEZ, Carlos Alberto LUQUE TORRIELLI (70 cuotas respectivamente).
OBJETO: Servicios personales, representaciones, comisiones.
CAPITAL: $ 140.000 (de $ 1.000 c cuota).
PLAZO: 20 años.
ADMINISTRACION: María de Lourdes DUMAREZ.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 13058 Mar 20- Mar 20 (0095)

CENTRAL DE PERMUTAS DEL URUGUAY S.R.L.

Documento: 19-12-2002.
Socios: María Cristina Ramos Ayala (50 cuotas) y Lidia Pérez Dell'Isola (50 cuotas).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Inmobiliaria.
Plazo: 10 años.
Capital: $ 20.000.-
Administración: María Cristina Ramos Ayala.
Inscripción: Nº 10.560 el 23-12-2002.
22) $ 1485 1/p 13059 Mar 20- Mar 20 (0096)

ACTIVA SRL

Contrato: 03 12 2002 Inscripción: 17 02 2003 No. 914
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000 c u)
Socios: Alejandro Carlos DA COSTA CHURRUCA BOLONINI, 99 cuotas - Alan Davis LAVIE PEREIRA, 1 cuota.
Administración: Alejandro Carlos DA COSTA CHURRUCA.
Objeto: Prestación de servicios en general y en especial Servicios de Seguridad y Portería.-
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1980 1/p 13076 Mar 20- Mar 20 (0097)

SOFAR S.R.L.
Modificación

Contrato: 18 12 2002.
Inscripción: No. 1178; 26 02 03.
Modifica: Objeto: Otorgar servicios profesionales de Ingeniería, telecomunicaciones y sistemas de comunicación.
22) $ 990 1/p 13093 Mar 20- Mar 20 (0098)

DISTRALI S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 13 Febrero 2003.
Inscripción: Nº 977 el 18 02 2003.
Cedentes: VICTOR HUGO PICABEA OLIVEIRA (30 cuotas)
CARLOS AVELINO MARTINEZ MACCHIAVELLO (70 cuotas)
Cesionarios: Pablo Roberto Cuello Traversa (30 cuotas)
Maria Carmen Frau Martinez (70 cuotas)
Administración: Pablo Cuello Traversa.
22) $ 1485 1/p 13098 Mar 20- Mar 20 (0099)

MAFER S.R.L.
Cesión.

Contrato: 11 Febrero 2003.
Inscripción: Nº 1172 el 25 02 2003.
Cedente: ETHEL MASULLO (Total cuotas)
Cesionario: Sergio Siri Villabona Herrera
Cedente: MARIA SUSANA FERNANDEZ CAAMAÑO (Total cuotas)
Cesionaria: Ethel Masullo.
22) $ 990 1/p 13099 Mar 20- Mar 20 (0100)

VOLONTERIO ADMINISTRACIONES Ltda.
Cesión - Modificación

Contrato: 27 Febrero 2003.
Inscripción: Nº 1277
Cedente: JUAN ANGEL VOLONTERIO ROLANDO (4 cuotas)
Cesionario: Juan Pablo Volonterio Tejeria.
Administración: María Griselda Volonterio Rolando y Magela Mary Volonterio Garcia, indistintamente.
22) $ 990 1/p 13100 Mar 20- Mar 20 (0101)

MARJEL S.R.L.

Cont: 17 2 03 No. 1246 28 2 03
Socios: Jorge Edgardo y Stella Mary Laiolo Rodriguez
Plazo: 20 años.
Obejeto: Minimarket
Cap: $ 25000, 100 c. de $ 200, Jorge Laiolo 80 cuotas, Stella Laiolo 20.
Dom: Mdeo, Monzoni 5670
Adm: Jorge Laiolo.
22) $ 1485 1/p 13112 Mar 20- Mar 20 (0102)

GUANAPAD S.R.L.
CESION CUOTAS

FECHA: 09 01 03
INSCRIPCION: Nº 166 - 2003
CEDENTE: MARIA ALONSO NAVES (40 CUOTAS).
CESIONARIOS: MIGUEL HIDALGO ALONSO (35 CUOTAS),
JORGE RICARDO ZULUETA OLIVERA (5 CUOTAS).
ADMINISTRACION: MIGUEL HIDALGO ALONSO.
22) $ 990 1/p 13118 Mar 20- Mar 20 (0103)

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL

Expediente: 2002 00545.-
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A NEGAL S.A. la Resolución del Directorio de ANTEL R. Nro. 1410 02 de fecha 03.10.02 recaída en expediente Nro. 2002 00545 que dispone: autorizar la solicitud para desempeñarse como Agente de Ventas del Servicio de Telefonía Móvil Celular de ANTEL-ANCEL, según R. Nro. 1410 02 de fecha 03 10 02.
Gcia. de División Recursos Materiales de ANTEL. Cra. Gladys Uranga.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50890 Mar 20- Mar 24 (0104)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Montevideo, 17 de marzo del 2003.-
Por intermedio de este acto se notifica al Sr. Nicolás Agustín MACHADO titular de la C.I. Nro. 3.842.640-8 de la Resolución Ministerial Nro. 2002 005 1756 de fecha 20 02 03 que se transcribe a continuación: "Montevideo, 20 de febrero del 2003."
EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, en ejercicio de las atribuciones delegadas.
R E S U E L V E:
"Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo -debidamente comprabado en estas actuaciones- del Oficial I Oficios (contratado eventual, Escalafón E Grado 02) de la Unidad Ejecutora 005 - Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Nicolás Agustín MACHADO, Cédula de Identidad Nro. 3.842.640-8.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50873 Mar 20- Mar 24 (0105)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA



M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resoluciones de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fechas 13 01 03 y 20 02 2003 en el asunto 884 2001, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de Marcos y Mónica Martínez, por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de ágatas, amatistas, cornalinas y demás minerales de la familia del sílice, afectando al predio padrón Nº 1552 (p) de la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Artigas, en un área de 128 hás. 3000 m2.-
P A Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.
27) $ 1512 3/p 13026 Mar 20- Mar 24 (0106)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 17 DE MARZO DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,080000
BRASIL	REAL	1000	3,438000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,569700
JAPON	YEN	3600	118,410000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,383000
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,062200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,110	9,210
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	8,410	8,510
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	28,680	28,730
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	28,700	28,750
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	28,700	28,750

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 50877 Mar 20- Mar 20 (0108)

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social
COMUNICADO

Se llama a los funcionarios presupuestados del Organismo, Escalafón "C", Grados 10 - 13 - 15 y 17 (anterior 15 - 12 - 10 y 8) interesados en concursar para la provisión de los siguientes cargos:
Esc. "C" Grado 9 (anterior 16) Jefe de Sección en prestaciones Económicas para:
Montevideo: 2 cargos
Las Piedras: 1 cargo
Paysandú: 1 cargo
Las bases y formularios de inscripción se encuentran en:
www.bps.gub.uy
Carpetas Públicas - Todas las Carpetas - RR.HH - Selección de Personal y Evaluación de Desempeño - Llamados 2003 - Cargos - En curso - C 01 03 - C 02 03 - C03 03.
Intranet Corporativa - Aplicaciones - RR.HH. - SELP - Selección Interna Procesos para provisión de cargos vacantes - Llamados Nivel Operativo C 01 03 - C 02 03 - C03 03.
Inscripciones y presentación de recaudos: del 01 04 al 11 04 03 en el horario de 9 y 30 a 16.00 horas.
En Montevideo: Sector Gestión de Personal - Colonia 1921 - Edif. Nuevo 4to. P.
Gerencia de Administración



27) (Cta. Cte.) 10/p 50887 Mar 20- Abr 02 (0107)

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
COMPRA DIRECTA

Por la presente se invita a la totalidad de los Laboratorios de plaza, proveedores de medicamentos y especialidades farmacéuticas, a presentar cotización en las mismas condiciones y modalidades previstas por el llamado 2 02 de la U.C.A.M.A.E a efectos de abastecer aquellos Items no adjudicados.-
La recepción y apertura de las propuestas se realizará en la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas (ANFITEATRO), sita en Av. 8 de Octubre 3060, el día jueves 27 de marzo de 2003 a la hora 09.00.
El listado con los medicamentos a comprar se encontrará a disposición de los interesados a partir del día 24 de marzo de 2003 en la División Adquisiciones (Av. 8 de Octubre 3029, teléfono 487 44 11 y 487 34 34) en el horario de 09.00 a 14.00 horas.-
Saluda a Usted atentamente,
El Jefe de la División Financiero Contable, Cnel. Antonio Cardoso.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50892 Mar 20- Mar 20 (0109)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Anabella ALBERTI YARTO.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 17 de marzo de 2003.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 13101 Mar 20- Mar 20 (0110)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: don Mario Ciro SARTORI PIÑEIRO.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 17 de marzo de 2003.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 13102 Mar 20- Mar 20 (0111)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: don Marcelo Fabián IRIGOYEN ROSAS.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 17 de marzo de 2003.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 13109 Mar 20- Mar 20 (0112)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMERIA (ASIMILADO A FACULTAD)

Se notifica a ALEXANDRA PATRICIA BRUN CASTRO la resolución Nº 30 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión de fecha 11 de febrero de 2003: "1. Sancionar a la estudiante del Instituto Nacional de Enfermería de la Universidad de la República, Alexandra Patricia Brun Castro, con la suspensión de la calidad de estudiante con la prohibición de rendir cursos o exámenes por un período de 6 meses. 2. Intimar a la estudiante Alexandra Patricia Brun Castro a devolver el dinero cobrado indebidamente por concepto de Beca de Apoyo Económico. 3. Notificar personalmente a la interesada la presente resolución. 4. Remitir la presente a Bedelía General, a efectos de que se inscriba en el Registro de estudiantes sancionados con suspensión".- Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50893 Mar 20- Mar 20 (0113)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003.
CARTELERA CONC. Nº 65 03
CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS
El Consejo de la Facultad de Veterinaria en sesión Ordinaria resolvió la realización de los siguientes llamados para la provisión Definitiva:
* Un (1) cargo de Asistente, Esc. G, Gr. 2, 20 horas con opción a 40 horas semanales, para el Area Avicultura. Deberá conocer en profundidad los contenidos teóricos y prácticos de los diferentes cursos que dicta la materia, estar dispuesto y capacitado para dictar las clases teórico-prácticas que le sean asignadas (cargo Nº 6287) Exp. Nº 6915 03
Apertura: 19 de marzo Cierre: 6 de mayo de 2003 a las 12:00 horas
* Dos (2) cargos de Asistente, Esc. G, Gr. 2, 20 horas con opción a 40 horas semanales, para Area Biofísica, un cargo para desempeñar funciones en Montevideo (cargo Nº 6416) y otro para desempeñar funciones en Montevideo y en el Centro Regional Norte - Sede Salto (cargo Nº 6380) Exp. Nº 6917 03
Apertura: 19 de marzo Cierre: 7 de mayo de 2003 a las 12:00 horas
* Un (1) cargo de Prof. Adjunto, Esc. G, Gr. 3, 20 horas con opción a 40 horas semanales, para Area Bioquímica (cargo Nº 6180) Exp. Nº 6916 03
El aspirante deberá presentar un Proyecto de Investigación Original
Apertura: 19 de marzo Cierre: 8 de mayo de 2003 a las 12:00 horas
* Un (1) cargo de Prof. Adjunto, Esc, G, Gr. 3, 20 horas con opción a 40 horas semanales, para el Area de Avicultura Exp. Nº 6919 03
El aspirante deberá:
- Conocer las peculiaridades anatómicas y fisiológicas de las principales especies aviarias de valor comercial, describir correctamente su exterior como base para distinguir las aves buenas productoras de las que no lo son, función reproductora femenina en lo que hace a la formación y puesta del huevo, mecanismos de muda natural o inducida y bases fisiológicas del uso de luz artificial para maximizar la producción de huevos
- Manejar con fluidez los ingredientes utilizados para elaborar raciones en nuestro medio asi como su control de calidad, conocer el equipamiento necesario para la producción de raciones y su funcionamiento, conocimientos básicos sobre formulación de raciones, conocer y diagnosticar correctamente las afecciones carenciales y metabólicas más comunes en avicultura.
- Conocer a fondo el manejo de la cría y desarrollo de las especies aviarias de uso industrial (pavo, pato, ganso, codorniz) y en particular la gallina, reproducción de las especies por vía natural o inseminación artificial, manejar correctamente la fase productiva tanto de carne como de huevos, dominar tecnología de la incubación, equipamiento utilizado y su control, manejo de los planes de nutrición destinados a maximizar rendimiento de la producción de carne y huevos.
- Realizar diagnóstico presuntivo, diferencial y confirmativo de todas las afecciones que forman el programa de la asignatura, valiéndose para ello de las técnicas de laboratorio. Serán consideradas entre ellas, no solo las que se encuentran disponibles en el momento actual en la Cátedra, sino aquellas cuyo uso sea descrito dentro de las estandarizadas por el manual de la AAAP, describir detalladamente las característica principales de afecciones en cuanto a sus agentes causales, transmisión, lesiones macro y microscópicas, su tratamiento y prevención.
- Ser capaz de plantear las necesidades para la instalación de un matadero de aves, así como el packing de huevos, manejar con fluidez técnicas y equipamientos utilizado para la faena higiénica de las aves, asi como la clasificación de huevos; realizar control sanitario de la faena, así como efectuar el decomiso de aves no aptas para el consumo; realizar control higiénico-sanitario en un packing de huevos; instrumentar la aplicación de HCCP en estos procesos; conocer las opciones tecnológicas y comerciales aplicables a productos y subproductos de estos procesos.
- Presentar un Proyecto de Investigación Original.
Apertura: 19 de marzo Cierre: 9 de mayo de 2003 a las 12:00 horas
Informes e inscripciones Sección Concursos de lunes a viernes de 9:00 a 12:30 horas (A. Lasplaces 1550)
VENCIDO EL PLAZO NO SE RECIBIRA INSCRIPCION NI DOCUMENTO ALGUNO.
SECCION CONCURSOS.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50896 Mar 20- Mar 20 (0114)

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA 18a. ASAMBLEA REPRESENTATIVA ORDINARIA

El Consejo Directivo de CACDU convoca a los señores Delegados, según lo establecido en el Art. 26º literal II) del Estatuto de la Cooperativa, a la 18a. Asamblea Representativa Ordinaria a celebrarse el JUEVES 24 DE ABRIL DE 2003 en la sede de la Cooperativa (18 de Julio 1170, Paysandú) con primer llamado a la hora 20 y segundo llamado a la hora 21.
De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y por el Consejo Directivo, los señores socios Delegados considerarán los temas que se detallan a continuación.

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
2º) Lectura, comentario y aprobación de la Memoria, Balance, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3º) Informe del Comité de Créditos, correspondiente al ejercicio 2002.
4º) Plan Anual de Créditos.
5º) Cuota mínima de integración de Partes Sociales.
6º) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha de elecciones para renovación parcial de la Asamblea Representativa, Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
7º) Informe del Consejo Directivo sobre la integración CACDU-COFAC.
8º) Designación de dos asambleístas para firma del Acta.

27) $ 2772 1/p 13092 Mar 20- Mar 20 (0115)

C.A.C.F.S.M.E.F.

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (C.A.C.F.S.M.E.F.) convoca a su masa social a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 28 de marzo de 2003 en PRIMER LLAMADO a las 17.00 horas en su sede social de la Avda. Gral. Rondeau 1578 apto. 101 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º.- ADQUISICION BIEN INMUEBLE.

27) $ 420 1/p 13117 Mar 20- Mar 20 (0116)

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Fecha: 18 2 2003
Inscripción: No. 275 2003
Otorgantes y Beneficiarios: Néstor David González Venturini y María Luisa Gómez Borges
Bien afectado: Padrón 7990, Localidad Catastral Salto, dpto. SALTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50882 Mar 20- Abr 02 (0117)

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 31 de Diciembre de 2002.
Inscripción: Nº 1715 el 23 01 2003.
Constituyente: MARIA ISABEL AMARO IROULEGUY
Beneficiarios: Jesús Ernesto Amaro Irouleguy
Padrón: Nº 21499 501, 6º Seccion Jud. de Montevideo.
Tasación BHU: $ 924.000.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50899 Mar 20- Abr 02 (0118)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictado en autos "IMM c ONFOREL S.A., Juicio Ejecutivo", Ficha 154 02, se hace saber que por autos Nº 1637 2002 de fecha 21 de mayo de 2002 y Nº 2261 2002 de fecha 21 de junio de 2002, se ordenó la traba de embargo sobre el inmueble Padrón 156.626 del Departamento de Montevideo, 3ª Sección Judicial, con frente a la calle 25 de Mayo 694 y la citación de excepciones con plazo de 60 días bajo apercibimiento de seguirse la ejecución en vía de apremio, hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada, intereses, costas y costos: bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo 22 DE OCTUBRE 2002. Esc. Haydée Basterrech. Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50898 Mar 20- Abr 02 (0119)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por Providencia Nº 2347 de fecha 17 de setiembre de 2002, de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "MASLIAH HNOS. S.A. FICHA 96 2002" se dio por admitida la gestión de Concordato Preventivo Judicial de MASLIAH HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, NOMBRE DE FANTASIA "EL EMPORIO DE LOS SANDWICHES" - R.U.C. 21 0148440010, con domicilio real en RONDEAU 1480, y se designó Interventor Informante a GRALADOS S.A., con domicilio en BVAR. ARTIGAS 1825 y por auto Nº 2747 de fecha 21 10 2002 a la Dra. Alicia Ferrer, con domicilio en 25 de Mayo 555 Esc. 504, convocándose por auto Nº 264 de fecha 24 02 2003 a Junta de acreedores que se realizará el día 31 de marzo de 2003 a la hora 14 en ésta Sede sita en San José 1132 piso 6, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede. SE PREVIENE: el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de los Interventores podrán ser examinados en la Oficina. Las deliberaciones tendrán lugar cualquiera sea el número de acreedores que asista cantidad y calidad de los créditos pueden ser presentados dentro del plazo de 20 días a partir de la primera publicación (art. 1532 "in fine" del Código de Comercio). EN FE DE ELLO se extiende el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de marzo de dos mil tres. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3276 3/p 13047 Mar 20- Mar 24 (0120)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 83 2001" se hace saber que por Resolución Nº 3054 del 11 de Noviembre de 2002, se decretó el sobreseimiento de los procedimientos de la Liquidación Judicial de FRIGORIFICO COMARGEN SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 0186240015.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, catorce de Noviembre de 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50891 Mar 20- Abr 02 (0121)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

Yacencia

EDICTO:
El Sr Juez Letrado de familia de 11º turno en estos autos caratulados: "BERMUDEZ CAMIÑO MARIA - Herencia Yacente" FA. 422 2002 A, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIA BERMUDEZ CAMIÑO, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por el término de 90 días. Montevideo a dieciocho días del mes de setiembre de dos mil dos.- Haciéndose constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 30/p 50876 Mar 20- May 08 (0122)

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: SOSA, ANIBAL Y VILLAFAN, MARIA C BATISTA, MARCELITA, PERDIDA PATRIA POTESTAD, FICHA 699 2002 C, SE EMPLAZA A MARCELITA BATISTA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- MONTEVIDEO, 27 de febrero del 2003. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50900 Mar 20- Abr 02 (0123)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTMANETAL DE LA CAPITAL DE 18º TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, dictada en autos radicados ante este Juzgado caratulados "Ruiz Cereghretti, Gonzalo Domingo - Declaración", ficha 466 2002, se hace saber que por auto número 5308 2002 de fecha 24 de diciembre de 2002, se declaró cancelado judicialmente el título accionario número 1 representativo de acciones al portador de Ugalur S.A. por un valor nominal total de $ 262.500 ordenándose su publicación por el plazo de tres días, emplazándose a los interesados por el plazo de 60 días. En Montevideo el siete de marzo de dos mil tres.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

27) $ 1512 3/p 13049 Mar 20- Mar 24 (0124)

CANELONES

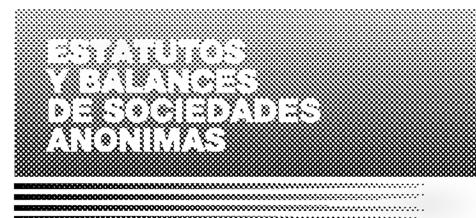
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del Tercer Turno, en autos "RASIL S.A. - CONCORDATO" Ficha 2019 A 2002. Se hace saber que por auto Nº 81 de fecha 3 2 03 decretó el concordato preventivo de Rasil S.A., convocándose a los acreedores a la junta que habrá de realizarse en este Juzgado el día 4 6 03 a la hora 14, previniéndose: 1º) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen. 2º) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (Art. 459 del Código General de Proceso). 3º) Que el balance y demás documentos del deudor se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta. Pando, veinticuatro de febrero de dos mil tres. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 2016 3/p 13034 Mar 20- Mar 24 (0125)



FLOXI S.A

$ 1.500.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripcion 14 03 2003 Nº 1453.

28) $ 3465 1/p 13070 Mar 20- Mar 20 (0126)

CORPORACION NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA (CONAFIN S.A.)

ESTATUTOS: 15.10.02
APROBACION: 29.01.03
REGISTRO: 830
FUNDADORES: Corporación Nacional para el Desarrollo y Anna Fusco Cerullo.
PLAZO: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Estudio, creación, promoción, desarrollo y prestación de servicios financieros a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
CAPITAL: $ 650.000 en acciones al portador.
REPRESENTACION: 2 Directores conjuntamente.

28) $ 1980 1/p 13057 Mar 20- Mar 20 (0127)

JOHNSON & JOHNSON DE URUGUAY S.A. (art. 284 Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria del 21 noviembre de 2002 se aumentó el capital contractual a $ 755.000.000.
R.N.C. Provisoria 28.2.2003. Definitiva 14.3.2003 Nº 1247.

28) $ 1485 1/p 13068 Mar 20- Mar 20 (0128)

MONEYLINE S.A. AUMENTO DE CAPITAL

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 18.02.2003.
ARTICULO 3º: AHORA $ 15.000.000 ACCIONES NOMINATIVAS $ 1 C U.
INSCRIPCION: Nº 1175 - 26.02.2003.

28) $ 990 1/p 13067 Mar 20- Mar 20 (0129)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO F.A.E.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31 de Diciembre de 2002

ACTIVO

Disponible		10,223,796.46
Valores Públicos		1,756,573.33
Créditos vigentes por interm. financ. (C5)		27,014,006.62
- Sector Financiero	0.00	
- Sector no Financiero	27,014,006.62	
- Operac. a liquidar	0.00	
Créditos diversos		744,042.04
Créditos vencidos por interm. financiera		4,824,221.53
- Colocación vencida	4,240,400.33	
- Créd. en gestión y morosos	583,821.20	
Inversiones (B3)		146,133.40
Bienes de uso		2,229,353.24
Cargos diferidos		116,883.99
TOTAL DE ACTIVO		**47,055,010.61**

PASIVO

Obligaciones por intermediación financiera (C5)		7,008,660.67
- Sector Financiero	0.00	
- Sector no Financiero	7,008,660.67	
- Operaciones a liquidar	0.00	
Obligaciones diversas		1,075,797.82
Provisiones		148,700.00
Previsiones		1,035.99
TOTAL DEL PASIVO		**8,234,194.48**

PATRIMONIO

Capital Integrado (B4)		19,245,452.66
Aportes no Capitalizados		0.00
Ajustes al Patrimonio (D2)		23,755,159.22
Resevas		3,518,072.17
Resultados Acumulados		-7,697,867.92
- Resultados ejercicios anteriores	0.00	
- Resultados del ejercicio	-7,697,867.92	
- (Adelantos de resultados)	0.00	
TOTAL DE PATRIMONIO		**38,820,816.13**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		**47,055,010.61**

CUENTAS DE CONTINGENCIA	**1,035,990.60**
CUENTAS DE ORDEN	**2,428,056.06**

ESTADO DE RESULTADOS
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002

Ganancias financieras		65,064,242.83
Pérdidas financieras		45,644,556.65
Resultado financ. antes de previsiones		19,419,686.18
Previsiones		4,100,266.28
Resultado financ. después de previsiones		15,319,419.90
Ganancias por servicios		25,712.73
Pérdidas por servicios		2,220.55
Resultado por servicios		23,492.18
Resultado bruto		15,342,912.08
Otras ganancias operativas		785,671.85
Otras pérdidas operativas		8,127,130.21
- Gastos de personal	4,490,415.44	
- Gastos generales	2,781,778.11	
- Amortizaciones	264,457.17	
- Resto	590,479.49	
Resultado operativo neto		8,001,453.72
Resultados extraordinarios		15,843.09
Resultados de ejercicios anteriores		0.00
Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.		8,017,296.81
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		0.00
Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.		8,017,296.81
Resultado del ajuste por inflación (D2)		-15,715,164.73
Resultado del ejerc. ajustado por inflación		**-7,697,867.92**

Aviso Nº 13028 continúa en páginas 2185-C y 2186-C

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Socios

La Cooperativa no ha llevado a cabo aún su Asamblea Ordinaria para considerar los Estados Contables, encontrándose dentro del plazo establecido por el artículo 344 de la Ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989.

B) Información básica sobre la empresa

B.1) Naturaleza jurídica

La Institución es una Cooperativa de Ahorro y Crédito.

B.2) Base de preparación de los Estados Contables

Los Estados Contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay. El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades

La Institución no posee ningún tipo de sucursales y/o dependencias.

La participación en otras sociedades comprende: a) participación como inversión en FE.CO.A.C. – Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito -, en condición de vinculada, por un monto de $ 10.133,40 (diez mil ciento treinta y tres con 40/100). La mencionada inversión se computa en moneda nacional; b) inversión en acción nominativa en Garaje Delondon S.A. que otorga a la Cooperativa la titularidad en unidad de garage en el edificio donde se encuentra la sede propia. Esta partida está autorizada por el B.C.U. y se computa en moneda extranjera por U$S 5.000.

B.4) Capital

El Capital social de la Cooperativa asciende a $ 19.245.452,66 (diecinueve millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos con 66/100), no habiendo a la fecha arriba mencionada suscripciones pendientes de integración. Dada la modalidad operativa de la Cooperativa, las integraciones de capital se realizan mensualmente por los socios, en función de una cuota fijada por el Consejo Directivo.

C) Información referente a los activos y pasivos

C.1) Saldos en moneda extranjera

La cotización para convertir a pesos uruguayos los saldos en moneda extranjera fue de $ 27,20 (veintisiete pesos uruguayos con veinte centésimos) por cada dólar americano.

C.2) Posición en moneda extranjera

La posición en moneda extranjera expresada en dólares USA es de U$S 1.143.545,22 (un millón ciento cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y cinco con 22/100 dólares americanos), activa.

C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad

La cuenta "Créditos Diversos" incluye U$S 4.099,48 (dólares americanos cuatro mil noventa y nueve con 48/100) afectados como garantía de cumplimiento de operaciones de la tarjeta de crédito Cabal.

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos

No existe ningún tipo de garantías sobre las obligaciones contraídas.

C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos

	Sector financiero	Sector no financiero	Operac. a liquidar
CRÉDITOS			
Hasta un año	0.00	15,291,395.11	0.00
Entre uno y tres años	0.00	10,397,989.21	0.00
Más de tres años	0.00	1,324,622.30	0.00
Total de créditos	0.00	27,014,006.62	0.00
OBLIGACIONES			
Hasta un año	0.00	7,008,660.67	0.00
Entre uno y tres años	0.00	0.00	0.00
Más de tres años	0.00	0.00	0.00
Total de obligaciones	0.00	7,008,660.67	0.00

Aviso Nº 13028 continúa en página 2186-C

D) Otras notas

D.1) Hechos posteriores

Al 31.12.2002, el 25 % de la cartera de créditos de la Cooperativa corresponde a funcionarios del Banco La Caja Obrera S,A.

La incertidumbre que se plantea actualmente se centra sobre el destino laboral de esos socios, por la falta de resoluciones concretas sobre el punto.

De acuerdo a la información con la que se cuenta hasta el momento, el 50% del personal de Banco La Caja Obrera se integrará al Nuevo Banco Comercial, el 15% permanecerá prestando funciones en el Banco Liquidador y el 5% se jubilará o prejubilará.

Este porcentaje global del 70% mantendrá las mismas condiciones de retención y cobranza que el resto de los socios no afectados por el particular momento que se vive.

Del 30% restante, un pequeño porcentaje se retirará incentivado y el resto pasará al seguro de desempleo. Para quienes se encuentren en esta última opción, se están considerando mecanismos de cobro adecuados a la nueva situación de ingresos que los funcionarios enfrenten.

Por todo lo anterior, y a la luz de las informaciones poseídas en la actualidad, se estima que el impacto de morosidad sería de mínima incidencia en la situación económica y financiera de la Cooperativa.

D.2) Efectos inflacionarios

El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, se expone en el Estado de Resultados en "Resultados del ajuste por inflación" y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".

Rafael MERN S
Secretario

[illegible]
[illegible]

28) $ 20982 1/p 13028 Mar 20- Mar 20 (0130)

SYNTRA S.A

$ 1.500.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripcion 14 03 2003 Nº 1450.
28) $ 3465 1/p 13071 Mar 20- Mar 20 (0131)

EUROMAT S.A

$ 1.500.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripcion 14 03 2003 Nº 1455.
28) $ 3465 1/p 13072 Mar 20- Mar 20 (0132)

CLARYS S.A

$ 1.500.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripcion 14 03 2003 Nº 1454.
28) $ 3465 1/p 13073 Mar 20- Mar 20 (0133)

BLINKY S.A

$ 1.500.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripcion 14 03 2003 Nº 1451.
28) $ 3465 1/p 13074 Mar 20- Mar 20 (0134)

POLARA S.A

$ 1.500.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes

obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripcion 14/03/2003 Nº 1452.
28) $ 3465 1/p 13075 Mar 20- Mar 20 (0135)

BANCHORY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 10/01/03, 142.
28) $ 2970 1/p 13077 Mar 20- Mar 20 (0136)

KEMNAY INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 10/01/03, 141.
28) $ 2970 1/p 13078 Mar 20- Mar 20 (0137)

KEMPS CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 10/01/03, 140.
28) $ 2970 1/p 13079 Mar 20- Mar 20 (0138)

JENISECK S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 10/01/03, 139.
28) $ 2970 1/p 13080 Mar 20- Mar 20 (0139)

CORALBY COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 10/01/03, 154.
28) $ 2970 1/p 13081 Mar 20- Mar 20 (0140)

ISKAR TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 10/01/03, 155.
28) $ 2970 1/p 13082 Mar 20- Mar 20 (0141)

SCALPY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 10/01/03, 148.
28) $ 2970 1/p 13083 Mar 20- Mar 20 (0142)

AYLSHAM CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de

operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 07/02/03, 734.

28) $ 2970 1/p 13084 Mar 20- Mar 20 (0143)

JURBY VALLEY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 12/02/03, 812.

28) $ 2970 1/p 13085 Mar 20- Mar 20 (0144)

KASTTNER S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 12/02/03, 811.

28) $ 2970 1/p 13086 Mar 20- Mar 20 (0145)

ANNFIELD COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 07/02/03, 751.

28) $ 2970 1/p 13087 Mar 20- Mar 20 (0146)

CLARE ISLAND S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 07/02/03, 738.

28) $ 2970 1/p 13088 Mar 20- Mar 20 (0147)

COLUMBIKE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 07/02/03, 737.

28) $ 2970 1/p 13089 Mar 20- Mar 20 (0148)

BALGOWN POINT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 07/02/03, 736.

28) $ 2970 1/p 13090 Mar 20- Mar 20 (0149)

CLEW BAY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 07/02/03, 735.

28) $ 2970 1/p 13091 Mar 20- Mar 20 (0150)

REFORMAS

LYNXX S.A.
(antes Venerfolk S.A.)
Reforma

Inscripción: 5/3/03, Nº 1289.

28) $ 495 1/p 13064 Mar 20- Mar 20 (0151)

CAPENSIS URUGUAY S.A.
(antes Vilmey S.A.)
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea: 30/11/02
Modifica artículos 1º y 3º
Capital Actual: $ 1.200.000.- (acciones nominativas)
Inscripción: 5/3/03, Nº 1287.

28) $ 990 1/p 13065 Mar 20- Mar 20 (0152)

"TELEFONICA DATA URUGUAY S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA: 17/05/02
CAPITAL SOCIAL: $ 48.518.840
REGISTRO Nº 1348 del 10/03/03".

28) $ 990 1/p 13069 Mar 20- Mar 20 (0153)

REDALCO S.A.
Reforma de estatutos

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 4/11/02 se resolvió la reforma de los artículos 3, 27, 29 del Estatuto Social.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1138, 25/2/03.

28) $ 990 1/p 13116 Mar 20- Mar 20 (0154)

Suscríbase al Diario Oficial en línea y aproveche los siguientes beneficios:

Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.

Búsqueda automática de textos.

Impresión de páginas.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Todo el Diario Oficial. Todo el poder de la informática.

Para suscribirse solicite información adicional personalmente en nuestras oficinas, por e-mail o telefónicamente a los internos 331, 332 ó 335.

impo

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy